

Pronunciamento final
Diciembre 2023

*La Norma Internacional de Auditoría para las Auditorías de
Estados Financieros de Entidades Menos Complejas*

La NIAS para Entidades Menos
Complejas y Enmiendas conformes a
otras normas internacionales derivadas
de la NIA para LCE



PIOB Certification of

The IAASB's "International Standard on Auditing for Audits of Financial Statements of Less Complex Entities" (ISA for LCEs)

The Public Interest Oversight Board (PIOB) has overseen the standard-setting process throughout the full development cycle of the International Auditing and Assurance Standards Board's (IAASB) ISA for LCEs (the 'Standard').

The recommendations and the public interest issues, raised by the PIOB and provided to the IAASB throughout the standard-setting process, are available on the PIOB website.

The IAASB has provided a written statement that the Standard has been developed in accordance with agreed due process and is responsive to the public interest, informed by the concepts and principles of the Public Interest Framework (PIF), which is being implemented in the standard-setting process, and which is available in the PIOB website¹.

The PIOB considers that the Standard has been developed in a manner consistent with agreed due process. The PIOB also considers that the Standard is responsive to the public interest, informed by the concepts and principles of the PIF.

December 2023

¹ [Marco de Interés Público](#)

Acerca del IAASB

Este documento fue elaborado y aprobado por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento.

El objetivo del IAASB es servir al interés público mediante el establecimiento de normas de alta calidad en materia de auditoría, aseguramiento y otros servicios conexos y facilitando la convergencia de las normas internacionales y nacionales de auditoría y aseguramiento, mejorando así la calidad y la coherencia de la práctica en todo el mundo y fortaleciendo la confianza pública en la profesión mundial de auditoría y aseguramiento.

El IAASB desarrolla normas y directrices de auditoría y aseguramiento para uso de todos los contadores profesionales en el marco de un proceso común de establecimiento de normas en el que participan la Junta de Supervisión de Interés Público, que supervisa las actividades del IAASB, y el Grupo Asesor Consultivo del IAASB, que proporciona información de interés público en el desarrollo de las normas y orientaciones.

Para obtener información sobre derechos de autor, marcas comerciales y permisos, consulte [la página 155](#).

CONTENIDO

	Página
La Norma Internacional de Auditoría para las Auditorías de Estados Financieros de Entidades Menos Complejas	5
Enmiendas conformes que surgen de la ISA para LCE	1488

LA NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA PARA LAS AUDITORÍAS DE ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES MENOS COMPLEJAS

(Efectivo para auditorías de estados financieros de entidades menos complejas para períodos que comiencen a partir del 15 de diciembre de 2025)

CONTENIDO

	Página
Prefacio a la ISA para LCE	8
A. Facultades de la NIA para auditorías de estados financieros de entidades menos complejas .	13
1. Conceptos fundamentales, principios generales y requisitos generales	19
1.1. Fecha de entrada en vigor.....	19
1.2. Requisitos éticos relevantes y gestión de la calidad a nivel de empresa	19
1.3. Objetivos generales del auditor	20
1.4. Conceptos fundamentales y principios generales para la realización de la auditoría	21
1.5. Fraude	22
1.6. Leyes y reglamentos.....	23
1.7. Partes Relacionadas.....	24
1.8. Comunicaciones generales con la gerencia y los responsables de la gobernanza.....	25
1.9. Requisitos específicos de documentación	26
2. Evidencia y documentación de auditoría.....	28
2.1. Objetivos.....	28
2.2. Evidencia de auditoría suficiente y apropiada	28
2.3. Información que se utilizará como evidencia de auditoría	28
2.4. Requisitos generales de documentación	30
3. Gestión de la calidad del compromiso.....	33
3.1. Objetivo.....	33
3.2. Responsabilidades del socio del compromiso	33
3.3. Requisitos específicos de documentación	37
4. Aceptación o continuación de un encargo de auditoría y encargos de auditoría iniciales	39
4.1. Objetivos.....	39
4.2. Condiciones previas para una auditoría	40
4.3. Consideraciones en la aceptación o continuidad del compromiso	40
4.4. Términos del Encargo de Auditoría.....	41
4.6. Specific Communication Requirements.....	43

4.5. Encargos de auditoría iniciales.....	42
5. Planificación.....	45
5.1. Objetivos.....	45
5.2. Planificación de actividades	45
5.3. Materialidad	48
5.4. Requisitos específicos de comunicación.....	50
5.5. Requisitos específicos de documentación	50
6. Identificación y evaluación de riesgos.....	52
6.1. Objetivos.....	52
6.2. Procedimientos para identificar y evaluar los riesgos y las actividades conexas	52
6.3. Comprensión de los aspectos relevantes de la entidad.....	55
6.4. Identificación y evaluación de los riesgos de incorrección material.....	63
6.5. Evaluación de la idoneidad del uso de la ISA para LCE	67
6.6. Requisitos específicos de comunicación.....	67
6.7. Requisitos específicos de documentación	67
7. Respuesta a los riesgos evaluados de incorrección material.....	69
7.1. Objetivos.....	69
7.2. Procedimientos de auditoría que respondan a los riesgos evaluados de incorrección material a nivel de los estados financieros	69
7.3. Procedimientos de auditoría que respondan a los riesgos evaluados de incorrección material a nivel de aserción	70
7.4. Áreas de enfoque específicas	77
7.5. Acumulación de inexactitudes	87
7.6. Requisitos específicos de comunicación.....	88
7.7. Requisitos específicos de documentación	89
8. Concluir	90
8.1. Objetivos.....	90
8.2. Evaluación de las incorrecciones detectadas durante la auditoría	90
8.3. Procedimientos analíticos que ayudan a llegar a una conclusión general.....	91
8.4. Eventos posteriores	91
8.5. Las evaluaciones del auditor y otras actividades para respaldar la conclusión del auditor.....	93
8.6. Representaciones escritas	95
4.6. Specific Communication Requirements.....	43

8.7. Asumir la responsabilidad general de la gestión y el logro de la calidad	97
9. Formarse una opinión e informar	100
9.1. Objetivos	100
9.2. Formarse una opinión sobre los estados financieros	100
9.3. Forma de opinión	101
9.4. Informe del Auditor	102
9.5. Modificaciones al dictamen	105
9.6. Otros párrafos del informe del auditor	113
9.7. Información Comparativa – Cifras Correspondientes y Estados Financieros Comparativos	114
9.8. Otra información	116
9.9. Requisitos específicos de documentación	118
10. Auditorías de Estados Financieros del Grupo	119
10.1. Objetivo	119
10.2. Planificación de actividades	119
10.3. Materialidad	120
10.4. Comprender el Grupo y su entorno, el marco de información financiera aplicable y el sistema de control interno del Grupo	121
10.5. Identificación y evaluación de los riesgos de incorrección material	121
10.6. Responder a los riesgos evaluados de incorrección material	122
10.7. Requisitos específicos de comunicación	123
10.8. Requisitos específicos de documentación	123
APÉNDICE 1	124
APÉNDICE 2	136
APÉNDICE 3	139
APÉNDICE 4	140
APÉNDICE 5	143
APÉNDICE 6	145
APÉNDICE 7	146

4.6. Specific Communication Requirements	43
--	----

Prefacio a la ISA para LCE

- P.1. Esta norma (es decir, la NIA para LCE) ha sido diseñada para lograr una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error, para auditorías de estados financieros de entidades menos complejas (LCE) en los sectores público y privado. La norma ha sido desarrollada para reflejar la naturaleza y las circunstancias de una auditoría de los estados financieros de un LCE y dar como resultado el desempeño consistente de un trabajo de auditoría de calidad. Esta norma se basa en la premisa de que la empresa está sujeta a la NIQM 12 o a requisitos nacionales que son al menos igual de exigentes. Un encargo de auditoría de calidad se logra planificando y realizando el encargo y la presentación de informes sobre el mismo de acuerdo con las normas profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables. Lograr el objetivo de esta norma implica ejercitar el juicio profesional y mantener el escepticismo profesional.
- P.2. Esta norma está escrita en el contexto de una auditoría de un conjunto completo de estados financieros de propósito general de un LCE como se contempla en la Parte A. También podrá adaptarse, según sea necesario, en las circunstancias del encargo, a una auditoría de un conjunto completo de estados financieros con fines especiales, o a una auditoría de un único estado financiero o de un elemento, cuenta o partida específica de un estado financiero, sólo si la entidad es una LCE según lo establecido en la Parte A.
- P.3. Cuando se realiza un encargo de auditoría utilizando esta norma, las Normas Internacionales de Auditoría no se aplican al encargo.
- P.4. La Parte A establece la autoridad para determinar el uso apropiado de la ISA para LCE. Las decisiones sobre el uso requerido o permitido de esta norma, incluidas las descripciones del tipo de entidades para las que se puede utilizar una auditoría de acuerdo con esta norma, recaen en las autoridades legislativas y reglamentarias o en los organismos locales pertinentes con autoridad para establecer normas.
- P.5. Si esta norma se utiliza para trabajos de auditoría distintos a los contemplados en la Parte A, el auditor no está autorizado a representar el cumplimiento de la NIA para LCE en el informe del auditor.
- P.6. Esta norma no anula las leyes o reglamentos locales que rigen las auditorías de los estados financieros en una jurisdicción en particular. La NIA para LCE no aborda las responsabilidades del auditor que puedan existir en la legislación o regulación. Dichas responsabilidades pueden diferir de las establecidas en esta norma y es responsabilidad del auditor asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones legales, reglamentarias o profesionales relevantes.

El marco de información financiera aplicable

- P.7. Los estados financieros sujetos a auditoría son los de la entidad, preparados por la administración de la entidad con la supervisión de los encargados del gobierno corporativo. La ley o el reglamento pueden establecer las responsabilidades de la gerencia y de los encargados de la gobernanza en relación con la información financiera. Esta norma no impone responsabilidades a la gerencia ni a los encargados de la gobernanza y no anula las leyes o reglamentos que rigen sus responsabilidades. Sin embargo, una auditoría de acuerdo con esta norma se lleva a cabo sobre la premisa de que la gerencia y, en su caso, los responsables de la gobernanza han reconocido ciertas responsabilidades que son fundamentales para la realización de la auditoría. La auditoría de los estados financieros no exime de responsabilidades a la administración ni a los encargados del gobierno de la entidad.

² Norma Internacional de Gestión de la Calidad (ISQM) 1, *Gestión de la calidad para empresas que realizan auditorías o revisiones de estados financieros u otros encargos de aseguramiento o servicios relacionados*

Management's and Those Charged with Governance's Responsibilities for Preparation of the Financial Statements

The extent of management's responsibilities, or the way that they are described, may differ across jurisdictions. While there may be differences in the extent of those responsibilities or how they are described, an audit in accordance with this standard is conducted on the premise that management, and where appropriate, those charged with governance, have acknowledged and understood that they have responsibility:

- *For the preparation of the financial statements in accordance with the applicable financial reporting framework, including where relevant, their fair presentation;*
- *For such internal control as management, and where appropriate, those charged with governance determine is necessary to enable the preparation of financial statements that are free from material misstatement, whether due to fraud or error; and*
- *To provide the auditor with unrestricted access to all information of which they are aware that is relevant to the preparation of the financial statements, additional information the auditor may request, and unrestricted access to persons within the entity from whom the auditor determines it necessary to obtain audit evidence.*

- P.8. El marco de información financiera aplicable a menudo abarca las normas de información financiera establecidas por una organización de normalización autorizada o reconocida, o los requisitos legislativos o reglamentarios.
- P.9. Los requisitos del marco de información financiera aplicable determinan la forma y el contenido de los estados financieros. Aunque es posible que el marco no especifique cómo contabilizar o revelar todas las transacciones o eventos, el marco normalmente incorpora principios suficientemente amplios que pueden servir de base para desarrollar y aplicar políticas contables compatibles con los conceptos del marco en que se basan los requisitos.
- P.10. Algunos marcos de información financiera son marcos de presentación razonable, mientras que otros son marcos de cumplimiento. Esta norma abarca ambos marcos. El término "marco de presentación razonable" se utiliza para referirse a un marco de información financiera que requiere el cumplimiento de los requisitos del marco y:
- (a) Reconoce, explícita o implícitamente, que, para lograr una presentación razonable de los estados financieros, puede ser necesario que la administración proporcione información más allá de las específicamente requeridas por el marco; o
 - (b) Reconoce explícitamente que puede ser necesario que la administración se aparte de un requisito del marco para lograr una presentación fiel de los estados financieros. Se espera que tales salidas sean necesarias sólo en circunstancias extremadamente raras.

El término "marco de cumplimiento" se utiliza para referirse a un marco de información financiera que exige el cumplimiento de los requisitos del marco, pero que no contiene los reconocimientos mencionados en (a) o (b) supra.

Una auditoría de los estados financieros

- P.11. El propósito de una auditoría es aumentar el grado de confianza de los usuarios previstos en los estados financieros. Esto se logra mediante la emisión de una opinión por parte del auditor sobre si los estados financieros se han preparado, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con un marco de información financiera aplicable. Como base para la opinión del auditor, esta norma

requiere que el auditor obtenga

THE ISA FOR LCE

Garantía de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea debido a fraude o error.

- P.12. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad. Se obtiene cuando el auditor ha obtenido suficiente evidencia de auditoría apropiada para reducir el riesgo de auditoría (es decir, el riesgo de que el auditor exprese una opinión inapropiada cuando los estados financieros están materialmente incomunicados) a un nivel aceptablemente bajo. Sin embargo, la seguridad razonable no es un nivel absoluto de seguridad, porque existen limitaciones inherentes a una auditoría que dan lugar a que la mayor parte de la evidencia de auditoría en la que el auditor extrae conclusiones y basa su opinión sea persuasiva en lugar de concluyente.

Inherent Limitations of an Audit

Audit risk is a function of the risks of material misstatement and detection risk. The assessment of risks of material misstatement is based on audit procedures to obtain information necessary for that purpose and evidence obtained throughout the audit. The assessment of risks of material misstatement is a matter of professional judgment, rather than a matter capable of precise measurement.

Because of the inherent limitations of an audit, there is an unavoidable risk that some material misstatements of the financial statements may not be detected, even though the audit is properly planned and performed in accordance with this standard. Accordingly, the subsequent discovery of a material misstatement resulting from fraud or error does not by itself indicate a failure to conduct an audit in accordance with this standard. However, the inherent limitations of an audit are not a justification for the auditor to be satisfied with less than persuasive audit evidence.

Formato de la ISA para LCE

P.13. La ISA para LCE incluye:

- (a) Parte A, que establece la autoridad para determinar el uso apropiado de la ISA para LCE.
- (b) Parte 1, en la que se establecen los conceptos fundamentales, los principios generales y los requisitos generales que deben aplicarse a lo largo de la auditoría.
- (c) Parte 2, que establece los requisitos generales para la evidencia y documentación de auditoría, así como el objetivo general de la auditoría.
- (d) Parte 3, que establece las obligaciones y responsabilidades del auditor y del socio del encargo para la gestión de la calidad en una auditoría de un LCE.
- (e) Las partes 4 a 9, que siguen el flujo de un encargo de auditoría y establecen los requisitos detallados para la auditoría. Cada una de estas partes también incluye requisitos específicos de comunicación y documentación, según sea necesario.
- (f) Parte 10, que establece las consideraciones especiales que se aplican a una auditoría de los estados financieros del grupo.
- (g) Apéndices, que incluyen el glosario de términos utilizados en esta norma, afirmaciones, una carta de compromiso ilustrativa y una carta de representación ilustrativa, así como otros materiales de apoyo relevantes para la implementación de los requisitos de esta norma.

P.14. El contenido de las Partes 1 a 10 incluye: Partes 1 a 10

- (a) Material introductorio en un recuadro separado que establezca el contenido y el alcance de esa Parte (pero no crea ninguna obligación adicional para el auditor).

- (b) Objetivo(s), que vinculan los requisitos de esa Parte y el objetivo general de la auditoría.
- (c) Requisitos que deben cumplirse, excepto cuando el requisito sea condicional y la condición no exista. Los requisitos se expresan con la palabra "deberá".
- (d) Material explicativo esencial (EEM) diseñado para proporcionar una explicación adicional relevante para una subsección o un requisito específico. Todos los EEM se presentan en cursiva dentro de recuadros azules separados. Hay dos tipos de EEM: EEM introductorio general que explica el contexto de la sección que sigue, y EEM específico para el requisito directamente encima de él.

Ciertos requisitos y EEM solo se aplican cuando hay miembros del equipo del compromiso que no sean el socio del compromiso. Dichos requisitos y EEM se presentan en un recuadro con el encabezado "Consideraciones cuando hay miembros del equipo del encargo distintos del socio del encargo".

- P.15. Las definiciones, que describen los significados atribuidos a ciertos términos a los efectos de esta norma, se pueden encontrar en el Glosario de términos en el Apéndice 1. Las definiciones ayudan a la aplicación e interpretación coherentes de los requisitos, y no pretenden anular las definiciones que puedan establecerse para otros fines, ya sea en la ley o en la reglamentación.
- P.16. Para los efectos de esta norma, el uso de "LCE" o "entidad" también se refiere a un grupo (es decir, cuando la auditoría es una auditoría de los estados financieros del grupo).

Materiales de apoyo no autorizados

- P.17. El IAASB puede emitir publicaciones del personal u otro material no autorizado para apoyar la implementación de la NIA para LCE.

Entidades del Sector Público

- P.18. Esta norma es pertinente para los encargos en el sector público, cuando se aplican las consideraciones establecidas en la Autoridad en la Parte A. Sin embargo, las responsabilidades del auditor del sector público pueden verse afectadas por el mandato de auditoría o por las obligaciones de las entidades del sector público que surjan de la ley, el reglamento u otra autoridad (tales como directivas ministeriales, requisitos de política gubernamental o resoluciones de la legislatura), que pueden abarcar un alcance más amplio que una auditoría de estados financieros de acuerdo con esta norma. Estas responsabilidades adicionales no se tratan en esta norma. Pueden tratarse en los pronunciamientos de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores o de los organismos nacionales de normalización, o en las directrices elaboradas por los organismos de auditoría del sector público.
- P.19. El marco de información financiera aplicable utilizado por una entidad del sector público viene determinado por los marcos legislativos y reglamentarios pertinentes a cada jurisdicción o dentro de cada zona geográfica. Las cuestiones que pueden ser consideradas en la aplicación por parte de la entidad de los requerimientos de información financiera aplicables, y cómo se aplica en el contexto de la naturaleza y circunstancias de la entidad y su entorno, incluyen si la entidad aplica una base contable de devengo total o una base contable de efectivo de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. o un híbrido.
- P.20. Es posible que la propiedad de una entidad del sector público no tenga la misma relevancia que en el sector privado porque las decisiones relacionadas con la entidad pueden tomarse fuera de la entidad como resultado de procesos políticos. Por lo tanto, es posible que la gerencia no tenga control sobre ciertas decisiones que se toman. Entre las cuestiones que pueden ser pertinentes se

incluyen la comprensión de la capacidad de la entidad para tomar decisiones unilaterales y la capacidad de otras entidades del sector público para controlar o influir en el mandato y la dirección estratégica de la entidad.

P.21. Cuando ha sido necesario, se han incluido en la EEM consideraciones adicionales específicas para las entidades del sector público.

A. Facultades de la NIA para auditorías de estados financieros de entidades menos complejas

Content of this Part

Part A sets out the Authority for determining the appropriate use of the ISA for LCE.

The ISA for LCE is designed to enable the achievement of the overall objectives of the auditor, given the typical nature and circumstances of an LCE as described in this Part. There are limitations to the use of the ISA for LCE that are designated into three categories: specific prohibitions, qualitative characteristics, and quantitative thresholds. Part A also describes the responsibilities for legislative or regulatory authorities or relevant local bodies with standard-setting authority to support the appropriate use of this standard. The use of "LCE" or "entity" also refers to a group (i.e., where the audit is an audit of group financial statements).³

The requirements in this ISA for LCE have been designed to be proportionate to the typical nature and circumstances of an audit of an LCE (i.e., they do not address complex matters or circumstances). If the ISA for LCE is used for an audit outside the intended scope of this standard, compliance with the requirements of the ISA for LCE will not be sufficient for the auditor to obtain sufficient appropriate audit evidence to support a reasonable assurance opinion.

The Supplemental Guidance for the Authority of the Standard (the Authority Supplemental Guide) provides further guidance for legislative or regulatory authorities or relevant local bodies with standard-setting authority when addressing their respective responsibilities as described in this Part. In addition, the Authority Supplemental Guide further explains matters that may be relevant for firms and auditors in determining whether the use of the ISA for LCE is appropriate.

Limitaciones para el uso de la ISA para LCE

Limitations for using the ISA for LCE are designated into three categories:

- *Specific classes of entities for which the use of the ISA for LCE is prohibited (i.e., specific prohibitions);*
- *Qualitative characteristics that describe an LCE, and if not exhibited by an entity would ordinarily preclude the use of the ISA for LCE for the audit of the financial statements of that entity; and*
- *Quantitative thresholds to be determined by legislative or regulatory authorities or relevant local bodies with standard-setting authority in each jurisdiction.*

In determining the appropriate use of the ISA for LCE, all three categories are to be considered.

³ Un "grupo" es una entidad que informa para la cual se preparan los estados financieros del grupo y los "estados financieros del grupo" son estados financieros que incluyen la información financiera de más de una entidad o unidad de negocio a través de un proceso de consolidación. El término "proceso de consolidación", tal como se utiliza en la NIA para LCE, no tiene el mismo significado que "consolidación" o "estados financieros consolidados" tal como se definen o describen en los marcos de información financiera. Más bien, el término "proceso de consolidación" se refiere más ampliamente al proceso utilizado para preparar los estados financieros del grupo. El Glosario de Términos (**Apéndice 1**) describe los significados atribuidos a ciertos términos a los efectos de la NIA para LCE, incluyendo el significado de los estados financieros del grupo y del grupo.

Prohibiciones específicas

Paragraph A.1. sets out the classes of entities for which the use of this standard is specifically prohibited.

A.1. La ISA para LCE no se utilizará si:

- (a) La ley o reglamento prohíbe el uso de la NIA para LCE o especifica el uso de normas de auditoría distintas a la NIA para LCE para la auditoría de los estados financieros en esa jurisdicción.
- (b) La entidad es una entidad listada.
- (c) La entidad se clasifica en una de las siguientes clases:
 - (i) Una entidad una de cuyas funciones principales es recibir depósitos del público;
 - (ii) Una entidad una de cuyas funciones principales es proporcionar seguros al público; o
 - (iii) Una clase de entidades en la que el uso de la NIA para LCE está prohibido para esa clase específica de entidad por una autoridad legislativa o reguladora o un organismo local pertinente con autoridad para establecer estándares en la jurisdicción.
- (d) La auditoría es una auditoría de los estados financieros del grupo (auditoría de grupo) y:
 - (i) Cualquiera de las entidades o unidades de negocio individuales del grupo cumple los criterios descritos en el apartado A.1. (b) o A.1. c); o
 - (ii) Los auditores de componentes están involucrados, excepto cuando la participación del auditor de componentes se limita a circunstancias en las que se necesita una presencia física para un procedimiento de auditoría específico para la auditoría del grupo (por ejemplo, asistir a un recuento de inventario físico o inspeccionar

A single legal entity may be organized with more than one business unit, for example, a company with operations in multiple locations, such as a store with multiple branches. When those business units have characteristics such as separate locations, separate management, separate general ledger and the financial information is aggregated in preparing the single legal entity's financial statements, such financial statements meet the definition of group financial statements because they include the financial information of more than one entity or business unit through a consolidation process.

In some cases, a single legal entity may configure its information system to capture financial information for more than one product or service line for legal or regulatory reporting or other management purposes. In these circumstances, the entity's financial statements are not group financial statements because there is no aggregation of the financial information of more than one entity or business unit through a consolidation process. Further, capturing separate information (e.g., in a sub-ledger) for legal or regulatory reporting or other management purposes does not create separate entities or business units (e.g., divisions) for purposes of this ISA for LCE.

Component Auditors

A component auditor is an auditor who performs audit work related to a component⁴ for purposes of the group audit. A component auditor is a part of the engagement team for a group audit. Component físicamente activos o documentos).

⁴ Un componente es una entidad, unidad de negocio, función o actividad de negocio, o alguna combinación de los mismos, determinada por el auditor del grupo a los efectos de planificar y llevar a cabo los procedimientos de auditoría en una auditoría

de grupo.

THE ISA FOR LCE

auditors may be from a network firm, a firm that is not a network firm, or the group auditor's firm (e.g., another office within the group auditor's firm).

In some circumstances, the group auditor may perform centralized testing on classes of transactions, account balances or disclosures, or may perform audit procedures related to a component. In these circumstances, the group auditor is not considered a component auditor.

Part 3 contains requirements in relation to engagement quality, including relevant ethical requirements, and the direction and supervision of the members of the engagement team, and the review of their work.

- A.2. Las clases del párrafo A.1. (a), (b) y (d) son prohibiciones absolutas y no pueden ser modificadas. Las autoridades legislativas o reglamentarias o los organismos locales pertinentes con autoridad normativa pueden modificar cada una de las clases descritas en el apartado A.1. (c) pero una

A.1.(c) sets out some classes of entities that may exhibit public interest characteristics. Entities that have public interest characteristics could embody a level of complexity in fact or appearance and are specifically prohibited from using the ISA for LCE. Modifications can be made by adding a class of entities to the list of prohibited entities, permitting specific sub-sets within a class to be able to use this standard or using quantitative thresholds to prohibit use of this standard. Legislative or regulatory authorities or relevant local bodies with standard-setting authority may subsequently remove or amend modifications that they have made.

clase no puede ser eliminada.

Características cualitativas

The requirements in this ISA for LCE have been designed to be proportionate to the typical nature and circumstances of an audit of an LCE.

The ISA for LCE has not been designed to address:

- *Complex matters or circumstances relating to the nature and extent of the entity's business activities, operations and related transactions and events relevant to the preparation of the financial statements.*
- *Topics, themes and matters that increase, or indicate the presence of, complexity, such as those relating to ownership of the entity, corporate governance arrangements of the entity, or policies, procedures or processes established by the entity.*

Also, the ISA for LCE does not include any requirements addressing:

- *Procedures or matters typically relevant to listed entities, including reporting on segment information or key audit matters.*
- *When the auditor intends to use the work of internal auditors, as this would ordinarily not be applicable to an audit of an LCE.*
- *When the auditor intends to use a report provided by a service auditor of a service organization either as audit evidence about the design and implementation of controls at the service organization (i.e., a type 1 or type 2 report), or as audit evidence that controls at the service organization are operating effectively (i.e., a type 2 report), as this would ordinarily not be applicable to an audit of an LCE.*

- A.3. La siguiente lista describe las características de una LCE con el propósito de determinar el uso apropiado de la ISA para LCE. La lista no es exhaustiva ni pretende ser absoluta (incluidas las

indicadores) y otras cuestiones pertinentes tal vez también deban ser consideradas. Es posible que cada una de las características cualitativas no sea suficiente, por sí sola, para determinar si la NIA para LCE es apropiada o no dadas las circunstancias. Por lo tanto, las cuestiones descritas en la lista están destinadas a ser consideradas tanto individualmente como en combinación. A efectos de las auditorías de grupo, estas consideraciones se aplicarán tanto al grupo como a cada una de sus entidades y unidades de negocio individuales.

<p>Actividades Comerciales, Modelo de Negocio e Industria</p>	<p>Las actividades de negocio de la entidad, el modelo de negocio o la industria en la que opera la entidad no dan lugar a riesgos de negocio generalizados significativos.</p> <p>No existen leyes o reglamentos específicos que rijan las actividades comerciales que añadan complejidad (por ejemplo, requisitos prudenciales).</p> <p>Las transacciones de la entidad son el resultado de unas pocas líneas de negocio o flujos de ingresos.</p>
<p>Estructura y tamaño de la organización</p>	<p>La estructura organizativa es relativamente sencilla, con pocas líneas o niveles jerárquicos y un pequeño equipo de gestión clave (por ejemplo, 5 personas o menos).</p>
<p>Estructura de propiedad</p>	<p>La estructura de propiedad de la entidad es sencilla y existe una clara transparencia de la propiedad y el control, de modo que se conocen todos los propietarios individuales y los beneficiarios finales.</p>
<p>Naturaleza de la función financiera</p>	<p>La entidad tiene una función financiera centralizada, que incluye actividades centralizadas relacionadas con la información financiera.</p> <p>Hay pocos empleados involucrados en funciones de informes financieros (por ejemplo, 5 personas o menos).</p>
<p>Tecnología de la Información (TI)</p>	<p>El entorno de TI de la entidad, incluidas sus aplicaciones y procesos de TI, es sencillo.</p> <p>La entidad utiliza software comercial y no tiene la capacidad de realizar ningún cambio en el programa que no sea la configuración del software (por ejemplo, el plan de cuentas, los parámetros de información o los umbrales).</p> <p>El acceso al software generalmente está limitado a una o dos personas designadas con el fin de realizar las configuraciones.</p> <p>En las circunstancias de la entidad, se necesitan pocos controles generales de TI formalizados.</p>
<p>Aplicación del Marco de Información Financiera y Estimaciones Contables</p>	<p>Pocas cuentas o revelaciones en los estados financieros de la entidad requieren el uso de un juicio significativo de la gerencia en la aplicación de los requerimientos del marco de información financiera.</p> <p>Normalmente, los estados financieros de la entidad no incluyen estimaciones contables que impliquen el uso de métodos, modelos, supuestos o datos que sean complejos.</p>

<p>Características adicionales relevantes para las auditorías de grupo</p> <p>En el caso de las auditorías de grupo, además de las anteriores, deben tenerse en cuenta las siguientes características cualitativas:</p>	
<p>Estructura y actividades del grupo</p>	<p>El grupo tiene pocas entidades o unidades de negocio (por ejemplo, 5 o menos).</p> <p>Las entidades o unidades de negocio dentro del grupo operan en jurisdicciones con características similares, por ejemplo, leyes o reglamentos y prácticas comerciales.</p>
<p>Acceso a la información o a las personas</p>	<p>La dirección del grupo podrá proporcionar al equipo del encargo acceso a la información y acceso sin restricciones a las personas dentro del grupo, según lo determine necesario el auditor del grupo.</p>
<p>Proceso de consolidación</p>	<p>El grupo tiene un proceso de consolidación sencillo. Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los ajustes de consolidación entre empresas u otros ajustes no son complejos; • La información financiera de todas las entidades o unidades de negocio se ha preparado de acuerdo con políticas contables similares aplicadas a los estados financieros del grupo; y • Todas las entidades o unidades de negocio tienen el mismo período de información financiera que el utilizado para la información financiera del grupo.

Notwithstanding that professional judgment is applied in determining whether this standard is appropriate to use, if there is uncertainty about whether an audit meets the criteria as set out in this Authority, the use of the ISA for LCE is not appropriate.

Umbrales cuantitativos

A.4. La determinación de umbrales cuantitativos ayuda en el uso consistente y apropiado de la ISA para LCE en una jurisdicción. Esta sección anticipa que las autoridades legislativas o regulatorias o los organismos locales pertinentes con autoridad para establecer estándares determinarán los umbrales cuantitativos para el uso de la NIA para LCE en sus respectivas jurisdicciones.

Guidance on setting quantitative thresholds is described further in the Authority Supplemental Guide. Quantitative thresholds may be set, for example, for all applicable entities within the jurisdiction in general, or different thresholds may be set for entities within specific or certain industries or for certain classes of entities. In doing so, consideration is to be given to the specific prohibitions for use of the ISA for LCE and the qualitative characteristics of an LCE, as set out in this Part, as well as other specific circumstances or needs that may be relevant in the jurisdiction. While complexity is not always directly relative to the size of an entity or its activities, complexity often increases when key quantitative measures (e.g., revenue, total assets, employee numbers etc.,) increase.

When determining quantitative thresholds for the use of the ISA for LCE, existing definitions or thresholds in a jurisdiction, developed for different purposes, may be considered for example:

- *European Commission’s definition of a “small enterprise.”⁵ A small enterprise is defined as an enterprise which employs fewer than 50 persons and whose annual turnover or annual balance sheet total does not exceed EUR 10 million.*
- *The South African Department of Small Business Development’s definition of “small enterprise.”⁶ This definition includes the size category, ‘small’, which is an enterprise with 50 or fewer full-time equivalent paid employees and a total annual turnover not exceeding a specific threshold depending on the enterprise’s sector or subsector of the economy.*

The IAASB considered that these definitions or thresholds may be appropriate examples for a jurisdiction to consider when determining quantitative thresholds, adjusted for the economic and other circumstances of the jurisdiction.

When the auditor is determining whether the ISA for LCE is appropriate to use, quantitative thresholds established in a jurisdiction are to be considered in addition to the specific prohibitions in paragraph A.1. and the qualitative characteristics in paragraph A.3.

Responsabilidades de las autoridades legislativas o reguladoras o de los organismos locales pertinentes

Decisions about the required or permitted use of the IAASB’s International Standards (including the International Standards on Auditing and the ISA for LCE) rest with legislative or regulatory authorities or relevant local bodies with standard-setting authority (such as regulators or oversight bodies, jurisdictional / national auditing standard setters, professional accountancy organizations or others as appropriate) in individual jurisdictions.

As part of the local adoption and implementation process, it is anticipated that legislative or regulatory authorities or relevant local bodies with standard-setting authority:

- *May add or modify the classes of entities in paragraph A.1.(c) as set out in paragraph A.2.*
- *Determine quantitative thresholds described in paragraph A.4.*

In doing so, the specific prohibitions and qualitative characteristics should be considered, as well as other specific needs that may be relevant in the jurisdiction.

⁵ Esta definición se extrajo del sitio web de la Comisión Europea (https://single-market-economy.ec.europa.eu/smes/sme-definition_en) en el momento de finalizar la ISA para LCE (septiembre de 2023). Esta Autoridad no se revisará para realizar cambios posteriores en esta definición.

⁶ Esta definición se derivó del sitio web del Departamento de Desarrollo de la Pequeña Empresa de Sudáfrica (https://www.gov.za/sites/default/files/gcis_document/201903/423041gon399.pdf) en el momento de finalizar la ISA para LCE (septiembre de 2023). Esta Autoridad no se revisará para realizar cambios posteriores en esta definición.

1. **Conceptos fundamentales, principios generales y requisitos generales**

Content of this Part

Part 1 sets out the:

- Effective date of this standard.
- The relevant ethical requirements and obligations for firm-level quality management.
- Overall objectives of the auditor. Each Part within this standard contains an objective for planning and performing the audit, and provides a link between the requirements within that Part and the overall objectives of the auditor. The objectives within each Part assist the auditor to understand the intended outcomes of the procedures contained in that Part.
- Fundamental concepts, general principles, and overarching requirements applicable to the engagement, including professional judgment and professional skepticism.
- Overarching requirements in relation to fraud, law or regulation, related parties, and communications with management and, where appropriate, those charged with governance.
- General communication requirements that apply to all Parts. Within individual Parts there may be additional specific communication requirements.

Scope of this Part

The concepts, principles and overarching requirements in this Part apply throughout the audit engagement.

1.1. Fecha de entrada en vigor

1.1.1 Esta norma es efectiva para las auditorías de estados financieros de LCEs para períodos que comiencen a partir del 15 de diciembre de 2025.

1.2. Requisitos éticos relevantes y gestión de la calidad a nivel de empresa

Requisitos Éticos Relevantes para una Auditoría de Estados Financieros

1.2.1 El auditor deberá cumplir con los requisitos éticos pertinentes, incluidos los relativos a la independencia, para los trabajos de auditoría de los estados financieros.

Relevant ethical requirements ordinarily comprise the provisions of the International Ethics Standards Board for Accountants' International Code of Ethics for Professional Accountants (including International Independence Standards) (IESBA Code) related to an audit of financial statements, together with national requirements that are more restrictive.

The IESBA Code establishes the fundamental principles of ethics, which are:

- *Integrity;*
- *Objectivity;*
- *Professional competence and due care;*
- *Confidentiality; and*

- *Professional behavior.*

The fundamental principles of ethics establish the standard of behavior expected of a professional accountant. The IESBA Code provides a conceptual framework that establishes the approach which a professional accountant is required to apply when identifying, evaluating and addressing threats to compliance with the fundamental principles.

Gestión de la calidad a nivel de empresa

- 1.2.2. El socio del encargo deberá ser miembro de una empresa que aplique las NIQM, o requisitos nacionales que sean al menos tan exigentes como las ISQM.

Systems of quality management, including the policies or procedures, are the responsibility of the firm. ISQM 1, applies to all firms that perform audits. If an engagement quality review is required by the firm's policies or procedures established in accordance with ISQM 1, then ISQM 2,⁷ applies. ISQM 2 deals with the appointment and eligibility of the engagement quality reviewer, and the performance and documentation of the engagement quality review.

1.3. Objetivos generales del auditor

- 1.3.1. Los objetivos generales del auditor al realizar una auditoría de estados financieros utilizando la NIA para LCE son:

- (a) Obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error, para permitir que el auditor exprese una opinión sobre si los estados financieros se han preparado, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con un marco de información financiera aplicable; y
- (b) Informar sobre los estados financieros, y comunicar según lo requerido por esta norma, de acuerdo con las conclusiones del auditor.

- 1.3.2. El auditor deberá obtener una comprensión del texto completo de esta norma para comprender sus objetivos y aplicar sus requisitos correctamente.

- 1.3.3. Para alcanzar los objetivos generales, el auditor utilizará los objetivos establecidos en las partes pertinentes en la planificación y realización de la auditoría, para:

- (a) Determinar si son necesarios procedimientos de auditoría adicionales a los requeridos por la Parte pertinente para alcanzar los objetivos establecidos en esta norma; y
- (b) Evaluar si se ha obtenido suficiente evidencia de auditoría apropiada.

The auditor is required to use the objectives to evaluate whether sufficient appropriate audit evidence has been obtained in the context of the overall objectives of the auditor. If as a result the auditor concludes that the audit evidence is not sufficient and appropriate, then the auditor may follow one or more of the following approaches:

- *Evaluate whether further relevant audit evidence has been, or will be, obtained as a result of complying with requirements from other Parts;*
- *Extend the work performed in applying one or more requirements; or*
- *Perform other procedures judged by the auditor to be necessary in the circumstances.*

⁷ ISQM 2, *Revisiones de calidad de participación*

1.3.4. Si no se puede alcanzar un objetivo en una Parte, el auditor evaluará si esto le impide alcanzar los objetivos generales del auditor y, por lo tanto, requiere que el auditor:

- (a) Modificar los términos del encargo y realizar la auditoría y el informe de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría; o
- (b) Modificar la opinión del auditor o retirarse del encargo (cuando sea posible retirarse en virtud de la legislación o normativa aplicable).

El incumplimiento de un objetivo representa un asunto importante que requiere documentación.

1.4. Conceptos fundamentales y principios generales para la realización de la auditoría

1.4.1. El auditor cumplirá con todos los requisitos pertinentes, a menos que, en circunstancias excepcionales, el auditor considere necesario apartarse de un requerimiento relevante. En tales circunstancias, el auditor deberá llevar a cabo procedimientos alternativos para lograr el objetivo de dicho requisito. Se espera que la necesidad de que el auditor se aparte de un requerimiento relevante surja solo cuando el requerimiento sea que se realice un procedimiento específico y, en las circunstancias específicas de la auditoría, ese procedimiento sería ineficaz para lograr el

A requirement is not relevant only in the cases where the entire Part is not relevant (for example, if the audit is not a group audit or the requirement is conditional and the condition does not exist (for example, the requirement to modify the auditor's opinion where there is an inability to obtain sufficient appropriate audit evidence, and there is no such inability).

objetivo del requisito.

1.4.2. El auditor no representará el cumplimiento de la NIA para LCE en el informe del auditor a menos que se hayan cumplido todos los requerimientos relevantes de esta norma o las circunstancias del párrafo 1.4.1. aplicar.

Juicio profesional

1.4.3. El auditor ejercerá su juicio profesional en la planificación y realización de la auditoría.

Professional judgment is essential to the proper conduct of an audit. This is because interpretation of relevant ethical requirements and this standard and the informed decisions required throughout the audit cannot be made without the application of relevant knowledge and experience to the facts and circumstances.

The distinguishing feature of the professional judgment expected of an auditor is that it is exercised by an auditor whose training, knowledge and experience have been sufficiently developed to achieve the necessary competencies for reasonable judgments.

The exercise of professional judgment in any particular case is based on the facts and circumstances that are known to the auditor.

Significant professional judgments made in reaching conclusions on significant matters arising during the audit are required to be documented in accordance with the requirements of Part 2 of this standard.

Escepticismo profesional

1.4.4. El auditor planificará y llevará a cabo la auditoría con escepticismo profesional, reconociendo que pueden existir circunstancias que causen que los estados financieros sean materialmente incorrectos.

1.4.5. El auditor diseñará y ejecutará procedimientos de manera que no estén sesgados hacia la

obtención de evidencia de auditoría que pueda ser corroborativa o hacia la exclusión de evidencia de auditoría que pueda ser contradictoria.

Professional skepticism includes being alert to, for example:

- *Audit evidence that contradicts other audit evidence obtained.*
- *Information that brings into question the reliability of documents and responses to inquiries to be used as audit evidence.*
- *Conditions that may indicate possible fraud.*
- *Circumstances that suggest the need for audit procedures in addition to those required by this standard.*

Professional skepticism is necessary to the critical assessment of audit evidence. This includes questioning contradictory audit evidence and the reliability of documents and responses to inquiries and other information obtained from management, and where appropriate, those charged with governance. It also includes consideration of the sufficiency and appropriateness of audit evidence obtained in the light of the circumstances.

The auditor cannot be expected to disregard past experience of the honesty and integrity of the entity's management, and where appropriate, those charged with governance. Nevertheless, a belief that management and those charged with governance are honest and have integrity does not relieve the auditor of the need to maintain professional skepticism or allow the auditor to be satisfied with less than persuasive audit evidence when obtaining reasonable assurance.

Conditions of the engagement can create pressures on the engagement team that may impede the appropriate exercise of professional skepticism when designing and performing audit procedures and when evaluating audit evidence.

1.5. Fraude

The primary responsibility for the prevention and detection of fraud rests with both management, and where appropriate, those charged with governance of the entity. Although fraud is a broad legal concept, for the purposes of this standard, the auditor is concerned with fraud that causes a material misstatement in the financial statements.

Misstatements in the financial statements can arise from either fraud or error. The distinguishing factor between fraud and error is whether the underlying action that results in the misstatement of the financial statements is intentional or unintentional. Two types of intentional misstatements are relevant to the auditor – misstatements resulting from fraudulent financial reporting and misstatements resulting from misappropriation of assets. Although the auditor may suspect or, in rare cases, identify the occurrence of fraud, the auditor does not make legal determinations of whether fraud has actually occurred.

An auditor conducting an audit in accordance with this standard is responsible for obtaining reasonable assurance that the financial statements taken as a whole are free from material misstatement, whether caused by fraud or error. The risk of not detecting a material misstatement resulting from fraud is higher than the risk of not detecting one resulting from error even though the audit is properly planned and performed in accordance with this standard. This is because fraud may involve sophisticated and carefully organized schemes designed to conceal it, such as forgery, deliberate failure to record transactions, or intentional misrepresentations being made to the auditor.

When obtaining reasonable assurance, the auditor is responsible for:

- *Maintaining professional skepticism throughout the audit;*
- *Considering the potential for management override of controls; and*
- *Recognizing the fact that audit procedures that are effective for detecting error may not be effective in detecting fraud.*

1.5.1. El auditor abordará el riesgo de fraude cuando:

- (a) Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material, ya sea debido a fraude o error. Al hacerlo, el auditor evaluará si la información obtenida de los procedimientos para identificar y evaluar riesgos, y las actividades relacionadas, indica que uno o más factores de riesgo de fraude están presentes;⁸
- (b) Obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada mediante el diseño y la implementación de respuestas apropiadas a los riesgos evaluados de incorrección material, incluidos los riesgos de incorrección material debido a fraude; y
- (c) Responder adecuadamente al fraude o sospecha de fraude identificado durante la auditoría.

Considerations Specific to Public Sector Entities

The public sector auditor's responsibilities relating to fraud may be a result of law, regulation or other authority applicable to public sector entities or separately covered by the auditor's mandate. Consequently, the public sector auditor's responsibilities may not be limited to consideration of risks of material misstatement of the financial statements, but may also include a broader responsibility to consider risks of fraud.

El auditor no puede continuar con el encargo

1.5.2. Si, como resultado de una incorrección resultante de fraude o sospecha de fraude, el auditor se encuentra con circunstancias excepcionales que ponen en duda la capacidad del auditor para continuar realizando la auditoría, el auditor determinará las responsabilidades legales y profesionales aplicables en las circunstancias o considerará si es apropiado retirarse, cuando el retiro sea posible en virtud de la ley o el reglamento.

Considerations Specific to Public Sector Entities

In many cases in the public sector, the option of withdrawing from the engagement may not be available to the auditor due to the nature of the mandate or public interest considerations.

1.6. Leyes y reglamentos

It is the responsibility of management, with the oversight of those charged with governance where appropriate, to ensure that the entity's operations are conducted in accordance with the provisions of laws and regulations, including compliance with the provisions of laws and regulations that determine the reported amounts and disclosures in an entity's financial statements.

The requirements in this standard are designed to assist the auditor in identifying material misstatement of the financial statements due to non-compliance with laws and regulations. However, the auditor is not responsible for preventing non-compliance and cannot be expected to detect non-

⁸ En el apéndice 4 se exponen los factores de riesgo de fraude pertinentes para las entidades menos complejas.

compliance with all laws and regulations. The auditor's focus in an audit of the financial statements is on circumstances when non-compliance with laws or regulations results in a material misstatement of the financial statements. In this regard, the auditor's responsibilities are in relation to compliance with two different categories of laws and regulations and are distinguished as follows:

- *The provisions of those laws and regulations generally recognized to have a direct effect on the determination of material amounts and disclosures in the financial statements (e.g., tax and pension laws and regulations); and*
- *Other laws and regulations that do not have a direct effect on the determination of the amounts and disclosures in the financial statements, but compliance with which may be fundamental to the operating aspects of the business, to an entity's ability to continue its business, or to avoid material penalties (e.g., compliance with the terms of an operating license, compliance with regulatory solvency requirements, or compliance with environmental regulations), i.e., non-compliance with such laws and regulations may therefore have a material effect on the financial statements.*

- 1.6.1. Durante la auditoría, el auditor deberá permanecer alerta ante la posibilidad de que la realización de procedimientos de auditoría pueda llamar la atención del auditor sobre casos de incumplimiento o sospecha de incumplimiento de las leyes y reglamentos.

In the absence of identified or suspected non-compliance, the auditor is not required to perform audit procedures regarding the entity's compliance with laws and regulations, other than what is required by this standard.

Considerations Specific to Public Sector Entities

In the public sector, there may be additional audit responsibilities with respect to the consideration of laws and regulations which may relate to the audit of financial statements or may extend to other aspects of the entity's operations.

Informar a una autoridad apropiada fuera de la entidad

- 1.6.2. Si el auditor ha identificado o sospecha incumplimiento de las leyes y reglamentos, incluido el fraude, el auditor determinará si la ley, el reglamento o los requisitos éticos pertinentes:

- (a) Exigir al auditor que informe a una autoridad apropiada fuera de la entidad.
- (b) Establecer responsabilidades bajo las cuales la presentación de informes a una autoridad apropiada fuera de la entidad puede ser apropiada en las circunstancias.

Reporting identified or suspected non-compliance with laws and regulations, including fraud, to an appropriate authority outside the entity may be required or appropriate in the circumstances because:

- *The auditor has determined reporting is an appropriate action to respond to identified or suspected non-compliance in accordance with relevant ethical requirements; or*
- *Law, regulation or relevant ethical requirements provide the auditor with the right to do so.*

1.7. Partes Relacionadas

- 1.7.1. Durante la auditoría, el auditor deberá permanecer alerta para:

- (a) Información sobre las partes relacionadas de la entidad, incluidas las circunstancias que involucran a una parte relacionada con influencia dominante;

- (b) Acuerdos u otra información que pueda indicar la existencia de relaciones o transacciones con partes relacionadas que la gerencia no haya identificado o revelado previamente al auditor; y
- (c) Transacciones significativas fuera del curso normal de los negocios de la entidad.

Many related party transactions occur in the normal course of business. In such circumstances, they may carry no higher risk of material misstatement of the financial statements than similar transactions with unrelated parties. However, the nature of related party relationships and transactions may, in some circumstances, give rise to higher risks of material misstatement of the financial statements than transactions with unrelated parties. Related parties, by virtue of their ability to exert control or significant influence, may be in a position to exert dominant influence over the entity or its management. Consideration of such behavior is relevant when identifying and assessing the risks of material misstatement due to fraud.

Many financial reporting frameworks establish specific accounting and disclosure requirements for related party relationships, transactions and balances to enable users of the financial statements to understand their nature and actual or potential effects on the financial statements. Where the financial reporting framework has established such requirements, the auditor has a responsibility to perform audit procedures to identify, assess and respond to the risks of material misstatement arising from the entity's failure to appropriately account for or disclose related party relationships, transactions or balances in accordance with the requirements of the framework. Even if the applicable financial reporting framework has not established such requirements, the auditor nevertheless needs to obtain an understanding of the entity's related party relationships and transactions to be able to conclude whether the financial statements achieve fair presentation for fair presentation frameworks or are not misleading for compliance frameworks.

1.8. Comunicaciones generales con la gerencia y los responsables de la gobernanza

- 1.8.1. El auditor determinará la(s) persona(s) apropiada(s) dentro de la estructura de gobierno de la entidad con la que comunicarse.
- 1.8.2. El auditor comunicará a los responsables del gobierno corporativo los requisitos éticos pertinentes, incluidos los relacionados con la independencia, que el auditor aplique para el encargo de auditoría.
- 1.8.3. El auditor se comunicará, oportunamente, con la dirección y, en su caso, con los responsables del gobierno corporativo.

Governance structures vary by jurisdiction and by entity, reflecting influences such as different cultural and legal backgrounds, and size and ownership characteristics. Governance is the collective responsibility of a governing body, such as a board of directors, a supervisory board, partners, proprietors, a committee of management, a council of governors, trustees or equivalent.

There may be other cases where it is not clear with whom to communicate, for example in some family-owned businesses, some not-for-profit organizations and some government entities (e.g., the governance structure may not be defined). In such cases the auditor may need to discuss and agree with management or the engaging party with whom communications should be made.

- 1.8.4. A lo largo de esta norma se requieren asuntos específicos que deben ser comunicados. El auditor utilizará su criterio profesional para determinar la forma, el momento y el contenido general apropiados de las comunicaciones con la gerencia y, cuando corresponda, con los encargados del gobierno corporativo. Al determinar la forma y el momento de la comunicación, el auditor deberá considerar:

- (a) Requisitos legales para la comunicación; y
- (b) La importancia de los asuntos que se van a comunicar.

The appropriate form and timing of communications will vary with the circumstances of the audit, and may be affected by the significance and nature of the matter, and the actions expected to be taken by management, and where appropriate, those charged with governance.

Communication with management and, where appropriate, those charged with governance, often may occur in a less structured manner and matters may be communicated orally. This standard requires that the auditor exercises professional judgement to determine when oral communication of a matter would not be adequate and communication in writing is appropriate. In addition, certain matters are required to be communicated in writing, as set out in this standard.

- 1.8.5. En algunos casos, todos los responsables de la gobernanza participan en la gestión de la entidad, por ejemplo, una LCE en la que un único propietario gestiona la entidad y nadie más tiene una función de gobernanza. En estos casos, si los asuntos requeridos por esta norma se comunican con personas con responsabilidades de gestión, y esas personas también tienen responsabilidades de gobernanza, no es necesario que los asuntos se comuniquen nuevamente con esas mismas personas en su función de gobernanza. No obstante, el auditor deberá estar satisfecho de que la comunicación con la(s) persona(s) con responsabilidades de gestión informa adecuadamente a todas aquellas con las que el auditor se comunicaría de otro modo en su calidad de gobernanza.
- 1.8.6. Cuando las respuestas a las preguntas de la gerencia y, en su caso, de los encargados del gobierno corporativo sobre un asunto en particular sean inconsistentes, el auditor investigará la inconsistencia.

Comunicaciones específicas en relación con el fraude

- 1.8.7. Si el auditor ha identificado un fraude o ha obtenido información que indique que puede existir fraude, el auditor comunicará estos asuntos, a menos que lo prohíba la ley o el reglamento, de manera oportuna al nivel apropiado de la gerencia con el fin de informar a los responsables primarios de la prevención y detección del fraude de los asuntos relevantes para sus responsabilidades.

Considerations Specific to Public Sector Entities

In the public sector, requirements for reporting fraud, whether or not discovered through the audit process, may be subject to specific provisions of the audit mandate or related law, regulation or other authority.

- 1.8.8. A menos que lo prohíba la ley o el reglamento, el auditor se comunicará con los responsables del gobierno corporativo, de manera oportuna, si el auditor ha identificado o sospecha de fraude que involucre:
- (a) Gestión, a menos que los responsables del gobierno estén involucrados en la gestión de la entidad;
 - (b) Empleados que tienen roles significativos en el sistema de control interno de la entidad; o
 - (c) Otros en los que el fraude da lugar a una incorrección material en los estados financieros.
- 1.8.9. Si el auditor sospecha de fraude que involucre a la gerencia, el auditor discutirá con los responsables de gobierno corporativo la naturaleza, el momento y el alcance de los procedimientos de auditoría necesarios para completar la auditoría.

1.9. Requisitos específicos de documentación

In addition to the general documentation requirements in Part 2.4 which apply throughout the audit engagement, specific matters to be documented relevant to this Part are described below.

- 1.9.1. El auditor deberá incluir en la documentación de auditoría las comunicaciones sobre fraude realizadas a la dirección, a los responsables del gobierno corporativo, a los reguladores y a otros.

2. Evidencia y documentación de auditoría

Content of this Part

Part 2 sets out the requirements to be applied throughout the audit for:

- Audit evidence.
- Documentation. Within individual Parts there may also be additional specific documentation requirements.

Scope of this Part

The requirements in this Part apply throughout the audit engagement.

2.1. Objetivos

2.1.1. Los objetivos del auditor son:

- (a) Diseñar y llevar a cabo procedimientos de auditoría de tal manera que permitan al auditor obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para poder extraer conclusiones razonables en las que basar la opinión del auditor; y
- (b) Preparar documentación que proporcione un registro suficiente y apropiado de la base para el informe del auditor y proporcione evidencia de que la auditoría fue planificada y realizada de acuerdo con la NIA para LCE y la ley o regulación aplicable.

2.2. Evidencia de auditoría suficiente y apropiada

2.2.1. Para obtener una seguridad razonable, el auditor deberá obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada para reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo, lo que le permitirá extraer conclusiones razonables en las que basar su opinión.

2.2.2. El auditor diseñará y llevará a cabo procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias con el fin de obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada.

Sufficiency is the measure of the quantity of audit evidence. It is affected by the auditor's assessment of the risks of material misstatement (the higher the assessed risks, the more audit evidence is likely to be required) and also the quality of the audit evidence (the higher the quality, the less may be required). Obtaining more audit evidence, however, may not compensate if it is of poor quality.

Appropriateness is the measure of the quality of the audit evidence, that is its relevance and reliability in providing support for the conclusions on which the auditor's opinion is based.

Most of the auditor's work in forming the auditor's opinion consists of obtaining and evaluating audit evidence. Whether sufficient appropriate audit evidence has been obtained to reduce audit risk to an acceptably low level, and thereby enable the auditor to draw reasonable conclusions on which to base the auditor's opinion, is a matter of professional judgment.

2.3. Información que se utilizará como evidencia de auditoría

Audit evidence to draw reasonable conclusions on which to base the auditor's opinion is obtained by designing and performing procedures to identify and assess risks of material misstatement (see Part 6)

y responder a los riesgos evaluados de incorrección material (véase la Parte 7), así como a los procedimientos en otras Partes para cumplir con los requisitos de la NIA para LCE.

Los procedimientos de auditoría para obtener evidencia de auditoría pueden incluir procedimientos de inspección, observación, confirmación, recálculo, reejecución y análisis, a menudo en alguna combinación, además de la investigación. Aunque la indagación puede proporcionar evidencia de auditoría importante, e incluso puede producir evidencia de una incorrección, la indagación por sí sola normalmente no proporciona evidencia de auditoría suficiente de la ausencia de una incorrección material a nivel de afirmación, ni de la efectividad operativa de los controles.

La evidencia de auditoría es de naturaleza acumulativa y se obtiene principalmente de los procedimientos de auditoría realizados durante la auditoría, pero también puede incluir información de otras fuentes, tales como:

- Auditorías previas (siempre que el auditor haya confirmado que no hay cambios);
- Otros encargos realizados para el cliente; y
- Los procedimientos de gestión de calidad de la empresa para su aceptación y continuidad.

La evidencia de auditoría puede provenir de dentro o fuera de la entidad (los registros contables de la entidad son una fuente importante de evidencia de auditoría), del trabajo del experto de la gerencia, e incluye información que apoya y corrobora las afirmaciones de la gerencia, así como contradice dichas afirmaciones.

Herramientas y Técnicas Automatizadas (ATT)

A los efectos de esta norma, los ATT son procesos habilitados por TI que implican la automatización de métodos y procedimientos, por ejemplo, el análisis de datos mediante modelado y visualización, o tecnología de drones para observar o inspeccionar activos.

Al aplicar esta norma, un auditor puede diseñar y realizar procedimientos de auditoría manualmente o mediante el uso de ATT, y cualquiera de las dos técnicas puede ser efectiva. Independientemente de las herramientas y técnicas utilizadas, el auditor está obligado a cumplir con los requisitos de esta norma.

El uso de ATT puede complementar o reemplazar tareas manuales o repetitivas. En ciertas circunstancias, al obtener evidencia de auditoría, un auditor puede determinar que el uso de TCA para realizar ciertos procedimientos de auditoría puede resultar en evidencia de auditoría más persuasiva en relación con la afirmación que se está probando. En otras circunstancias, la realización de procedimientos de auditoría puede ser eficaz sin el uso del TCA.

El uso del TCA puede crear sesgos o un riesgo general de confianza excesiva en la información o los resultados del procedimiento de auditoría realizado. Por muy poderosas que sean estas herramientas, no sustituyen el conocimiento y el juicio profesional del auditor. Además, aunque el auditor puede tener acceso a una amplia gama de datos, incluso de diversas fuentes (es decir, mayor cantidad), el ejercicio del escepticismo profesional sigue siendo necesario para evaluar críticamente la evidencia de auditoría que surge del uso de los datos y de los resultados del uso del TCA.

- 2.3.1. Al diseñar y llevar a cabo los procedimientos de auditoría, el auditor deberá considerar la pertinencia y confiabilidad de la información que se utilizará como evidencia de auditoría, incluida la información de fuentes de información externas.

Relevance deals with the logical connection with, or bearing upon, the purpose of the audit procedure and, where appropriate, the assertion under consideration. The relevance of the information may be affected by the direction of testing.

The reliability of information to be used as audit evidence is influenced by its source and nature, as well as the circumstances under which it was obtained, including the controls over its preparation and

maintenance where relevant. Generally, the reliability of information is increased when it is obtained from independent sources outside of the entity, by the auditor directly, is an original document rather than a copy and is written rather than oral information. However, circumstances may exist that could affect these generalizations.

2.3.2. Al utilizar la información producida por la entidad, el auditor evaluará si la información es suficientemente fiable para los fines del auditor, incluyendo, según sea necesario en las circunstancias:

- (a) Obtener pruebas sobre la exactitud e integridad de la información; y
- (b) Evaluar si la información es lo suficientemente precisa y detallada para los fines del auditor.

Obtaining audit evidence about the accuracy and completeness of such information may be performed concurrently with the actual audit procedure applied to the information when obtaining such audit evidence is an integral part of the audit procedure itself. In other situations, the auditor may have obtained audit evidence of the accuracy and completeness of such information by testing controls over the preparation and maintenance of the information. In some situations, however, the auditor may determine that additional audit procedures are needed.

2.3.3. A menos que el auditor tenga razones para creer lo contrario, el auditor puede aceptar registros y documentos como genuinos. Si las condiciones identificadas durante la auditoría hacen que el auditor crea que un documento puede no ser auténtico o que los términos de un documento han sido modificados pero no revelados al auditor, el auditor investigará más a fondo y determinará el efecto sobre el resto de la evidencia de auditoría obtenida.

2.3.4. El auditor determinará qué modificaciones o adiciones a los procedimientos de auditoría son necesarias si:

- (a) La evidencia de auditoría obtenida de una fuente es inconsistente con la obtenida de otra; o
- (b) El auditor tiene dudas sobre la fiabilidad de la información que se utilizará como evidencia de auditoría.

2.4. Requisitos generales de documentación

The ISA for LCE sets out general documentation requirements in this Part and, as appropriate, specific documentation requirements in other Parts. A documentation requirement applies only to requirements that are relevant in the circumstances.

2.4.1. El auditor preparará la documentación de auditoría de manera oportuna que sea suficiente para permitir que un auditor experimentado, que no tenga conexión previa con la auditoría, comprenda:

- (a) La naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría realizados de acuerdo con esta norma y los requisitos legales y reglamentarios aplicables, incluido el registro:
 - (i) Las características identificativas de los artículos o materias específicas sometidas a prueba;
 - (ii) Quién realizó el trabajo y la fecha en que se completó dicho trabajo;
 - (iii) Quién revisó el trabajo de auditoría realizado y la fecha y alcance de dicha revisión.
- (b) Los resultados de los procedimientos de auditoría realizados y la evidencia de auditoría obtenida; y
- (c) Cuestiones significativas que surjan durante la auditoría, las conclusiones a las que se haya llegado al respecto y los juicios profesionales significativos realizados para llegar a esas

Audit documentation provides evidence that the audit complies with the ISA for LCE. The form, content and extent of audit documentation depends on the nature and circumstances of the entity and the procedures being performed.

conclusiones.

La documentación de auditoría puede estar en papel o en formato electrónico. Las explicaciones orales, por parte del auditor por sí solas, no respaldan adecuadamente el trabajo realizado por el auditor o las conclusiones alcanzadas, pero pueden utilizarse para explicar o aclarar la información contenida en la documentación de auditoría.

No es necesario incluir en la documentación de auditoría borradores sustituidos de documentos de trabajo o estados financieros.

No es necesario ni factible que el auditor documente todos los asuntos considerados, o el juicio profesional realizado, en una auditoría. Sin embargo, se requiere que el auditor prepare documentación de auditoría que proporcione un registro suficiente y apropiado de la base para el informe del auditor y proporcione evidencia de que la auditoría fue planificada y realizada de acuerdo con la NIA para LCE y la ley o regulación aplicable. Además, no es necesario que el auditor documente por separado (como en una lista de verificación, por ejemplo) el cumplimiento de los asuntos cuyo cumplimiento se demuestra mediante documentos incluidos en el expediente de auditoría.

Asuntos significativos

Juzgar la importancia de un asunto requiere un juicio profesional y el análisis de los hechos y circunstancias. Ejemplos de asuntos significativos incluyen asuntos que dan lugar a riesgos significativos, áreas en las que los estados financieros podrían estar materialmente incomunicados, circunstancias en las que el auditor ha tenido dificultades para aplicar los procedimientos de auditoría necesarios, o cualquier hallazgo que pueda dar lugar a una opinión modificada.

Cuando el interlocutor realiza todo el trabajo de auditoría

En el caso de una auditoría en la que el socio del encargo realiza todo el trabajo de auditoría, la documentación no incluirá asuntos que puedan tener que documentarse únicamente para informar o instruir a los miembros de un equipo del encargo, o para proporcionar evidencia de revisión por parte de otros miembros del equipo (por ejemplo, no habrá asuntos que documentar relacionados con las discusiones o la supervisión del equipo). No obstante, el socio del encargo cumple con el requisito primordial de preparar documentación de auditoría que pueda ser entendida por un auditor experimentado, ya que la documentación de auditoría puede estar sujeta a revisión por parte de partes externas con fines reglamentarios o de otro tipo.

Herramientas y técnicas automatizadas

Esta norma no diferencia entre las diferentes herramientas y técnicas que el auditor puede utilizar para diseñar y realizar procedimientos de auditoría, por ejemplo, utilizando técnicas manuales o automatizadas con respecto a lo que se requiere documentar. Independientemente de las herramientas y técnicas utilizadas, el auditor está obligado a cumplir con los requisitos de documentación pertinentes.

- 2.4.2. Si el auditor identificó información que es inconsistente con la conclusión del auditor con respecto a un asunto significativo, el auditor documentará cómo el auditor abordó la inconsistencia.
- 2.4.3. Si, en circunstancias excepcionales, el auditor considera necesario apartarse de un requerimiento relevante de esta norma, documentará cómo los procedimientos alternativos de auditoría realizados logran el objetivo de ese requerimiento, y las razones de la desviación.
- 2.4.4. El auditor documentará las discusiones de asuntos significativos con la gerencia y, cuando corresponda, con los responsables de gobierno corporativo, y otros, incluyendo la naturaleza de los asuntos significativos discutidos y cuándo y con quién tuvieron lugar las discusiones.

Documentación de las comunicaciones

- 2.4.5. Cuando los asuntos que esta norma requiera que se comuniquen oralmente, el auditor los incluirá en la documentación de auditoría, y cuándo y a quién se comunicaron.
- 2.4.6. Cuando los asuntos se hayan comunicado por escrito, el auditor conservará una copia de la comunicación como parte de la documentación de auditoría. No es necesario que las comunicaciones escritas incluyan todos los asuntos que surgieron durante la auditoría.

3. Gestión de la calidad del compromiso

Contenido de esta parte

En la Parte 3 se establecen las responsabilidades de la gestión y el logro de la calidad del encargo de auditoría.

Ámbito de aplicación de esta parte

De acuerdo con la NIQM 1, la firma es responsable de diseñar, implementar y operar un sistema de gestión de la calidad para auditorías de estados financieros, que proporcione a la firma una seguridad razonable de que:

- La firma y su personal cumplen con sus responsabilidades de acuerdo con las normas profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables, y llevan a cabo los compromisos de acuerdo con dichas normas y requisitos; y
- Los informes de encargo emitidos son apropiados dadas las circunstancias.

El equipo del encargo, dirigido por el socio del encargo, es responsable, en el contexto del sistema de gestión de la calidad de la empresa, de:

- Implementar las respuestas de la firma a los riesgos de calidad que sean aplicables al encargo de auditoría utilizando la información comunicada u obtenida de la firma;
- Determinar si se necesitan respuestas adicionales a nivel del encargo más allá de las que figuran en las políticas o procedimientos de la empresa, dada la naturaleza y las circunstancias del encargo; y
- Comunicar a la firma la información del encargo de auditoría que se requiere que sea comunicada por las políticas o procedimientos de la firma para respaldar el diseño, implementación y operación del sistema de gestión de la calidad de la firma.

Los requisitos de esta parte se aplican a lo largo de todo el encargo de auditoría.

3.1. Objetivo

3.1.1. El objetivo del auditor es gestionar la calidad a nivel del encargo para obtener una seguridad razonable de que se ha alcanzado la calidad de tal manera que:

- (a) El auditor ha cumplido con sus responsabilidades y ha llevado a cabo la auditoría, de acuerdo con esta norma y los requisitos legales y reglamentarios aplicables; y
- (b) El informe del auditor emitido es apropiado dadas las circunstancias.

3.2. Responsabilidades del socio del compromiso

Responsabilidades de liderazgo para la gestión y el logro de la calidad

3.2.1. El socio encargado se encargará de:

- (a) Responsabilidad general de gestionar y lograr la calidad del encargo de auditoría, incluida la participación suficiente y adecuada en todo el encargo de auditoría, de modo que el socio del encargo tenga la base para determinar si los juicios significativos realizados y las conclusiones alcanzadas son apropiados en las circunstancias. y

- (b) Responsabilidad por la adopción de medidas claras, coherentes y eficaces que reflejen el compromiso de la empresa con la calidad.

The engagement partner's responsibility for managing and achieving quality is supported by a firm culture that demonstrates a commitment to quality.

Consideraciones cuando hay miembros del equipo de la interacción que no sean el socio de la interacción

3.2.2. Al asumir la responsabilidad general de gestionar y lograr la calidad del encargo de auditoría, el socio del encargo determinará que la naturaleza, el momento y el alcance de la dirección, supervisión y revisión sean:

- (a) Responder a la naturaleza y circunstancias del encargo y a los recursos asignados; y
- (b) Planificado y ejecutado de acuerdo con las políticas o procedimientos de la empresa, esta norma, los requisitos éticos pertinentes y los requisitos reglamentarios.

Sufficient and Appropriate Involvement

Being sufficiently and appropriately involved throughout the audit engagement when procedures, tasks or actions have been assigned to other members of the engagement team may be demonstrated by the engagement partner in different ways, including:

- *Informing assignees about the nature of their responsibilities and authority, the scope of the work being assigned and the objectives thereof; and to provide any other necessary instructions and relevant information.*
- *Direction and supervision of the assignees.*
- *Review of the assignees' work to evaluate the conclusions reached.*

Direction, Supervision and Review

The approach to direction, supervision and review may be tailored depending on, for example:

- *The engagement team member's previous experience with the entity and the area to be audited.*
- *The assessed risks of material misstatement. A higher assessed risk of material misstatement may require a corresponding increase in the extent and frequency of the direction and supervision of engagement team members and a more detailed review of their work.*
- *The competence and capabilities of the individual engagement team members performing the audit work.*

3.2.3. El socio del encargo asumirá la responsabilidad de establecer y comunicar a los miembros del equipo del encargo el comportamiento esperado de los miembros del equipo del encargo, haciendo hincapié, haciendo hincapié:

- (a) Que todos los miembros del equipo del encargo son responsables de contribuir a la gestión y al logro de la calidad a nivel del encargo;

- (b) The importance of professional ethics, values and attitudes;
- (c) The importance of open and robust communication within the engagement team, and supporting the ability of engagement team members to raise concerns without fear of reprisal; and
- (d) The importance of exercising professional skepticism throughout the audit engagement.

In addressing the requirements in paragraphs 3.2.2. and 3.2.3., the engagement partner may communicate directly to other members of the engagement team and reinforce this communication through conduct and actions (e.g., leading by example).

Requisitos éticos relevantes

3.2.4. El socio del encargo deberá comprender los requisitos éticos pertinentes, incluidos los relacionados con la independencia, que sean aplicables dada la naturaleza y las circunstancias del encargo de auditoría.

3.2.5. Si llegan a conocimiento del socio del encargo asuntos que indiquen que existe una amenaza para el cumplimiento de los requisitos éticos pertinentes o que se han incumplido los requisitos éticos pertinentes, el socio del encargo tomará medidas, que incluyen:

- (a) Seguir las políticas o procedimientos de la empresa para evaluar la amenaza; y
- (b) Consultar con otros miembros de la firma.

If there are no others in the firm to consult with, the engagement partner may consult with others outside the firm such as experienced practitioners in other firms or the professional accountancy body where the engagement partner is a member.

Considerations When There Are Members of the Engagement Team Other Than the Engagement Partner

3.2.6. Throughout the audit engagement, the engagement partner shall:

- (a) Take responsibility for other members of the engagement team having been made aware of relevant ethical requirements and the firm’s related policies or procedures for identifying, evaluating, and addressing threats to compliance with relevant ethical requirements; and
- (b) Remain alert, through observation and making inquiries as necessary, for breaches of relevant ethical requirements by members of the engagement team.

Recursos de participación

3.2.7. Teniendo en cuenta la naturaleza y las circunstancias de la auditoría y las políticas o procedimientos relacionados de la firma, el socio del encargo deberá:

- (a) Determine que:
 - (i) Se asignan o ponen a disposición del equipo del encargo recursos suficientes y apropiados de manera oportuna; y

- (ii) Los miembros del equipo del encargo, y los expertos externos de cualquier auditor, tienen colectivamente la competencia y las capacidades adecuadas, incluido el tiempo suficiente, para llevar a cabo el encargo de auditoría.
- (b) Si no se cumplen las condiciones de la letra a), la parte contratante adoptará las medidas adecuadas.

Otras responsabilidades de los socios del compromiso

3.2.8. El socio encargado deberá:

- (a) Obtener una comprensión de la información del proceso de monitoreo y remediación de la empresa, según lo comunicado por la firma, incluyendo, según corresponda, la información del proceso de monitoreo y remediación de la red y en todas las empresas de la red, y:
 - (i) Determinar la pertinencia y el efecto de esa información en el encargo de auditoría; y
 - (ii) Tomar las medidas adecuadas; y
- (b) Permanezca alerta a los asuntos que puedan ser relevantes para el proceso de monitoreo y remediación de la empresa y comuníquelo a los responsables del proceso.

3.2.9. El socio encargado deberá:

- (a) Asumir la responsabilidad de que las diferencias de opinión se aborden y resuelvan de acuerdo con las políticas o procedimientos de la empresa;
- (b) Asumir la responsabilidad de las consultas que se lleven a cabo de acuerdo con las políticas o procedimientos relacionados de la empresa, o cuando se considere necesario sobre asuntos difíciles o contenciosos;
- (c) Determinar que las conclusiones alcanzadas con respecto a las diferencias de opinión y los asuntos difíciles o contenciosos estén documentadas, acordadas con la parte consultada e implementadas; y
- (d) No fechar el informe del auditor hasta que se resuelvan las diferencias de opinión.

Forming an objective view on the appropriateness of the judgments made in the course of the audit can present practical problems when the same individual also performs the entire audit. If unusual issues are involved, it may be desirable to consult with other suitably experienced auditors or the professional accountancy body.

Consultation may be appropriate, or required by the firm's policies or procedures, when there are:

- *Issues that are complex or unfamiliar;*
- *Significant risks;*
- *Significant transactions that are outside the normal course of business or that otherwise appear to be unusual;*
- *Limitations imposed by management; or*
- *Non-compliance with law or regulation.*

Differences of opinion may arise within the engagement team, or between the engagement team and the engagement quality reviewer, or even with individuals performing activities within the firm's system of quality management such as those responsible for providing consultation.

In considering matters related to differences of opinion, or difficult or contentious matters, the engagement partner may also consider whether the use of the ISA for LCE continues to be appropriate.

3.2.10. En el caso de los encargos de auditoría para los que se requiera una revisión de la calidad del encargo, el socio del encargo determinará que se ha designado un revisor de la calidad del encargo y:

- (a) Cooperar con el revisor de calidad del compromiso;
- (b) Discutir asuntos significativos y juicios significativos que surjan durante la auditoría con el revisor de calidad del trabajo; y
- (c) No fechar el informe del auditor antes de que se complete la revisión de la calidad del trabajo.

Considerations When There Are Members of the Engagement Team Other Than the Engagement Partner

3.2.11. The engagement partner shall review audit documentation at appropriate points in time during the audit, including documentation of:

- (a) Significant matters;
- (b) Significant judgments and the conclusions reached; and
- (c) Other matters that, in the engagement partner's professional judgment, are relevant to the engagement partner's responsibilities.

The engagement partner exercises professional judgment in determining matters to review, for example, based on:

- *The nature and circumstances of the audit engagement.*
- *Which engagement team member performed the work.*
- *Matters from recent inspection findings.*
- *The requirements of the firm's policies or procedures.*

3.2.12. The engagement partner shall review, prior to their issuance, formal written communications to management, those charged with governance or regulatory authorities.

3.3. Requisitos específicos de documentación

In addition to the general documentation requirements in Part 2.4 which apply throughout the audit engagement, specific matters to be documented relevant to this Part are described below.

3.3.1. El auditor deberá incluir en la documentación de auditoría:

- (a) Asuntos identificados, discusiones relevantes y conclusiones alcanzadas con respecto al cumplimiento de las responsabilidades de los requisitos éticos relevantes, incluidos los requisitos de independencia aplicables.

- (b) Si el encargo de auditoría está sujeto a una revisión de la calidad del encargo, que la revisión de la calidad del encargo se haya completado en la fecha del informe del auditor o antes.

4. Aceptación o continuación de un encargo de auditoría y encargos de auditoría iniciales

Contenido de esta parte

La Parte 4 establece las responsabilidades del auditor para:

- Acordar los términos del encargo de auditoría con la dirección y, en su caso, con los responsables del gobierno corporativo. Esto incluye establecer que se dan ciertas condiciones previas para una auditoría.
- Determinar que el uso de la NIA para LCE es apropiado para el trabajo de auditoría. En la Parte 4 también se abordan las actividades relacionadas con los trabajos iniciales de auditoría.

Ámbito de aplicación de esta parte

La Parte A de esta norma establece la autoridad para determinar el uso apropiado de la ISA para LCE. Esta Parte establece las obligaciones del socio del encargo para el uso de esta norma como parte de los procedimientos de aceptación o continuidad de la firma para un encargo de auditoría de un LCE.

La información y la evidencia de auditoría recopilada durante los procedimientos de aceptación y continuidad del cliente se utiliza para determinar que la NIA para LCE es apropiada para el encargo de auditoría, e informa los procedimientos del auditor al planificar la auditoría, y para la identificación y evaluación de riesgos.

En el prefacio se establece que esta norma se basa en la premisa de que la empresa está sujeta a la NIQM 1 o a requisitos nacionales que son al menos igual de exigentes. La ISQM 1 requiere que la empresa establezca objetivos de calidad que aborden la aceptación y la continuidad de las relaciones con los clientes y los compromisos específicos. Además, el cumplimiento de la NIQM 1 puede requerir que las empresas cuenten con políticas o procedimientos para abordar otros asuntos de relevancia para esta Parte.

Los encargos de auditoría solo podrán aceptarse cuando el auditor considere que se cumplirán los requisitos éticos pertinentes, como la independencia y la competencia profesional y la diligencia debida, y que se dan las condiciones previas para una auditoría. Además, el auditor considera el desempeño de los servicios que no son de aseguramiento para el cliente auditor y si estos servicios son permisibles.

Si la auditoría es un encargo inicial, esta parte también establece las responsabilidades del auditor en relación con los saldos iniciales.

4.1. Objetivos

4.1.1. Los objetivos del auditor son:

- (a) Aceptar o continuar un encargo de auditoría sólo cuando se haya acordado la base sobre la que se va a realizar, mediante:
 - (i) Establecer si se dan las condiciones previas para una auditoría; y
 - (ii) Confirmar que existe un entendimiento común entre el auditor y la dirección y, en su caso, los responsables del gobierno de sociedad, de los términos del encargo de auditoría.

- (b) En el caso de los encargos de auditoría iniciales, obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada sobre si:

- (i) Los saldos iniciales contienen incorrecciones que afectan materialmente a los estados financieros del período actual, y
- (ii) En los estados financieros del ejercicio en curso se han aplicado sistemáticamente las políticas contables apropiadas reflejadas en los saldos iniciales, o los cambios en los mismos se han contabilizado adecuadamente y se presentan y revelan adecuadamente de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

4.2. Condiciones previas para una auditoría

4.2.1. Con el fin de establecer si se dan las condiciones previas para una auditoría, el auditor deberá:

- (a) Determinar si el marco de información financiera que se aplicará en la preparación de los estados financieros es aceptable;
- (b) Obtener el acuerdo de la gerencia de que reconoce y entiende su responsabilidad:
 - (i) Para la preparación de los estados financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable, incluida, cuando proceda, su presentación fiel;
 - (ii) Para los controles que la gerencia determine que son necesarios para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error; y
 - (iii) Proporcionar al auditor:
 - a. Acceso a toda la información de la que la gerencia tenga conocimiento y que sea relevante para la preparación de los estados financieros, tales como registros, documentación y otros asuntos;
 - b. Información adicional que el auditor puede solicitar a la gerencia para el propósito de la auditoría; y
 - c. Acceso irrestricto a las personas dentro de la entidad de las que el auditor determine que es necesario obtener evidencia de auditoría.

4.2.2. Si no se dan las condiciones previas para una auditoría, el auditor discutirá el asunto con la gerencia. A menos que así lo exija la ley o el reglamento, el auditor no aceptará el encargo de auditoría propuesto:

- (a) Si el auditor ha determinado que el marco de información financiera que debe aplicarse en la preparación de los estados financieros es inaceptable; o
- (b) Si no se ha obtenido el acuerdo de la dirección que reconoce y entiende su responsabilidad.

4.2.3. Si la gerencia o los responsables del gobierno corporativo imponen una limitación en el alcance del trabajo del auditor de tal manera que el auditor cree que la limitación dará lugar a que el auditor renuncie a la opinión sobre los estados financieros, el auditor no aceptará dicho encargo limitado como encargo de auditoría, a menos que así lo exija la ley o el reglamento.

4.3. Consideraciones en la aceptación o continuidad del compromiso

Performing acceptance or continuance procedures before planning commences assists the auditor in identifying and evaluating events or circumstances that may adversely affect the auditor's ability to plan and perform the current engagement.

4.3.1. El socio encargado determinará que:

- (a) Se han seguido las políticas o procedimientos de la firma con respecto a la aceptación y continuidad del encargo de auditoría;⁹ y
- (b) Las conclusiones alcanzadas con respecto a la aceptación y continuidad del encargo de auditoría son apropiadas, incluyendo que el encargo de auditoría puede llevarse a cabo utilizando la NIA para LCE de acuerdo con la Parte A de esta norma.

Part A sets out the matters relevant to the engagement partner for determining the appropriate use of the ISA for LCE, in particular in relation to the limitations for using this standard.

Information and audit evidence gathered during client acceptance and continuance procedures may be used to make the determination about use of the ISA for LCE. Further information may also be obtained when performing risk identification and assessment procedures that may change the engagement partner's initial determination about use of the ISA for LCE in accordance with this Part. Part 6 (see paragraph 6.5.1) requires the engagement partner to determine whether the ISA for LCE continues to be appropriate for the nature and circumstances of the entity being audited during the risk identification and assessment process. Consideration of further information throughout the audit may change the engagement partner's determination about the appropriateness of the use of the ISA for LCE.

4.3.2. En algunos casos, la ley o regulación de la jurisdicción pertinente prescribe el diseño o la redacción del informe del auditor en una forma o en términos que son significativamente diferentes de los requisitos de esta norma. En estas circunstancias, el auditor evaluará:

- (a) Si los usuarios pueden malinterpretar la seguridad obtenida de la auditoría de los estados financieros y, en caso afirmativo,
- (b) Si una explicación adicional en el informe del auditor puede mitigar posibles malentendidos.

4.3.3. Si el auditor concluye que la explicación adicional en el informe del auditor no puede mitigar posibles malentendidos, el auditor no aceptará el encargo de auditoría, a menos que así lo exija la ley o el reglamento. Una auditoría realizada de acuerdo con dicha ley o reglamento no cumple con la NIA para LCE. En consecuencia, el auditor no incluirá ninguna referencia dentro del informe del auditor a que la auditoría se haya realizado de acuerdo con esta NIA para LCE.

4.4. Términos del Encargo de Auditoría

4.4.1. El auditor acordará los términos del encargo de auditoría con la dirección o, en su caso, con los responsables del gobierno corporativo.

If law or regulation prescribes the responsibilities of management that are equivalent in effect to what this standard requires, the auditor may use the wording of the law or regulation to describe them in the written agreement.

Appendix 2 sets out an illustrative engagement letter.

⁹ La NIQM 1, *Gestión de la calidad de las empresas que realizan auditorías o revisiones de estados financieros u otros encargos de aseguramiento o servicios relacionados*, en el párrafo 30 se establecen las responsabilidades de la empresa en cuanto al establecimiento de objetivos de calidad para la aceptación de encargos específicos, incluidos los juicios relativos a las prioridades financieras y operativas de la empresa cuando decida aceptar o continuar encargos específicos.

- 4.4.2. En las auditorías recurrentes, el auditor evaluará si las circunstancias exigen que se revisen los términos del encargo de auditoría y si es necesario recordar a la entidad los términos existentes del encargo de auditoría.
- 4.4.3. El auditor no aceptará un cambio en los términos del encargo de auditoría cuando no exista una justificación razonable para hacerlo.
- 4.4.4. Si, antes de completar el encargo de auditoría, se solicita al auditor que cambie el encargo de auditoría por un encargo que transmita un menor nivel de seguridad, el auditor determinará si existe una justificación razonable para hacerlo.

Before agreeing to change an audit engagement to a review or a related service, the auditor may need to assess any legal or contractual implications of the change.

- 4.4.5. Si se modifican los términos del encargo de auditoría, el auditor y la dirección acordarán y registrarán los nuevos términos del encargo en una carta de encargo u otra forma adecuada de acuerdo escrito.
- 4.4.6. Si el auditor no puede aceptar un cambio en los términos del encargo de auditoría y la gerencia no le permite continuar con el encargo de auditoría original, el auditor deberá:
- (a) Retirarse del encargo de auditoría, cuando sea posible en virtud de la legislación o reglamento aplicable; y
 - (b) Determine si existe alguna obligación, ya sea contractual o de otro tipo, de informar de las circunstancias a otras partes, como los encargados de la gobernanza, los propietarios o los reguladores.

4.5. Encargos de auditoría iniciales

- 4.5.1. Si el encargo es una auditoría inicial y ha habido un cambio en el auditor, el auditor se comunicará con el auditor predecesor, de conformidad con los requisitos éticos pertinentes.
- 4.5.2. El auditor leerá los estados financieros más recientes, si los hubiere, y el informe del auditor sobre los mismos, si lo hubiere, para obtener información relevante sobre los saldos iniciales, incluidas las revelaciones.
- 4.5.3. Si los estados financieros del ejercicio anterior fueron auditados por un auditor predecesor y se produjo una modificación en la opinión, el auditor evaluará el efecto del asunto que dio lugar a la modificación en la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados financieros del ejercicio corriente.¹⁰
- 4.5.4. El auditor deberá obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada¹¹ acerca de si los saldos iniciales contienen incorrecciones que afecten significativamente a los estados financieros del ejercicio corriente, mediante:
- (a) Determinar si los saldos de cierre del ejercicio anterior se han adelantado correctamente al ejercicio en curso o, en su caso, se han reexpresado;
 - (b) Determinar si los saldos iniciales reflejan la aplicación de políticas contables adecuadas; y
 - (c) Realizar una o más de las siguientes acciones:
 - (i) Cuando se hayan auditado los estados financieros del ejercicio anterior, inspeccionar los papeles de trabajo del auditor predecesor para obtener pruebas de los saldos iniciales;

- ¹⁰ Para el efecto sobre el informe del auditor, véase el párrafo 9.5.9 de la Parte 9.
- ¹¹ Para el efecto en el informe del auditor, véase el párrafo 9.5.6 de la Parte 9.

- (ii) Evaluar si los procedimientos de auditoría realizados en el período corriente proporcionan evidencia relevante para los saldos iniciales; o
- (iii) Realización de procedimientos específicos de auditoría para la obtención de evidencias relativas a los saldos iniciales.

The nature and extent of audit procedures necessary to obtain sufficient appropriate audit evidence regarding opening balances depend on such matters as:

- *The accounting policies followed by the entity.*
- *The nature of the account balances, classes of transactions and disclosures and the risks of material misstatement in the current period's financial statements.*
- *The significance of the opening balances relative to the current period's financial statements.*
- *Whether the prior period's financial statements were audited and, if so, whether the predecessor auditor's opinion was modified.*

4.5.5. Si el auditor obtiene evidencia de auditoría de que los saldos iniciales contienen incorrecciones que podrían afectar significativamente los estados financieros del ejercicio corriente, el auditor llevará a cabo los procedimientos de auditoría adicionales que sean apropiados en las circunstancias para determinar el efecto en los estados financieros del ejercicio corriente.¹²

4.5.6 El auditor deberá obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada acerca de si las políticas contables reflejadas en los balances de apertura se han aplicado consistentemente en los estados financieros del ejercicio corriente, y si cualquier cambio en las políticas contables ha sido debidamente contabilizado y presentado y revelado de acuerdo con el marco de información financiera aplicable.¹³

4.6. Requisitos específicos de comunicación

4.6.1. El auditor comunicará con los responsables del gobierno corporativo:

- (a) Las responsabilidades del auditor para formar y expresar una opinión sobre los estados financieros preparados por la gerencia; y
- (b) Que las responsabilidades del auditor no eximen a la gerencia o a los encargados del gobierno de sus responsabilidades de supervisión de la preparación de los estados financieros.

4.7. Requisitos específicos de documentación

In addition to the general documentation requirements in Part 2.4 which apply throughout the audit engagement, specific matters to be documented relevant to this Part are described below.

4.7.1. El auditor deberá incluir en la documentación de auditoría los asuntos identificados, las discusiones relevantes con el personal y las conclusiones alcanzadas con respecto a la aceptación y continuación de la relación con el cliente y el encargo de auditoría.

4.7.2. El auditor deberá documentar la base de la determinación hecha para el uso de la NIA para LCE.

4.7.3. El auditor documentará los cambios, si los hubiera, en la determinación del uso de la NIA para LCE si se llega a la atención del auditor información adicional durante la auditoría que pueda cambiar el juicio profesional realizado a este respecto.

¹² Para el efecto en el informe del auditor, véase el párrafo 9.5.7 de la Parte 9.

¹³ Para el efecto en el informe del auditor, véase el párrafo 9.5.8 de la Parte 9.

- 4.7.4. El auditor deberá dejar constancia en una carta de encargo de auditoría u otra forma adecuada de acuerdo escrito:
- (a) Que la auditoría se llevará a cabo utilizando la NIA para LCE;
 - (b) El objetivo y alcance de la auditoría de los estados financieros;
 - (c) Las responsabilidades respectivas del auditor y de la dirección;
 - (d) Identificación del marco de información financiera aplicable para la preparación de los estados financieros;
 - (e) Referencia a la forma y el contenido esperados de los informes que emitirá el auditor; y
 - (f) Una declaración de que puede haber circunstancias en las que un informe puede diferir de su forma y contenido esperados.
- 4.7.5. Si la ley o el reglamento prescriben con suficiente detalle los términos del encargo de auditoría a que se refiere esta norma, el auditor no necesita registrarlos en un acuerdo escrito, excepto en el caso de que se aplique dicha ley o reglamento, y que la dirección reconozca y comprenda sus responsabilidades.

5. Planificación

Content of this Part

Part 5 sets out the auditor's responsibility to plan the audit (including holding an engagement team discussion), and the concept of materiality when planning and performing the audit.

Scope of this Part

Planning is not a discrete phase of the audit, but rather a continuous and iterative process that is updated and modified, as necessary, throughout the audit. Part 6, identifying and assessing risks of material misstatement, and Part 7, responding to assessed risks of material misstatement, are also relevant to this Part.

Some requirements within this Part are linked to procedures in other Parts and may require the auditor to perform those procedures in order to meet the requirements in this Part.

5.1. Objetivos

5.1.1. Los objetivos del auditor son:

- (a) Planificar la auditoría para que se realice de manera eficaz; y
- (b) Aplicar adecuadamente el concepto de materialidad en la planificación y realización de la auditoría.

5.2. Planificación de actividades

The nature, timing and extent of planning activities will vary according to the nature and circumstances of the entity, the size and nature of the engagement team, the engagement team members' previous experience with the entity and any changes in circumstances that occur during the audit engagement.

The purpose and objective of planning the audit are the same whether the audit is an initial or recurring engagement. However, for an initial audit, the auditor may need to expand the planning activities because the auditor does not ordinarily have the previous experience with the entity that is considered when planning recurring engagements.

5.2.1. El auditor establecerá el alcance, el momento y la dirección de la auditoría y:

- (a) Identificar las características del encargo que definen su alcance;
- (b) Determinar los objetivos de presentación de informes del encargo para planificar el calendario de la auditoría y la naturaleza de las comunicaciones requeridas;
- (c) Considerar los factores que, a juicio profesional del auditor, son significativos para dirigir los esfuerzos del equipo del encargo;
- (d) Considerar los resultados de las actividades preliminares del encargo y, en su caso, si el conocimiento adquirido sobre otros encargos realizados por el socio del encargo para esta entidad es relevante; y
- (e) Determinar la naturaleza, el momento y el alcance de los procedimientos que se llevarán a cabo y los recursos necesarios para realizar la auditoría, incluida la determinación de si se necesitan expertos.

Establishing the scope, timing and direction of the audit need not be a complex or time-consuming exercise. For example, a brief memorandum prepared after the previous audit, based on a review of the working papers and highlighting issues identified in the audit just completed, updated in the current period based on discussions with the owner-manager, can serve as the documented scope, timing and direction for the current audit engagement. Standard audit programs or checklists created based on the assumption of few identified controls, as is likely to be the case in a less complex entity, may be used provided that they are tailored to the circumstances of the engagement, including the auditor's risk assessments.

Considerations When There Are Members of the Engagement Team Other Than the Engagement Partner

5.2.2. The engagement partner and other key members of the engagement team shall be involved in planning the audit.

5.2.3. The auditor shall plan the nature, timing and extent of direction and supervision of engagement team members and review of their work.

5.2.4. El socio del encargo tendrá en cuenta la información obtenida en el proceso de aceptación y continuidad en la planificación y realización de la auditoría.

5.2.5. Cuando la información utilizada para planificar y llevar a cabo la auditoría se haya obtenido de la experiencia previa con la entidad, o de auditorías previas, el auditor evaluará si dicha información sigue siendo relevante y fiable como evidencia de auditoría en el ejercicio corriente.

5.2.6. El auditor actualizará y cambiará el alcance, el momento y la dirección según sea necesario durante la auditoría.

Discusión del equipo de participación

Considerations When There Are Members of the Engagement Team Other Than the Engagement Partner

5.2.7. The engagement partner and other key engagement team members shall discuss the susceptibility of the entity's financial statements to material misstatement, including:

- (a) The application of the applicable financial reporting framework to the entity's facts and circumstances.
- (b) How and where the entity's financial statements may be susceptible to material misstatement due to fraud, including how fraud may occur, and how fraud or error could arise from related party relationships or transactions.

Discussions among the engagement team shall occur setting aside beliefs the engagement team may have that management, and where appropriate, those charged with governance are honest and have integrity.

The engagement team discussion may also include other matters related to the audit such as logistical, operational or other matters (such as when risks of material misstatement may have changed from prior years or matters related to relevant ethical requirements including independence) and the timing of the audit and communications that are required.

5.2.8. When there are engagement team members not involved in the discussion, the engagement partner shall determine which matters are to be communicated to those members.

Uso del trabajo del experto de la gerencia

5.2.9. Si la información que se va a utilizar como evidencia de auditoría ha sido preparada utilizando el trabajo de un experto de la dirección, el auditor, teniendo en cuenta la importancia del trabajo de dicho experto para el propósito del auditor:

- (a) Evaluar la competencia, las capacidades y la objetividad de ese experto; y
- (b) Obtener una comprensión del trabajo de ese experto.

Evaluating the Competence, Capabilities and Objectivity of a Management's Expert

Competence relates to the nature and level of expertise of the management's expert. Capability relates to the ability of the management's expert to exercise that competence in the circumstances. Objectivity relates to the possible effects that bias, conflict of interest or the influence of others may have on the professional or business judgment of the management's expert. Matters relevant to evaluating the competence, capabilities and objectivity of a management's expert may include whether that expert's work is subject to technical performance standards or other professional or industry requirements.

Obtaining an Understanding of the Work of the Management's Expert

When obtaining an understanding of the work of the management's expert, evaluating the agreement between the entity and that expert may assist the auditor in determining the appropriateness of the following for the auditor's purposes:

- *The nature, scope and objectives of that expert's work;*
- *The respective roles and responsibilities of management and that expert; and*
- *The nature, timing and extent of communication between management and that expert, including the form of any report to be provided by that expert.*

Determinar si se debe utilizar el trabajo de un experto de auditor

5.2.10. Si la experiencia en un campo distinto de la contabilidad o la auditoría es necesaria para obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada, el auditor determinará si debe utilizar el trabajo de un

If the preparation of the financial statements involves the use of expertise in a field other than accounting, the auditor, who is skilled in accounting and auditing, may not possess the necessary expertise to audit those financial statements. The auditor's determination of whether to use the work of an auditor's expert and, if so, when and to what extent, assists the auditor in meeting the requirements in paragraphs 3.2.7. and 5.2.1.(e). As the audit progresses, or as circumstances change, the auditor may need to revise earlier decisions about using the work of an auditor's expert.

The auditor has sole responsibility for the audit opinion expressed, and that responsibility is not reduced by the auditor's use of the work of an auditor's expert. Nonetheless, if the auditor using the work of an auditor's expert concludes, based on the audit procedures performed and the evidence obtained, that the work of that expert is adequate for the auditor's purposes, the auditor may accept that expert's findings or conclusions in the expert's field as appropriate audit evidence.

experto del auditor.

5.2.11. El auditor deberá considerar lo siguiente al determinar la naturaleza, el momento y el alcance de los procedimientos relacionados con el perito del auditor:

- (a) La naturaleza de la materia a la que se refiere el trabajo de ese experto;
- (b) Los riesgos de incorrección material en el asunto al que se refiere el trabajo de ese experto;
- (c) La importancia del trabajo de ese experto en el contexto de la auditoría;
- (d) El conocimiento y la experiencia del auditor con el trabajo previo realizado por ese experto; y
- (e) Si ese experto está sujeto a las políticas o procedimientos de gestión de la calidad de la firma de auditor.

5.2.12. Si el auditor está utilizando el trabajo de un experto de auditor, el auditor deberá:

- (a) Evaluar si el experto del auditor tiene la competencia, las capacidades y la objetividad necesarias para los propósitos del auditor. En el caso de un experto externo de auditor, la evaluación de la objetividad incluirá la indagación de los intereses y relaciones que puedan crear una amenaza para la objetividad de dicho experto;
- (b) Obtener una comprensión suficiente del campo de especialización del experto para permitirle determinar la naturaleza, el alcance y los objetivos del trabajo del experto para el propósito del auditor, y evaluar la idoneidad de ese trabajo para el propósito del auditor; y
- (c) Acordar, por escrito cuando corresponda, la naturaleza, el alcance y los objetivos del trabajo del experto, las funciones y responsabilidades respectivas del auditor y de ese experto, la naturaleza, el momento y el alcance de las comunicaciones y la necesidad de que el experto observe los requisitos de confidencialidad.

5.3. Materialidad

5.3.1. El auditor determinará la importancia relativa de los estados financieros en su conjunto.

Materiality in the Context of an Audit

The concept of materiality is applied by the auditor in both planning and performing the audit, and in evaluating the effect of identified misstatements on the audit and of uncorrected misstatements if any, on the financial statements and in forming an opinion in the auditor's report.

The auditor's determination of materiality is a matter of professional judgment, and is affected by the auditor's perception of the financial information needs of users of the financial statements.

The auditor's professional judgment about misstatements that will be considered material provides a basis for:

- *Determining the nature, timing and extent of procedures to identify and assess risks of material misstatement;*
- *Identifying and assessing the risks of material misstatement; and*
- *Determining the nature, timing and extent of further audit procedures.*

Use of Benchmarks in Determining Materiality for the Financial Statements as a Whole

A percentage is often applied to a chosen benchmark as a starting point in determining materiality for the financial statements as a whole. Factors that may affect the identification of an appropriate benchmark include the following:

- *Los elementos de los estados financieros (por ejemplo, activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos)*
- *Si hay elementos en los que se tiende a centrar la atención de los usuarios;*
- *La naturaleza de la entidad, el momento en que se encuentra su ciclo de vida, y la industria y el entorno económico en el que opera;*
- *La estructura de propiedad de la entidad y la forma en que se financia. Por ejemplo, si una entidad se financia únicamente con deuda y no con capital, los usuarios pueden poner más énfasis en los activos y en los derechos sobre ellos que en los beneficios de la entidad; y*
- *La volatilidad relativa del índice de referencia.*

Ejemplos de índices de referencia que pueden ser apropiados, dependiendo de las circunstancias de la entidad, incluyen categorías de ingresos reportados tales como utilidad antes de impuestos, ingresos totales, utilidad bruta y gastos totales, patrimonio neto total o valor liquidativo. El beneficio antes de impuestos de las operaciones continuas se utiliza a menudo para entidades con ánimo de lucro. Cuando el beneficio antes de impuestos de las operaciones continuas es volátil, otros puntos de referencia pueden ser más apropiados, como el beneficio bruto o los ingresos totales. Para una organización sin fines de lucro, un punto de referencia como ingresos, gastos, activos o capital puede ser más relevante.

Cuando el beneficio antes de impuestos de una entidad procedente de operaciones continuadas es sistemáticamente nominal, como podría ser el caso de una empresa gestionada por el propietario en la que el propietario obtiene gran parte del beneficio antes de impuestos en forma de remuneración, un índice de referencia como el beneficio antes de remuneraciones e impuestos puede ser más relevante.

Existe una relación entre el porcentaje y el punto de referencia elegido, de modo que un porcentaje aplicado al beneficio antes de impuestos de las operaciones continuadas será normalmente superior a un porcentaje aplicado a los ingresos totales.

Consideraciones específicas para las entidades del sector público

En el caso de una entidad del sector público, los legisladores y reguladores suelen ser los principales usuarios de sus estados financieros. Además, los estados financieros pueden utilizarse para tomar decisiones distintas de las económicas. Por lo tanto, la determinación de la importancia relativa de los estados financieros en su conjunto en una auditoría de los estados financieros de una entidad del sector público está influenciada por la ley, los reglamentos u otras autoridades, y por las necesidades de información financiera de los legisladores y del público en relación con los programas del sector público.

En una auditoría de una entidad del sector público, el costo total o el costo neto (gastos menos ingresos o gastos menos ingresos) pueden ser puntos de referencia apropiados para las actividades del programa. Cuando una entidad del sector público tiene la custodia de activos públicos, los activos pueden ser un punto de referencia adecuado.

- 5.3.2. El auditor también determinará el nivel o niveles de importancia relativa que se aplicarán a determinadas clases de transacciones, saldos de cuentas o revelaciones si, en las circunstancias específicas de la entidad, existe una o más clases particulares de transacciones, saldos de cuentas o revelaciones respecto de las cuales pueda esperarse razonablemente que incorrecciones de importes inferiores a la importancia relativa de los estados financieros en su conjunto influyan en las decisiones económicas de los usuarios adoptadas sobre la base de la Estados financieros.

5.3.3. El auditor determinará la importancia relativa del desempeño con el fin de evaluar los riesgos de incorrección material y determinar la naturaleza, el momento y el alcance de los procedimientos de

Planning the audit solely to detect individually material misstatements overlooks the fact that the aggregate of individually immaterial misstatements may cause the financial statements to be
auditoría adicionales.

materially misstated, and leaves no margin for possible undetected misstatements. Performance materiality (which, as defined, is one or more amounts) is set to reduce to an appropriately low level the probability that the aggregate of uncorrected and undetected misstatements exceeds materiality.

The determination of performance materiality is not a simple mechanical calculation and involves the exercise of professional judgment. It is affected by the auditor's understanding of the entity, updated during the risk identification and assessment; and the nature and extent of misstatements identified in previous audits and thereby the auditor's expectations in relation to misstatements in the current period.

Clearly Trivial Misstatements

Part 7 requires the auditor to accumulate misstatements identified during the audit, other than those that are clearly trivial. During planning, the auditor may designate an amount below which misstatements of amounts in the individual statements would be clearly trivial, and would not need to be accumulated because the auditor expects that the accumulation of such amounts clearly would not have a material effect on the financial statements.

- 5.3.4. Si el auditor toma conocimiento de información durante la auditoría que habría causado que el auditor hubiera determinado un importe (o importes) diferente inicialmente, el auditor revisará la importancia relativa de los estados financieros en su conjunto (y, si procede, el nivel o niveles de importancia relativa para determinadas clases de transacciones, saldos de cuentas o revelaciones).
- 5.3.5. Si el auditor llega a la conclusión de que es apropiado un nivel de importancia relativa para el conjunto de los estados financieros (y, en su caso, para el nivel o niveles de importancia relativa para determinadas clases de transacciones, saldos de cuentas o revelaciones) que el determinado inicialmente, el auditor determinará si es necesario revisar la importancia relativa del rendimiento y si la naturaleza, el momento y el alcance de los procedimientos de auditoría adicionales siguen siendo apropiados.

5.4. Requisitos específicos de comunicación

- 5.4.1. El auditor comunicará a la dirección y, en su caso, a los responsables del gobierno corporativo una visión general del alcance, el calendario y la dirección previstos de la auditoría.

5.5. Requisitos específicos de documentación

In addition to the general documentation requirements in Part 2.4 which apply throughout the audit engagement, specific matters to be documented relevant to this Part are described below.

- 5.5.1. El auditor incluirá en la documentación de auditoría una descripción del alcance, el momento y la dirección de la auditoría, incluyendo la naturaleza, el momento y el alcance de los procedimientos que se realizarán, y los cambios significativos realizados durante la auditoría, junto con las razones de dichos cambios.

Considerations When There Are Members of the Engagement Team Other Than the Engagement Partner

- 5.5.2. The auditor shall include in the audit documentation the matters discussed among the engagement team and significant decisions reached, including the significant decisions regarding the susceptibility of the entity's financial statements to material misstatement due to fraud.

5.5.3. El auditor deberá incluir en la documentación de auditoría lo siguiente:

- (a) Los siguientes importes y los factores considerados en su determinación (incluidas las revisiones que procedan):
 - (i) Materialidad para el conjunto de los estados financieros;
 - (ii) En su caso, el nivel o niveles de importancia relativa para determinadas clases de transacciones, saldos de cuentas o revelaciones; y
 - (iii) Materialidad de las prestaciones.
- (b) Cantidad por debajo de la cual las inexactitudes se considerarían claramente triviales.

6. Identificación y evaluación de riesgos

Content of this Part

Part 6 contains the requirements relevant to the auditor's responsibility to perform procedures and related activities to:

- Obtain an understanding of the entity and its environment, the applicable financial reporting framework, and the entity's system of internal control;
- Identify risks of material misstatement at the financial statement and assertion levels, whether due to fraud or error; and
- Assess inherent risk and control risk.

Appendix 3 illustrates the iterative nature of the auditor's risk identification and assessment.

Scope of this Part

This Part deals with the auditor's responsibility to identify and assess the risks of material misstatement in the financial statements, which provides the basis for the audit procedures undertaken to respond to assessed risks in Part 7. Part 5 sets out the auditor's obligations for planning activities, including the requirements for the engagement team discussion.

6.1. Objetivos

- 6.1.1. Los objetivos del auditor son identificar y evaluar los riesgos de incorrección material, ya sea por fraude o error, a nivel de los estados financieros y de las afirmaciones, proporcionando así una base para diseñar e implementar respuestas a los riesgos evaluados de incorrección material (los riesgos evaluados).

Understanding the entity and its environment, the applicable financial reporting framework and the entity's system of internal control enables the auditor to identify and assess the risks of material misstatement. The auditor's risk identification and assessment process is iterative and dynamic.

6.2. Procedimientos para identificar y evaluar los riesgos y las actividades conexas

- 6.2.1. El auditor diseñará y llevará a cabo procedimientos para obtener evidencia de auditoría que proporcione una base apropiada para:

- (a) La identificación y evaluación de los riesgos de incorrección material, ya sea por fraude o error, a nivel de los estados financieros y de las declaraciones; y
- (b) El diseño de otros procedimientos de auditoría.

The auditor uses professional judgment to determine the nature and extent of the procedures to be performed, which may vary with the formality of the entity's policies or procedures.

Some less complex entities, and particularly owner-managed entities, may not have established structured processes and systems or may have established processes or systems with limited documentation or a lack of consistency in how they are undertaken. When such systems and processes lack formality, the procedures described in paragraph 6.2.3. are still required.

Designing and performing procedures to obtain audit evidence in a manner that is not biased towards obtaining audit evidence that may be corroborative or towards excluding audit evidence that may be contradictory may involve obtaining evidence from multiple sources within and outside the entity. However, the auditor is not required to perform an exhaustive search to identify all possible sources of evidence.

6.2.2. Al obtener evidencia de auditoría para identificar y evaluar los riesgos de incorrección material y diseñar procedimientos de auditoría adicionales, el auditor deberá considerar la información de:

- (a) Los procedimientos de aceptación o continuación; y
- (b) En su caso, otros encargos realizados por el interlocutor del encargo para la entidad.

6.2.3. Los procedimientos para identificar y evaluar los riesgos de incorrección material incluirán:

- (a) Consultas de la gerencia y otras personas apropiadas dentro de la entidad;
- (b) Procedimientos analíticos; y
- (c) Observación e inspección.

El auditor no está obligado a realizar todos estos procedimientos para cada aspecto de la comprensión del auditor requerido por esta Parte.

Los procedimientos analíticos realizados como un procedimiento para identificar y evaluar los riesgos de incorrecciones materiales ayudan a identificar inconsistencias, transacciones o eventos inusuales, y montos, ratios y tendencias que indican asuntos que pueden tener implicaciones de auditoría. Las relaciones inusuales o inesperadas que se identifiquen pueden ayudar al auditor a identificar los riesgos de incorrección material, especialmente los riesgos de incorrección material debido a fraude, incluidos los relacionados con las cuentas de ingresos.

Los procedimientos analíticos realizados como parte de la identificación y evaluación de riesgos pueden incluir información financiera (por ejemplo, precio de venta) y no financiera (por ejemplo, volumen de bienes vendidos) y el uso de datos agregados a un alto nivel. El auditor puede realizar una simple comparación de información, como el cambio en los saldos de las cuentas con respecto a los saldos de períodos anteriores, para identificar posibles áreas de mayor riesgo.

La observación y la inspección pueden apoyar, corroborar o contradecir las indagaciones de la dirección y de terceros, y también pueden proporcionar información sobre la entidad y su entorno. Cuando las políticas o procedimientos no estén documentados, o los controles de la entidad carezcan de formalidad, el auditor aún puede ser capaz de obtener alguna evidencia de auditoría para apoyar la identificación y evaluación de los riesgos de incorrección material a través de la observación o inspección del desempeño del control.

Consideraciones específicas para las entidades del sector público

Al realizar indagaciones a aquellos que puedan tener información que pueda ayudar a identificar riesgos de incorrección material, los auditores de entidades del sector público pueden obtener información de fuentes adicionales, como de los auditores que participan en el desempeño u otras auditorías relacionadas con la entidad. Los procedimientos llevados a cabo por los auditores de entidades del sector público para identificar y evaluar los riesgos de incorrección material también pueden incluir la observación e inspección de los documentos preparados por la administración para la legislatura, por ejemplo, los documentos relacionados con la presentación obligatoria de informes sobre el desempeño.

Automated Tools and Techniques

If the auditor uses ATT, the auditor may design and perform audit procedures to identify and assess risks of material misstatement on relatively large volumes of data (from the general ledger, sub-ledgers or other operational data) including for analysis, observation or inspection.

- 6.2.4. Al diseñar y llevar a cabo procedimientos para identificar y evaluar los riesgos de incorrección material, el auditor deberá considerar los posibles riesgos de incorrección material que surjan de:
- (a) Fraude o error;
 - (b) Relaciones y transacciones con partes relacionadas; y
 - (c) Eventos o condiciones que pueden arrojar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha.

Fraude

La información financiera fraudulenta implica incorrecciones intencionales, incluidas omisiones de montos o revelaciones en los estados financieros para engañar a los usuarios de los estados financieros. La información financiera fraudulenta a menudo implica la anulación por parte de la administración de controles que, de otro modo, podrían parecer estar funcionando de manera efectiva, como el registro de asientos ficticios cerca del final del período de información financiera.

La apropiación indebida de activos implica el robo de los activos de la entidad y, a menudo, es perpetrada por empleados en cantidades relativamente pequeñas e inmateriales. Sin embargo, también puede implicar a directivos que, por lo general, son más capaces de disfrazar u ocultar las apropiaciones indebidas de formas que son difíciles de detectar.

La apropiación indebida de activos suele ir acompañada de registros o documentos falsos o engañosos con el fin de ocultar el hecho de que los activos han desaparecido o han sido pignorados sin la debida autorización.

En una LCE puede haber diferentes factores de riesgo de fraude que en entidades más complejas. Por un lado, la gerencia o el propietario-gerente pueden ejercer una supervisión más efectiva que en una entidad más compleja, lo que puede compensar las oportunidades más limitadas de segregación de funciones. Por otro lado, una menor segregación de funciones y una participación más directa de la gerencia o del propietario-gerente pueden proporcionar a la gerencia o al propietario-gerente una mayor oportunidad de anular los controles y cometer fraude. Los LCE, incluidos los propietarios-gerentes, también pueden tener diferentes presiones o incentivos para cometer fraude que los administradores en entidades más complejas. En el apéndice 4 se exponen los factores de riesgo de fraude pertinentes para las entidades menos complejas.

Partes Relacionadas

En algunas LCE, las transacciones con partes relacionadas entre propietarios-gerentes y familiares cercanos pueden ser comunes, en particular en entidades de propiedad cerrada. Es posible que estas transacciones no se realicen en los términos y condiciones normales del mercado; Por ejemplo, algunas transacciones con partes relacionadas pueden llevarse a cabo sin intercambio de contraprestaciones, o por una contraprestación significativamente diferente del valor razonable.

Empresa en marcha

Los eventos o condiciones que pueden arrojar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha de particular relevancia para una LCE incluyen

el riesgo de que los bancos y otros prestamistas, familiares cercanos o propietarios-gerentes puedan dejar de apoyar a la entidad, así como la posible pérdida de un proveedor principal, un cliente importante, un empleado clave, o el derecho a operar bajo una licencia, franquicia u otro acuerdo legal.

6.2.5. Si la opinión de auditoría sobre los estados financieros del ejercicio anterior fue modificada, el auditor evaluará el efecto sobre los estados financieros del ejercicio en curso al identificar y evaluar los riesgos de incorrección material.

6.3. Comprensión de los aspectos relevantes de la entidad

The auditor's understanding of relevant aspects of the entity, including the entity and its environment, the applicable financial reporting framework and the entity's system of internal control establishes a frame of reference in which the auditor identifies and assesses the risks of material misstatement, and also informs how the auditor plans and performs further audit procedures.

Consultas de la gerencia y otras personas dentro de la entidad

6.3.1. El auditor indagará a la dirección y, en su caso, a los responsables del gobierno de la entidad, en relación con:

- (a) Cómo identifica la entidad los riesgos de negocio relevantes para la preparación de los estados financieros y cómo se abordan;
- (b) Los riesgos de fraude en la entidad y los controles que la administración ha establecido para mitigar estos riesgos;
- (c) La naturaleza y el alcance de la participación directa de la gerencia en las operaciones u otras actividades que pueden ayudar a la gerencia a prevenir o detectar incorrecciones en la información contable o identificar controles que no están operando según lo previsto.
- (d) La identidad de las partes relacionadas de la entidad, incluyendo:
 - (i) Cambios con respecto al período anterior;
 - (ii) La naturaleza de las relaciones entre la entidad y estas partes relacionadas; y
 - (iii) Si la entidad realizó transacciones con estas partes relacionadas durante el período y, en caso afirmativo, el tipo y propósito de las transacciones; y
- (e) Si la entidad cumple con las leyes o regulaciones que puedan tener un efecto en los estados financieros, y si ha habido alguna correspondencia con las autoridades reguladoras o de licencias que puedan ser relevantes para los estados financieros.
- (f) La base para el uso previsto de la base contable de negocio en marcha, ya sea que existan eventos o condiciones que, individual o colectivamente, puedan arrojar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en funcionamiento y, de ser

Inquiries of management and, when applicable, those charged with governance, assist the auditor to identify and assess risks of material misstatement and respond to those risks.

Inquiries about how the entity identifies and assesses its business risks relevant to the preparation of the financial statements may assist the auditor in understanding:

- *Where there are identified business risks;*
- *Whether, and how the entity has responded to those risks;*
- *Whether the risks faced by the entity have been identified, assessed and addressed as appropriate to the nature and circumstances of the entity.*

así, los planes de la gerencia para abordarlos.

Las indagaciones sobre los riesgos de incorrección material debida a fraude en la entidad pueden ayudar al auditor a comprender:

- *La evaluación por parte de la administración del riesgo de que los estados financieros puedan estar materialmente inexactos debido a fraude, incluyendo la naturaleza, el alcance y la frecuencia de dichas evaluaciones;*
- *El proceso de la gerencia para identificar y responder a los riesgos de fraude en la entidad, incluyendo cualquier riesgo específico de fraude que la gerencia haya identificado o que haya sido puesto en su conocimiento, o clases de transacciones, saldos de cuentas o revelaciones para las cuales es probable que exista un riesgo de fraude;*
- *Comunicación de la dirección, si la hubiera, a los responsables del gobierno corporativo en relación con sus procesos para identificar y responder a los riesgos de fraude en la entidad.*

Indagar acerca de cómo la gerencia realiza las actividades para prevenir o detectar incorrecciones en la información contable e identifica los controles que no están operando según lo previsto puede incluir indagar acerca de qué información utiliza la gerencia y la base sobre la cual la gerencia considera que la información es suficientemente confiable, así como indagar acerca de cómo se remedian las deficiencias. Estas indagaciones ayudan al auditor a comprender si los otros aspectos del sistema de control interno de la entidad están presentes y funcionan de acuerdo con las circunstancias de la entidad, considerando la naturaleza y complejidad de la entidad.

De acuerdo con la base contable de empresa en funcionamiento, los estados financieros se preparan asumiendo que la entidad es una empresa en marcha y continuará sus operaciones en el futuro previsible. Los estados financieros de propósito general se preparan utilizando la base contable de empresa en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar la entidad o cesar las operaciones, o no tenga otra alternativa realista que hacerlo. Cuando el uso de la base contable de empresa en funcionamiento es apropiado, los activos y pasivos se registran sobre la base de que la entidad será capaz de realizar sus activos y liquidar sus pasivos en el curso normal

Considerations When There Are Members of the Engagement Team Other Than the Engagement Partner

6.3.2. The auditor shall share relevant information obtained about the entity's related parties with other members of the engagement team.

de los negocios.

6.3.3. El auditor indagará a la dirección, a los responsables del gobierno corporativo y, en su caso, a otras personas dentro de la entidad, para determinar si tienen conocimiento de cualquier fraude real, presunto o presunto que afecte a la entidad.

Comprender la entidad y su entorno

6.3.4. El auditor deberá obtener una comprensión de:

- (a) La estructura organizativa de la entidad, la propiedad y la gobernanza, y el modelo de negocio.
- (b) La industria y otros factores externos que afectan a la entidad.
- (c) Cómo se mide el desempeño financiero de la entidad.
- (d) El marco legal y regulatorio aplicable a la entidad, y cómo la entidad está cumpliendo con ese marco.

- (e) Las transacciones de la entidad y otros eventos y condiciones que puedan dar lugar a la necesidad de, o cambios en, estimaciones contables para ser reconocidas o reveladas.
- (f) Acuerdos o relaciones que pueden dar lugar a pasivos no reconocidos o compromisos futuros.

Understanding the entity's business model helps the auditor to understand the entity's objectives and strategy, and to understand the business risks the entity takes and faces. Understanding the entity's business risks assists the auditor in identifying risks of material misstatement, since most business risks will eventually have financial consequences and, therefore, an effect on the financial statements. When obtaining an understanding of the entity's business model, the auditor may consider how the entity uses IT.

Relevant industry factors include industry conditions such as the competitive environment, supplier and customer relationships, and technological developments. Other external factors affecting the entity that the auditor may consider include climate-related risks, the general economic conditions, interest rates and availability of financing, and inflation or currency revaluation.

When understanding agreements or relationships that may result in unrecognized liabilities or future commitments the auditor may consider inspecting minutes of meetings and correspondence with legal counsel and inspecting legal expense accounts.

Considerations Specific to Public Sector Entities

Entities operating in the public sector may create and deliver value in different ways to those creating wealth for owners but will still have a 'business model' with a specific objective. Matters public sector auditors may obtain an understanding of that are relevant to the business model of the entity, include:

- *Knowledge of relevant government activities, including related programs.*
- *Program objectives and strategies, including public policy elements.*

Comprender el marco de información financiera aplicable

6.3.5. El auditor deberá obtener una comprensión de:

- (a) El marco de información financiera aplicable, incluyendo, para las estimaciones contables, los criterios de reconocimiento, las bases de valoración y los requisitos de presentación e información a revelar relacionados, y cómo se aplican en el contexto de la naturaleza y circunstancias de la entidad y su entorno.
- (b) Las políticas contables de la entidad y las razones de cualquier cambio en las mismas.

6.3.6. El auditor evaluará si las políticas contables de la entidad son apropiadas y consistentes con el marco de información financiera aplicable.

Comprender el sistema de control interno de la entidad

In LCEs, and in particular owner-managed entities, the way in which the entity's system of internal control is designed, implemented and maintained will vary with the entity's size and complexity. When there are no formalized processes or documented policies or procedures, the auditor is still required to obtain an understanding of how management, or where appropriate, those charged with governance prevent and detect fraud and error, and use professional judgment to determine the nature and extent of the procedures to obtain the required understanding.

Considerations Specific to Public Sector Entities

Auditors of public sector entities often have additional responsibilities with respect to internal control, for example, to report on compliance with an established code of practice or reporting on spending against budget. Auditors of public sector entities may also have responsibilities to report on compliance with law, regulation or other authority. As a result, their considerations about the system of internal control may be broader and more detailed.

Comprender el entorno de control de la entidad

6.3.7. El auditor deberá:

- (a) Obtener una comprensión del entorno de control relevante para la preparación de los estados financieros; y
- (b) Evaluar si el entorno de control proporciona una base apropiada para el sistema de control interno de la entidad, considerando la naturaleza y complejidad de la entidad.

La comprensión del auditor puede incluir:

- *La forma en que la gerencia y, en su caso, los responsables de la gobernanza, supervisan la entidad, demuestran integridad y valores éticos, por ejemplo, a través de la comunicación a los empleados con respecto a las expectativas de las prácticas comerciales y el comportamiento ético;*
- *La cultura de la entidad, incluyendo si la gerencia apoya la honestidad y el comportamiento ético;*
- *la asignación de autoridad y responsabilidad por parte de la entidad;*
- *Cómo la entidad atrae, desarrolla y retiene a las personas competentes; y*
- *Cuando corresponda, cómo los propietarios-gerentes participan activamente en el negocio y cómo esto puede afectar los riesgos derivados de la anulación de controles por parte de la gerencia debido a la falta de segregación de funciones.*

El entorno de control proporciona una base general para el funcionamiento de los demás aspectos del sistema de control interno de la entidad, y las deficiencias pueden socavar el resto del sistema de control interno de la entidad. Aunque no previene ni detecta ni corrige directamente las incorrecciones, puede influir en la eficacia de otros controles del sistema de control interno. El entorno de control incluye las funciones de gobierno y gestión y las actitudes, conciencia y acciones de los responsables del gobierno y la gestión en relación con el sistema de control interno de la entidad y su importancia en la entidad.

Debido a que el entorno de control es fundamental para el sistema de control interno de la entidad, cualquier deficiencia podría tener efectos generalizados en la preparación de los estados financieros. Por lo tanto, la comprensión y evaluación del entorno de control por parte del auditor afecta a la identificación y evaluación por parte del auditor de los riesgos de incorrección material a nivel de los estados financieros, y también puede afectar a la identificación y evaluación de los riesgos de incorrección material a nivel de afirmación, así como a las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.

Es posible que algunos o todos los aspectos del entorno de control no sean aplicables a una LCE o que estén menos formalizados. Por ejemplo, una LCE puede no tener un código de conducta escrito, sino que, en cambio, puede haber desarrollado una cultura que enfatiza la importancia de la integridad y el comportamiento ético a través de la comunicación oral y el ejemplo de la

gerencia.

Some entities may be dominated by a single individual who may exercise a great deal of discretion. The actions and attitudes of that individual may have a pervasive effect on the culture of the entity, which in turn may have a pervasive effect on the control environment. Domination of management by a single individual in an LCE does not generally, in and of itself, indicate a failure by management to display and communicate an appropriate attitude regarding internal control and the financial reporting process. In some entities, the need for management authorization can compensate for otherwise deficient controls and reduce the risk of employee fraud. However, domination of management by a single individual can be a potential control deficiency since there is an opportunity for management override of controls.

Comprender el proceso de la entidad para preparar sus estados financieros

6.3.8. Para las clases significativas de transacciones, saldos de cuentas e información a revelar, el auditor deberá obtener una comprensión del proceso de la entidad para preparar sus estados financieros, incluyendo:

- (a) Los registros contables y otros registros que respaldan las clases de transacciones, los saldos de las cuentas y las revelaciones en los estados financieros;
- (b) Cómo se inician las transacciones y cómo se registra, procesa, corrige la información sobre ellas según sea necesario, se transfiere al libro mayor y se informa en los estados financieros;
- (c) Cómo se identifica, procesa y divulga la información sobre eventos y condiciones, que no sean transacciones; y
- (d) Los recursos de la entidad, incluido el entorno informático, pertinentes a los apartados a) a c) anteriores.

Matters the auditor may consider when obtaining an understanding of the entity's process to prepare its financial statements relating to significant classes of transactions, account balances and disclosures include how:

- The data or information relating to transactions, other events and conditions is processed;*
- The integrity of that data or information is maintained; and*
- *The information processes, personnel and other resources are used.*

The auditor's understanding may be obtained in various ways and may include:

- *Inquiries of relevant personnel about the procedures used to initiate, record, process and report transactions or about the entity's financial reporting process;*
- *Inspection of policy or process manuals or other documentation of the entity's process to prepare the financial statements;*
- *Observation of the performance of the policies or procedures by entity's personnel; or*
- Selecting transactions and tracing them through the applicable process to prepare the financial statements (i.e., performing a walk-through).*

LCEs with direct management involvement may not need extensive descriptions of accounting procedures, sophisticated accounting records, or written policies.

Automated Tools and Techniques

The auditor may also use ATT to obtain direct access to, or a digital download from, the databases in the entity's information system that store accounting records of transactions. By applying ATT to this information, the auditor may confirm the understanding obtained about how transactions flow through the information system by tracing journal entries, or other digital records related to a particular transaction, or an entire population of transactions, from initiation in the accounting records through to recording in the general ledger. Analysis of complete or large sets of transactions may also result in the identification of variations from the normal, or expected processing procedures for these transactions, which may result in the identification of risks of material misstatement.

6.3.9. Para las estimaciones contables y la información a revelar relacionada con clases significativas de transacciones, saldos de cuentas o revelaciones, el auditor deberá obtener una comprensión de cómo la gerencia:

- (a) Identifique, seleccione y aplique métodos, hipótesis y datos pertinentes que sean apropiados en el contexto del marco de información financiera aplicable, incluida la identificación de hipótesis significativas;
- (b) Comprende el grado de incertidumbre de la estimación y aborda dicha incertidumbre, incluida la selección de una estimación puntual y la información a revelar relacionada para su inclusión en los estados financieros; y
- (c) Revisa los resultados de las estimaciones contables anteriores y responde a los resultados de esa revisión.

6.3.10. El auditor evaluará si el proceso de la entidad para preparar sus estados financieros, incluyendo las estimaciones contables, apoya adecuadamente la preparación de sus estados financieros de acuerdo con el marco de información financiera aplicable.

Comprender los servicios prestados por una organización de servicios

6.3.11. Si la entidad utiliza los servicios de una organización de servicios y esos servicios son relevantes para el proceso de la entidad para preparar sus estados financieros, la comprensión por parte del auditor de acuerdo con el párrafo

6.3.8. incluirá:

- (a) La naturaleza de los servicios prestados por la organización de servicios y la importancia de esos servicios para la entidad, incluido el efecto de los mismos en el sistema de control interno de la entidad usuaria;
- (b) La naturaleza y materialidad de las transacciones procesadas o de las cuentas o procesos de información financiera afectados por la organización de servicios;
- (c) El grado de interacción entre las actividades de la organización de servicios y las de la entidad usuaria; y
- (d) Los términos contractuales pertinentes para las actividades realizadas por la organización de servicios.

La comprensión del auditor será suficiente para proporcionar una base adecuada para la identificación y evaluación de los riesgos de incorrección material.

LCEs may often use external bookkeeping services ranging from the processing of certain transactions (for example, processing of payroll and payment of payroll taxes) and maintenance of their accounting records to the preparation of their financial statements. The use of such a service organization for the preparation of its financial statements does not relieve management of the less complex entity and, where appropriate, those charged with governance of their responsibilities for the financial statements.

The services of a service organization are relevant to the entity's process to prepare its financial statements when those services, and the controls over them, are part of, or affect the process described in paragraph 6.3.8.

The auditor's understanding helps to inform the auditor about the nature and significance of the services provided by the service organization and their effect on the user entity's system of internal control, which affect the nature and extent of work to be performed by the auditor regarding the services provided by a service organization. The significance of the controls of the service organization relative to those of the entity depends on the degree of interaction between the service organization's activities and those of the entity. For example, the service organization may process and account for transactions that are still required to be authorized by the entity, alternatively the entity may rely on such controls being affected at the service organization.

The service organization may have engaged a service auditor to provide a report on the description and design (a type 1 report), or on the description, design and operating effectiveness (a type 2 report), of controls at the service organization. Such reports may provide information for the auditor in obtaining an understanding of the user entity's system of internal control. However, this standard has not been designed for, and therefore does not include requirements to address, the auditor's use of such reports as audit evidence about the design, implementation or operating effectiveness of controls at the service organization.

Comprensión de las actividades de control de la entidad

6.3.12. El auditor obtendrá una comprensión de las actividades de control de la entidad mediante la identificación de controles que aborden los riesgos de incorrección material a nivel de aserción, tal como se establece a continuación. Para cada control identificado en los puntos (a)-(e) a continuación, el auditor deberá llevar a cabo procedimientos, más allá de la indagación, para evaluar si el control está diseñado de manera efectiva y ha sido implementado:

- (a) Controles que aborden los riesgos que se determinen como riesgos significativos;
- (b) Controles sobre los asientos del diario, incluidos los asientos del diario para registrar transacciones o ajustes inusuales y no recurrentes;
- (c) Controles, si los hubiere, para los cuales el auditor planea probar la efectividad operativa de los controles para determinar la naturaleza, el momento y el alcance de las pruebas sustantivas, incluidos aquellos controles que abordan riesgos para los cuales los procedimientos sustantivos por sí solos no son suficientes para obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada; y
- (d) Controles, si los hubiere, relacionados con transacciones y acuerdos significativos con partes relacionadas, y transacciones y acuerdos significativos fuera del curso normal de los negocios.
- (e) Controles, si los hubiere, en los apartados a) a d) de la entidad usuaria relacionados con los servicios prestados por la organización de servicios, incluidos los que se aplican a las transacciones procesadas por la organización de servicios.

The auditor's required understanding of the entity's control activities involves identifying specific controls, as appropriate in the entity's circumstances, and evaluating their design and determining whether the controls have been implemented. Evaluating the design and implementation of controls includes the evaluation of whether the control is designed effectively to address the risk of material misstatement at the assertion level, or effectively designed to support the operation of other controls, and the determination whether the control has been implemented.

Esto ayuda al auditor a comprender el enfoque de la gerencia para abordar ciertos riesgos y, por lo tanto, proporciona una base para el diseño y la ejecución de procedimientos de auditoría adicionales que respondan a estos riesgos, incluso cuando el auditor no planea probar la efectividad operativa de los controles identificados.

Entradas de diario

Se espera que los controles sobre los asientos de diario se identifiquen para todas las auditorías, ya que la forma en que una entidad incorpora la información del procesamiento de transacciones en el libro mayor implica normalmente el uso de asientos de diario, ya sean estándar o no estándar, o automatizados o manuales. El grado en que se identifiquen otros controles puede variar en función de la naturaleza de la entidad y del enfoque previsto por el auditor para los procedimientos de auditoría posteriores. Por ejemplo, el sistema de información de la entidad puede no ser complejo y el auditor puede no tener la intención de probar la eficacia operativa de los controles. Además, es posible que el auditor no haya identificado ningún riesgo significativo o cualquier otro riesgo de incorrección material para el cual sea necesario que el auditor evalúe el diseño de los controles y determine que se han implementado. En dicha auditoría, el auditor puede determinar que no existen controles identificados distintos de los controles de la entidad sobre los asientos diarios.

Partes Relacionadas

Es probable que los controles en las LCE sean menos formales y que dichas entidades no tengan procesos documentados para tratar con las relaciones y transacciones con partes relacionadas. Un propietario-administrador puede mitigar algunos de los riesgos derivados de las transacciones con partes vinculadas, o potencialmente aumentar esos riesgos, a través de la participación activa en todos los aspectos principales de las transacciones. Para dichas entidades, el auditor puede obtener una comprensión de las relaciones y transacciones con partes relacionadas, y cualquier control que pueda existir sobre ellas, a través de la indagación de la administración combinada con otros procedimientos, tales como la observación de las actividades de supervisión y revisión de la gerencia, y la inspección de la documentación relevante disponible.

6.3.13. Para los controles indicados en el punto 6.3.12. El auditor deberá:

- (a) Identificar las aplicaciones de TI y otros aspectos del entorno de TI que están sujetos a riesgos derivados del uso de TI y cuáles son esos riesgos relacionados;
- (b) Identificar los controles generales de TI de la entidad que respondan a los riesgos identificados; y
- (c) Al realizar procedimientos además de las indagaciones, evalúe si los controles generales de TI identificados están diseñados de manera efectiva y se han implementado.

The auditor's understanding of the entity's process to prepare the financial statements (which may be done by performing walk-through procedures) includes the IT environment relevant to the flows of transactions and processing of information. This is because the entity's use of IT applications or other aspects of the IT environment may give rise to risks arising from the use of IT (i.e., the susceptibility of information processing controls to ineffective design or operation, or risks to the integrity of information).

The extent of the auditor's understanding of the IT processes, including the extent to which the entity has general IT controls in place, will vary with the nature and the circumstances of the entity and its IT environment, as well as based on the nature and extent of controls identified by the auditor. The number of IT applications that are subject to risks arising from the use of IT also will vary based on these factors. General IT controls support the continued proper operation of the IT environment, including the continued effective functioning of information processing controls and the integrity of information.

Deficiencias en el sistema de control interno de la entidad

6.3.14. El auditor determinará si se han identificado una o más deficiencias en el sistema de control interno de la entidad y, en caso afirmativo, si, individualmente o en combinación, constituyen deficiencias significativas.

In understanding the entity's system of internal control, the auditor may determine that certain of the entity's policies or procedures are not appropriate to the nature and circumstances of the entity. Such a determination may be an indicator that assists the auditor in identifying deficiencies in internal control. If the auditor has identified one or more deficiencies, the auditor may consider the effect of those deficiencies on the identification and assessment of risks of material misstatement and on the design of further audit procedures.

The auditor uses professional judgment in determining whether a deficiency represents a significant deficiency in internal control.

6.4. Identificación y evaluación de los riesgos de incorrección material

Risks of material misstatement are identified and assessed by the auditor to determine the nature, timing and extent of further audit procedures necessary to obtain sufficient appropriate audit evidence. This evidence enables the auditor to express an opinion on the financial statements at an acceptably low level of audit risk.

6.4.1. El auditor identificará y evaluará los riesgos de incorrección material, debido a fraude o error, en:

- (a) El nivel de los estados financieros. Al hacerlo, el auditor determinará si afectan a los riesgos a nivel de aserción y considerará la naturaleza y el alcance del efecto generalizado de los riesgos identificados en los estados financieros; y
- (b) El nivel de aserción para clases de transacciones, saldos de cuentas y divulgaciones. Al hacerlo, el auditor deberá:
 - (i) Determinar las afirmaciones pertinentes y las clases significativas relacionadas de transacciones, saldos de cuentas y divulgaciones; y
 - (ii) Evalúe el riesgo inherente a los riesgos identificados de incorrección material a nivel de afirmación mediante la evaluación de la probabilidad y la magnitud de la incorrección.

Financial Statement Level Risks

Risks of material misstatement at the financial statement level refer to risks that relate pervasively to the financial statements as a whole, and potentially affect many assertions. Risks of this nature are not necessarily risks related to specific assertions at the class of transactions, account balance or disclosure level (e.g., risk of management override of controls).

Assertion Level Risks

In identifying and assessing the risks of material misstatement, the auditor uses assertions to consider the different types of potential misstatements that may occur. Appendix 5 sets out assertions that may be used by the auditor in considering different types of misstatements at the assertion level.

An assertion about a class of transactions, account balance or disclosure is a relevant assertion when it has an identified risk of material misstatement. The determination of whether an assertion is a relevant assertion is made before consideration of any related controls (i.e., the inherent risk) and is

basado en la consideración por parte del auditor de las incorrecciones que tienen una posibilidad razonable de ocurrir (es decir, probabilidad) y de ser materiales si ocurrieran (es decir, magnitud). Las clases significativas de transacciones, saldos de cuentas y revelaciones son aquellas para las que existe una o más afirmaciones relevantes. La determinación de las afirmaciones pertinentes y las clases significativas de transacciones, saldos de cuentas y revelaciones proporciona una base para la identificación y evaluación de los riesgos de incorrección material.

Evaluación del riesgo inherente

El riesgo inherente evaluado para un riesgo particular de incorrección material a nivel de afirmación representa un juicio dentro de un rango, de menor a mayor, en el espectro de riesgo inherente.

Al evaluar el riesgo inherente, el auditor utiliza su juicio profesional para determinar la importancia de la combinación de la probabilidad y la magnitud de una incorrección en el espectro del riesgo inherente. El juicio sobre en qué parte del rango se evalúa el riesgo inherente puede variar en función de la naturaleza, el tamaño o las circunstancias de la entidad, y tiene en cuenta la probabilidad evaluada y la magnitud de la incorrección.

Al considerar la probabilidad de una incorrección, el auditor considera la posibilidad de que ocurra una incorrección. Al considerar la magnitud de una incorrección, el auditor considera los aspectos cualitativos y cuantitativos de la posible incorrección (es decir, las incorrecciones en las afirmaciones sobre clases de transacciones, saldos de cuentas o revelaciones pueden considerarse significativas debido a su naturaleza, tamaño o circunstancias).

Al evaluar el riesgo inherente, los factores relacionados con la preparación de la información requerida por el marco de información financiera aplicable que afectan la susceptibilidad de las afirmaciones a la incorrección pueden incluir:

- *Complejidad;*
- *Subjetividad;*
- *Cambio;*
- *Incertidumbre (en el caso de las estimaciones contables, se trata de incertidumbre de estimación); o*
- *Susceptibilidad a la incorrección debido al sesgo de la dirección u otros factores de riesgo de fraude en la medida en que afecten al riesgo inherente.*

La presencia de estos factores puede dar lugar a un mayor riesgo inherente y puede ser una indicación de que la NIA para LCE no es apropiada para la auditoría.

Cuando los riesgos de incorrección material se relacionan de manera más generalizada con los estados financieros en su conjunto, y pueden afectar a muchas afirmaciones, los riesgos de incorrección material se evalúan a nivel de los estados financieros. Al evaluar el riesgo a nivel de aserción, el auditor considera el grado en que los riesgos de incorrección material a nivel de los estados financieros afectan a la evaluación de los riesgos inherentes a los riesgos de incorrección material a nivel de afirmación.

A la hora de identificar y evaluar los riesgos de incorrección material, son relevantes los resultados de la discusión del equipo del encargo y cualquier consulta relacionada con el fraude y la empresa en funcionamiento.

Considerations Specific to Public Sector Entities

In exercising professional judgment as to the assessment of the risk of material misstatement, public sector auditors may consider the complexity of the regulations and directives, and the risks of non-compliance with authorities.

- 6.4.2. Al identificar y evaluar los riesgos de incorrección material debida a fraude, el auditor deberá, basándose en la presunción de que existen riesgos de fraude en el reconocimiento de ingresos, evaluar qué tipos de ingresos, transacciones de ingresos o afirmaciones dan lugar a dichos

When identifying and assessing risks of material misstatement due to fraud, the auditor may consider whether unusual or unexpected relationships have been identified in performing analytical procedures, including those related to revenue accounts.

The presumption that there are risks of fraud in revenue recognition may be rebutted. For example, the auditor may conclude, based on the audit evidence obtained, that there is no risk of material misstatement due to fraud relating to revenue recognition in the case where there is a single type of simple revenue transaction, for example, leasehold revenue from a single rental property.

riesgos.

- 6.4.3. Al identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en relación con una estimación contable y la revelación relacionada a nivel de aserción, el auditor considerará el grado en que la estimación contable está sujeta a incertidumbre de estimación, y el grado en que los siguientes aspectos se ven afectados por la complejidad, la subjetividad, el cambio o el sesgo de gestión:

- (a) La selección y aplicación del método, los supuestos y los datos utilizados; y
- (b) La selección de la estimación puntual de la gerencia y las revelaciones relacionadas.

Riesgos significativos

- 6.4.4. El auditor determinará si alguno de los riesgos evaluados de incorrección material es, a juicio profesional del auditor, un riesgo significativo.

The determination of which of the assessed risks of material misstatement are close to the upper end of the spectrum of inherent risk, and are therefore significant risks, is a matter of professional judgment, unless the risk is of a type specified to be treated as a significant risk as set out in paragraph 6.4.6. Being close to the upper end of the spectrum of inherent risk will differ from entity to entity, and will not necessarily be the same for an entity period on period. It may depend on the nature and circumstances of the entity for which the risk is being assessed.

- 6.4.5. El auditor determinará si los riesgos evaluados asociados con las relaciones y transacciones con partes relacionadas, y los riesgos evaluados relacionados con las estimaciones contables son riesgos significativos.

- 6.4.6. El auditor tratará los siguientes riesgos significativos:

- (a) Riesgo de incorrección material debido a la anulación de controles por parte de la dirección;
- (b) Cualquier otro riesgo de incorrección material debido a fraude, incluidos los riesgos que el auditor identificó de acuerdo con el párrafo 6.4.2; o
- (c) Transacciones significativas identificadas con partes relacionadas fuera del curso normal de los negocios de la entidad.

Although the level of risk of management override of controls will vary from entity to entity, the risk is nevertheless present in all entities. Due to the unpredictable way in which such override could occur, it is a risk of material misstatement due to fraud and therefore a significant risk.

Evaluación del riesgo de control

6.4.7. El auditor evaluará el riesgo de control si:

- (a) El auditor ha determinado que los procedimientos sustantivos por sí solos no pueden proporcionar evidencia de auditoría suficiente y apropiada para ninguno de los riesgos de incorrección material a nivel de afirmación; o
- (b) De lo contrario, el auditor planea probar la efectividad operativa de los controles.

De lo contrario, el riesgo evaluado de incorrección material es el mismo que el de riesgo inherente.

Los planes del auditor para probar la efectividad operativa de los controles se basan en la expectativa de que los controles están operando de manera efectiva, y esto formará la base de la evaluación del riesgo de control por parte del auditor.

La expectativa inicial de la eficacia operativa de los controles se basa en la evaluación por parte del auditor del diseño y la determinación de la implementación de los controles identificados en los párrafos 6.3.12. y 6.3.13. (b). Una vez que el auditor haya probado la eficacia operativa de los controles de acuerdo con la Parte 7, podrá confirmar la expectativa inicial sobre la eficacia operativa de los controles. Si los controles no están operando de manera efectiva como se esperaba, entonces el auditor tendrá que revisar la evaluación de riesgos de control.

La evaluación del riesgo de control por parte del auditor puede realizarse de diferentes maneras dependiendo de las técnicas o metodologías de auditoría preferidas, y puede expresarse de diferentes maneras. La evaluación del riesgo de control puede expresarse utilizando categorías cualitativas (por ejemplo, riesgo de control evaluado como máximo, moderado, mínimo) o en términos de la expectativa del auditor sobre la eficacia del control o controles para abordar el riesgo identificado, es decir, la confianza planificada en el funcionamiento efectivo de los controles. Por ejemplo, si el riesgo de control se evalúa como máximo, el auditor no contempla la posibilidad de confiar en el funcionamiento efectivo de los controles. Si el riesgo de control se evalúa por debajo del máximo, el auditor contempla la confianza en la operación efectiva de los controles.

Cuando las transacciones comerciales rutinarias están sujetas a un procesamiento altamente automatizado con poca o ninguna intervención manual, es posible que no sea posible realizar solo procedimientos sustantivos en relación con el riesgo. Este puede ser el caso en circunstancias en las que una cantidad significativa de la información de una entidad se inicia, registra, procesa o reporta solo en formato electrónico. En tales casos:

- *La suficiencia y adecuación de la evidencia de auditoría depende, por lo general, de la eficacia de los controles sobre su exactitud e integridad.*
- *La posibilidad de que se produzca un inicio inadecuado o una alteración de la información y no se detecte puede ser mayor si los controles apropiados no funcionan eficazmente.*

Evaluación de los procedimientos para identificar y evaluar los riesgos de incorrección material y revisión de la evaluación de riesgos

6.4.8. El auditor evaluará si la evidencia de auditoría obtenida de los procedimientos para identificar y evaluar los riesgos de incorrección material proporciona una base adecuada para la identificación y evaluación de los riesgos de incorrección significativa. De lo contrario, el auditor llevará a cabo procedimientos adicionales hasta que se haya obtenido evidencia de auditoría que proporcione dicha base. Al identificar y evaluar los riesgos de incorrección material, el auditor deberá considerar toda la evidencia de auditoría obtenida

de los procedimientos para identificar y evaluar los riesgos de incorrección material, ya sea que corroboren o contradigan las afirmaciones hechas por la gerencia.

6.4.9. La evaluación del auditor de los riesgos de incorrección material a nivel de afirmación puede cambiar durante el curso de la auditoría a medida que se obtiene evidencia de auditoría adicional. En circunstancias en las que el auditor obtenga evidencia de auditoría de la realización de procedimientos de auditoría adicionales, o si se obtiene nueva información, cualquiera de las cuales es inconsistente con la evidencia de auditoría en la que el auditor basó originalmente la evaluación, el auditor revisará la evaluación y modificará los procedimientos de auditoría adicionales planificados en consecuencia.

6.4.10. El auditor permanecerá alerta durante toda la auditoría para detectar evidencia de auditoría de eventos o condiciones que puedan arrojar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad

If events or conditions that may cast significant doubt on the entity's ability to continue as a going concern are identified after the auditor's risk assessments are made, the auditor's assessment of the risks of material misstatement may need to be revised.

para continuar como negocio en marcha.

6.5. Evaluación de la idoneidad del uso de la ISA para LCE

6.5.1. Con base en los procedimientos realizados para identificar y evaluar los riesgos de incorrección material, el socio del encargo evaluará si la NIA para LCE continúa siendo apropiada para la naturaleza y circunstancias de la entidad que se audita.

The auditor's original determination to use the ISA for LCE may change as new information or additional audit evidence is obtained when performing procedures to identify and assess risks of material misstatement. In circumstances where audit evidence, or new information, is obtained, which is inconsistent with the auditor's original determination for using the ISA for LCE, the auditor may need to change the original determination to use the ISA for LCE, and transition to using the ISAs or other applicable standards as appropriate.

6.6. Requisitos específicos de comunicación

6.6.1. El auditor comunicará a la dirección y, en su caso, a los responsables del gobierno corporativo, los riesgos significativos identificados por el auditor.

6.7. Requisitos específicos de documentación

In addition to the general documentation requirements in Part 2.4 which apply throughout the audit engagement, specific matters to be documented relevant to this Part are described below.

The form and extent of documentation for the identification and assessment of the risks of material misstatement may be simple and relatively brief, and is influenced by:

- *The nature, size and complexity of the entity and its system of internal control.*
- *Availability of information from the entity.*
- *The audit methodology and technology used in the course of the audit.*

It is not necessary to document the entirety of the auditor's understanding of the entity and matters related to it, but rather apply the principles in Part 2.4 and the matters noted below.

6.7.1. El auditor deberá incluir lo siguiente en la documentación de auditoría:

- (a) Elementos clave de la comprensión obtenida en relación con cada uno de los aspectos de la entidad y su entorno, el marco de información financiera aplicable, el sistema de control interno de la entidad y los procedimientos realizados para identificar y evaluar los riesgos de incorrección material;
- (b) Los nombres de las partes relacionadas identificadas (incluidos los cambios con respecto al período anterior) y la naturaleza de las relaciones con las partes relacionadas;
- (c) Los riesgos identificados y evaluados de incorrección material, incluidos los riesgos debidos a fraude, a nivel de los estados financieros y a nivel de las afirmaciones, incluidos los riesgos significativos y los riesgos para los que los procedimientos sustantivos por sí solos no pueden proporcionar pruebas de auditoría suficientes y adecuadas, y la justificación de los juicios significativos realizados;
- (d) En su caso, las razones por las que se ha llegado a la conclusión de que no existe riesgo de incorrección material debido a fraude relacionado con el reconocimiento de ingresos;
- (e) Los controles establecidos en los puntos 6.3.12. y 6.3.13 y la evaluación de si el control está diseñado de manera efectiva y la determinación de si el control se ha implementado; y
- (f) En el caso de las estimaciones contables, los elementos clave de la comprensión de las estimaciones contables por parte del auditor, incluidos los controles que correspondan, la vinculación de los riesgos evaluados de incorrecciones materiales con los procedimientos adicionales del auditor, y cualquier indicador de sesgo de gestión y cómo se abordaron.

6.7.2. El auditor documentará la base para la evaluación acerca de si la NIA para LCE continúa siendo apropiada para la naturaleza y circunstancias de la entidad que está siendo auditada.

7. Respuesta a los riesgos evaluados de incorrección material

Contenido de esta parte

La Parte 7 contiene contenido relacionado con:

- Diseño e implementación de respuestas generales a los riesgos evaluados de incorrección material a nivel de los estados financieros;
- Diseño e implementación de respuestas a los riesgos evaluados de incorrección material a nivel de afirmación (es decir, diseño y ejecución de procedimientos de auditoría adicionales). Otros procedimientos incluyen procedimientos sustantivos (pruebas de detalle y procedimientos analíticos sustantivos) y pruebas de controles (según proceda), y se amplían en esta parte; y
- Procedimientos para temas específicos cuando se responde a los riesgos evaluados de incorrección material.

Ámbito de aplicación de esta parte

En esta parte se establecen los requisitos específicos para la obtención de evidencia de auditoría mediante la respuesta a los riesgos evaluados de incorrección material. La Parte 2 también establece los requisitos generales para la evidencia de auditoría. Al cumplir con los requisitos de esta Parte, el auditor puede encontrar útil hacer referencia a lo siguiente que establece asuntos relevantes:

- Fraude: véase la parte 1.5.
- Leyes y reglamentos: véase la Parte 1.6.
- Partes vinculadas: véase la parte 1.7.
- Información que se utilizará como evidencia de auditoría (véase la Parte 2.3).

7.1. Objetivos

7.1.1. Los objetivos del auditor son:

- (a) Obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada con respecto a los riesgos evaluados de incorrección material, mediante el diseño y la implementación de respuestas a esos riesgos;
- (b) Responder adecuadamente a los riesgos de incorrección material que surjan de fraude o sospecha de fraude;
- (c) Obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada con respecto al uso por parte de la gerencia de la hipótesis de negocio en marcha y las revelaciones relacionadas; y
- (d) Responder adecuadamente a los incumplimientos identificados o sospechados de la ley o regulación que se hayan identificado durante la auditoría.

7.2. Procedimientos de auditoría que respondan a los riesgos evaluados de incorrección material a nivel de los estados financieros

7.2.1. El auditor diseñará e implementará respuestas generales para abordar los riesgos evaluados de incorrección material a nivel de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error.

The auditor's overall responses at the financial statement level, for example, making general changes to the nature, timing or extent of audit procedures, or adjustments to resources assigned or using experts, are based on those risks that relate pervasively to the financial statements as a whole. These

may include, for example, risks arising from industry, regulatory and other external factors, or matters related broadly to the entity's basis of accounting or accounting policies.

In particular, the auditor's overall responses also are influenced by the auditor's understanding of the control environment. The control environment provides an overall foundation for the operation of the other aspects of the entity's system of internal control. Although the control environment does not directly prevent, or detect and correct misstatements, it may influence the effectiveness of other controls in the system of internal control. Therefore, an effective control environment may allow the auditor to have more confidence in internal control and the reliability of audit evidence generated internally within the entity.

Deficiencies that have been identified in the control environment when obtaining an understanding of the entity's system of internal control, however, have the opposite effect and may result in the need for more extensive audit evidence from substantive procedures. A weak control environment also impacts the work that may be undertaken at an interim period.

7.2.2. Al determinar las respuestas generales para abordar los riesgos evaluados de incorrección material debido a fraude a nivel de los estados financieros, el auditor deberá:

- (a) Evaluar si la selección y aplicación de las políticas contables por parte de la entidad, en particular las relacionadas con las mediciones subjetivas, puede ser indicativa de información financiera fraudulenta como resultado del esfuerzo de la administración por administrar las ganancias; y
- (b) Incorporar un elemento de imprevisibilidad en la selección de la naturaleza, el momento y el alcance de los procedimientos de auditoría.

Incorporating an element of unpredictability may be achieved by, for example:

- *Performing substantive procedures on selected account balances and assertions not otherwise tested due to their materiality or risk.*
- *Adjusting the timing of audit procedures from that otherwise expected.*
- *Using different sampling methods.*
- *Performing audit procedures at different locations or at locations on an unannounced basis.*

Considerations When There Are Members of the Engagement Team Other Than the Engagement Partner

7.2.3. In determining overall responses to address the assessed risks of material misstatement due to fraud at the financial statement level, the auditor shall assign and supervise personnel taking account of the knowledge, skill, and ability of the individuals to be given significant engagement responsibilities and the auditor's assessment of the risks of material misstatement due to fraud for the engagement.

7.3. Procedimientos de auditoría que respondan a los riesgos evaluados de incorrección material a nivel de aserción

7.3.1. El auditor diseñará y llevará a cabo procedimientos de auditoría adicionales cuya naturaleza, oportunidad y alcance se basen en los riesgos evaluados, ya sea debido a fraude o error, y respondan a ellos, a nivel de afirmación.

Further audit procedures comprise tests of controls and substantive procedures. The auditor may choose to perform tests of controls or they may be required in specific circumstances (see paragraph 7.3.2.(d)). Substantive procedures include tests of details and substantive analytical procedures.

Further audit procedures are responsive to the assessed risk of material misstatement at the assertion level, and provide a clear linkage between the auditor's further procedures and the risk assessment. If the assessed risks of material misstatement are due to fraud risks at the assertion level, the nature, timing and extent of audit procedures may need to be changed to obtain audit evidence that is more relevant and reliable or to obtain additional corroborative information.

The auditor need not design and perform further audit procedures where the assessment of the risk of material misstatement is below the acceptably low level. However, as required by paragraph 7.3.14 irrespective of the assessed risk, the auditor shall perform substantive procedures for each material class of transactions, account balance, and disclosure.

7.3.2. Al diseñar los procedimientos de auditoría adicionales, el auditor deberá:

- (a) Considere las razones de la evaluación dada al riesgo de incorrección material a nivel de afirmación para cada clase significativa de transacciones, saldo de cuenta o divulgación, incluyendo:
 - (i) La probabilidad y magnitud de la incorrección debido a las características de la clase significativa de transacciones, el saldo de la cuenta o la divulgación (es decir, el riesgo inherente); y
 - (ii) Si la evaluación de riesgos tiene en cuenta los controles que abordan el riesgo de incorrecciones materiales (es decir, el riesgo de control), lo que requiere que el auditor obtenga evidencia de auditoría para determinar si los controles están operando de manera efectiva (cuando el auditor planea probar la efectividad operativa de los controles para determinar la naturaleza, el momento y el alcance de los procedimientos sustantivos);
- (b) Obtener evidencia de auditoría más persuasiva cuanto mayor sea la evaluación del riesgo por parte del auditor;
- (c) Al diseñar y realizar pruebas de controles, obtener evidencia de auditoría más persuasiva cuanto mayor sea la confianza que el auditor deposite en la efectividad operativa de los controles; y
- (d) Si el auditor tiene la intención de probar la efectividad operativa de los controles o cuando los procedimientos sustantivos por sí solos no pueden proporcionar suficiente evidencia de auditoría apropiada a nivel de aserción, diseñar y realizar pruebas de controles, para obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada en cuanto a la efectividad operativa de dichos

In some audits, the auditor may not be able to identify many controls, or the extent of documentation prepared by the entity to which they exist or operate may be limited. In such cases, it may be more efficient for the auditor to perform further audit procedures that are primarily substantive procedures.

When obtaining more persuasive audit evidence because of a higher assessment of risk, the auditor may increase the quantity of the evidence, or obtain evidence that is more relevant or reliable, for example, by placing more emphasis on obtaining third party evidence or by obtaining corroborating evidence from a number of independent sources.

Considerations Specific to Public Sector Entities

For the audits of public sector entities, the audit mandate and any other special auditing requirements may affect the auditor's consideration of the nature, timing and extent of further audit procedures.

controls.

7.3.3. Al diseñar las pruebas de controles y las pruebas de detalles, el auditor determinará los medios para seleccionar los elementos para las pruebas que sean efectivos para cumplir con el propósito

In selecting items for testing, the auditor is required by paragraph 2.3.1 to determine the relevance and reliability of information to be used as audit evidence; the other aspect of effectiveness (sufficiency) is an important consideration in selecting items to test. The means available to the auditor for selecting items for testing are selecting all items (100% examination), selecting specific items and audit sampling.

del procedimiento de auditoría.

Pruebas de controles

7.3.4. Al diseñar y realizar pruebas de controles, el auditor deberá realizar procedimientos de auditoría en combinación con indagación para obtener evidencia de auditoría sobre la efectividad operativa de los controles, incluyendo:

- (a) Cómo se aplicaron los controles en los momentos pertinentes durante el período;
- (b) La coherencia con la que se aplicaron; y
- (c) Quién o por qué medios se aplicaron.

7.3.5. El auditor determinará si los controles que se van a probar dependen de otros controles (controles indirectos) y, en caso afirmativo, considerará si es necesario obtener evidencia sobre el funcionamiento efectivo de los controles indirectos.

7.3.6. El auditor probará los controles durante el período de tiempo, o a lo largo del período, para el cual el auditor tiene la intención de confiar en esos controles con el fin de proporcionar una base apropiada para la confianza del auditor.

7.3.7. Si el auditor obtiene evidencia de auditoría sobre la efectividad operativa de los controles en el período intermedio, el auditor obtendrá evidencia de auditoría adicional sobre cualquier cambio significativo posterior y determinará la evidencia de auditoría adicional que se obtendrá para el período restante.

7.3.8. Si el auditor tiene la intención de utilizar la evidencia de auditoría sobre la efectividad operativa de los controles obtenidos en ejercicios anteriores, deberá:

- (a) Considerar:
 - (i) La eficacia del sistema de control interno;
 - (ii) Los riesgos derivados de las características del control (por ejemplo, manual o automatizado);
 - (iii) La eficacia de los controles generales de TI;
 - (iv) La eficacia del control y su aplicación por parte de la entidad;
 - (v) Si la falta de un cambio en un control particular representa un riesgo debido a circunstancias cambiantes; y
 - (vi) El riesgo de incorrección material y el grado de confianza en el control previsto; y
- (b) Establecer la pertinencia continua de esa evidencia mediante la obtención de evidencia de auditoría sobre si se han producido cambios significativos en esos controles con posterioridad a la auditoría anterior. Si se han producido cambios significativos, el auditor probará el control en el período corriente, de lo contrario, al menos una vez cada tres auditorías.

7.3.9. Si el auditor tiene la intención de confiar en un control que es un control sobre un riesgo significativo, el auditor probará el control en el período corriente.

- 7.3.10. Al evaluar la efectividad operativa de los controles en los que el auditor pretende confiar, el auditor evaluará si las incorrecciones que han sido detectadas por procedimientos sustantivos indican que los controles no están operando de manera efectiva. Sin embargo, la ausencia de incorrecciones detectadas por los procedimientos sustantivos no proporciona evidencia de auditoría de que los controles relacionados con la afirmación que se está probando sean efectivos.
- 7.3.11. Si se detectan desviaciones de los controles en los que el auditor pretende confiar, el auditor realizará indagaciones específicas para comprender estos asuntos y sus posibles consecuencias, y determinará si:
- (a) Las pruebas de los controles proporcionan una base adecuada para confiar en los controles;
 - (b) Son necesarias pruebas adicionales de control; o
 - (c) Los riesgos de incorrección material deben abordarse mediante procedimientos sustantivos.

Procedimientos sustantivos

- 7.3.12. Los procedimientos sustantivos del auditor incluirán procedimientos sustantivos que respondan específicamente a riesgos significativos. Cuando la respuesta a un riesgo significativo consista únicamente en procedimientos sustantivos, dichos procedimientos incluirán pruebas de detalle.
- 7.3.13. Los procedimientos sustantivos del auditor incluirán procedimientos de auditoría relacionados con el proceso de cierre de los estados financieros, incluyendo:
- (a) Acordar o conciliar la información de los estados financieros con los registros contables subyacentes, incluyendo acordar o conciliar la información en las revelaciones, ya sea que dicha información se obtenga dentro o fuera de los libros mayores generales y subsidiarios; y
 - (b) Examinar los asientos del diario de materiales y otros ajustes realizados durante el curso de la preparación de los estados financieros.
- 7.3.14. Independientemente de los riesgos evaluados, se llevarán a cabo procedimientos sustantivos para cada clase material de transacciones, saldo de cuentas y divulgación.

Paragraph 7.3.1 requires the auditor to design and perform further audit procedures whose nature, timing and extent are based on, and responsive to, assessed risks of material misstatement at the assertion level. Because of this, substantive procedures may have already been performed for significant classes of transactions, account balances and disclosures.

Not all assertions within a material class of transactions, account balance or disclosure are required to be tested. Rather, in designing the substantive procedures to be performed, the auditor's consideration of the assertion(s) in which, if a misstatement were to occur, there is a reasonable possibility of the misstatement being material, may assist in identifying the appropriate nature, timing and extent of the procedures to be performed.

- 7.3.15. Si el auditor llevó a cabo procedimientos sustantivos en una fecha intermedia, el auditor cubrirá el período restante realizando:
- (a) Procedimientos sustantivos, combinados con pruebas de controles para el período intermedio; o
 - (b) Si el auditor determina que es suficiente, sólo otros procedimientos sustantivos que proporcionen una base razonable para extender las conclusiones de la auditoría desde la fecha intermedia hasta el final del período.

Procedimientos analíticos sustantivos

7.3.16. Si el auditor utiliza procedimientos analíticos sustantivos para obtener evidencia de auditoría, deberá:

- (a) Determinar la idoneidad del procedimiento analítico sustantivo a los efectos de la prueba y de la(s) afirmación(es) dada(s);
- (b) Evaluar la fiabilidad de los datos a partir de los cuales se desarrolla la expectativa del auditor sobre los importes o ratios registrados, teniendo en cuenta la fuente, la comparabilidad y la naturaleza y pertinencia de la información disponible, y los controles sobre su preparación;
- (c) Desarrollar una expectativa de los montos o ratios registrados y evaluar si la expectativa es lo suficientemente precisa como para identificar incorrecciones materiales;
- (d) Determinar el monto de cualquier diferencia de montos registrados con respecto a los valores esperados que sea aceptable sin que se requiera una investigación adicional; y
- (e) Investigar las fluctuaciones o relaciones que sean inconsistentes con otra información relevante o que difieran de los valores esperados en una cantidad significativa, preguntando a la gerencia y obteniendo evidencia de auditoría apropiada relevante para las respuestas de la gerencia y realizando procedimientos de auditoría adicionales según sea necesario en las circunstancias.

Por lo general, los procedimientos analíticos sustantivos son más aplicables a grandes volúmenes de transacciones que tienden a ser previsibles a lo largo del tiempo. La aplicación de procedimientos analíticos planificados se basa en la expectativa de que las relaciones entre los datos existen y continúan en ausencia de condiciones conocidas que indiquen lo contrario. Sin embargo, la idoneidad de un procedimiento analítico en particular dependerá de la evaluación que haga el auditor de su eficacia para detectar una incorrección que, individualmente o cuando se agrega con otras incorrecciones, puede causar que los estados financieros sean materialmente inexactos.

La determinación por parte del auditor del importe de la diferencia con respecto a la expectativa que puede aceptarse sin más investigación está influenciada por la importancia significativa, teniendo en cuenta la posibilidad de que una incorrección, individualmente o cuando se agrega con otras incorrecciones, pueda causar que los estados financieros sean materialmente inexactos. A medida que aumenta el riesgo evaluado, la cantidad de diferencia que se considera aceptable sin investigación disminuye para lograr el nivel deseado de evidencia persuasiva.

Herramientas y técnicas automatizadas

Los procedimientos analíticos se pueden realizar utilizando una serie de herramientas o técnicas, que también pueden automatizarse. La evolución de la tecnología, junto con el aumento en el número y la variedad de fuentes de datos, puede crear más oportunidades para que el auditor utilice el TCA en la realización de procedimientos analíticos sustantivos.

Hay innumerables fuentes de información disponibles (por ejemplo, redes sociales, fuentes de información de libre acceso) para el auditor, y algunas son más confiables que otras. El uso de TCA para llevar a cabo procedimientos analíticos sustantivos permite al auditor incorporar información de más fuentes, tanto internas como externas a la entidad, y también utilizar volúmenes de datos mucho mayores en los análisis. No obstante, la responsabilidad del auditor de abordar la fiabilidad de los datos utilizados en los procedimientos analíticos sustantivos no ha cambiado.

Muestreo de auditoría

7.3.17. Si el auditor utiliza el muestreo de auditoría al responder a los riesgos evaluados de incorrección material como un medio para seleccionar los elementos para la prueba, el auditor deberá:

- (a) Considere el propósito de los procedimientos de auditoría y las características de la población de la que se extraerá la muestra.
- (b) Determinar un tamaño de muestra suficiente para reducir el riesgo de muestreo a un nivel aceptablemente bajo.
- (c) Seleccione los elementos de manera que cada unidad de muestreo de la población tenga posibilidades de selección.
- (d) Realizar procedimientos de auditoría, adecuados al propósito, sobre cada ítem seleccionado. Si el procedimiento no es aplicable a la partida seleccionada, el auditor realizará el procedimiento sobre una partida de sustitución. Si el auditor es incapaz de aplicar los procedimientos de auditoría diseñados, o procedimientos alternativos adecuados, a una partida seleccionada, el auditor tratará esa partida como una desviación del control prescrito (en el caso de pruebas de controles) o una incorrección (en el caso de pruebas de detalles).
- (e) Investigar la naturaleza y la causa de las desviaciones o incorrecciones identificadas y evaluar su posible efecto en el propósito del procedimiento de auditoría y en otras áreas de la auditoría.

Diseño de muestra

Al diseñar una muestra de auditoría, las consideraciones del auditor pueden incluir:

- *El propósito de la prueba, la combinación de procedimientos de auditoría que es probable que logre mejor el propósito, qué elementos seleccionar para cumplir con el propósito y la afirmación que se está abordando.*
- *La naturaleza de la evidencia de auditoría buscada y las posibles condiciones de desviación o incorrección u otras características relacionadas con esa evidencia de auditoría ayudarán al auditor a definir qué constituye una desviación o incorrección y qué población utilizar para el muestreo.*

Las consideraciones del auditor sobre las características de una población pueden incluir:

- *Si la población de elementos que se van a probar es adecuada para lograr los objetivos de la prueba. El muestreo no identificará ni analizará elementos que no estén ya incluidos dentro de la población. Por ejemplo, se puede utilizar una muestra de saldos por cobrar para comprobar la existencia de cuentas por cobrar, pero esa población no sería apropiada para comprobar la integridad de las cuentas por cobrar.*
- *El tamaño de la población. En algunos casos, es posible que no se llegue a una conclusión estadística si la población que se va a analizar es demasiado pequeña para tomar muestras.*

El muestreo de auditoría se puede aplicar utilizando enfoques de muestreo estadístico o no estadístico. Las conclusiones estadísticas pueden extraerse de muestras estadísticas. Las muestras no estadísticas pueden utilizarse en combinación con otros procedimientos de auditoría que aborden la misma afirmación.

Tamaño de la muestra

El nivel de riesgo de muestreo que el auditor está dispuesto a aceptar afecta el tamaño de la

muestra requerida. Cuanto menor sea el riesgo que el auditor esté dispuesto a aceptar, mayor deberá ser el tamaño de la muestra. En el apéndice 6 se incluyen ejemplos de factores que influyen en el tamaño de la muestra para las pruebas de los controles y las pruebas de los detalles.

Selection of Items for Testing

With statistical sampling, sample items are selected in a way that each sampling unit has a known probability of being selected. With non-statistical sampling, judgment is used to select sample items. It is important that the auditor selects a representative sample, so that bias is avoided, by choosing sample items which have characteristics typical of the population.

The principal methods of selecting samples are the use of random selection, systematic selection and haphazard selection.

7.3.18. En las circunstancias extremadamente raras en las que el auditor considere que una incorrección o desviación descubierta en una muestra es una anomalía, el auditor deberá obtener un alto grado de certeza de que dicha incorrección o desviación no es representativa de la población. El auditor obtendrá este grado de certeza mediante la realización de procedimientos de auditoría adicionales para obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada de que la incorrección o desviación no afecta al resto de la población.

7.3.19. Para las pruebas de detalles, el auditor proyectará a la población las incorrecciones encontradas en la muestra.

A misstatement that has been established to be an anomaly need not be projected across the remaining population.

7.3.20. El auditor evaluará:

- (a) Los resultados de la muestra; y
- (b) Si el uso del muestreo de auditoría ha proporcionado una base razonable para las conclusiones sobre la población que se ha analizado.

For tests of controls, an unexpectedly high sample deviation rate may lead to an increase in the assessed risk of material misstatement, unless further audit evidence substantiating the initial assessment is obtained. For tests of details, an unexpectedly high misstatement amount in a sample may cause the auditor to believe that a class of transactions or account balance is materially misstated, in the absence of further audit evidence that no material misstatement exists. Also, in the case of tests of details, the projected misstatement plus anomalous misstatement, if any, is the auditor's best estimate of misstatement in the population.

If the auditor concludes that audit sampling has not provided a reasonable basis for conclusions about the population that has been tested, the auditor may:

- *Request management to investigate misstatements that have been identified and the potential for further misstatements and to make any necessary adjustments; or*
- *Tailor the nature, timing and extent of those further audit procedures to best achieve the required assurance. For example, in the case of tests of controls, the auditor might extend the sample size, test an alternative control or modify related substantive procedures.*

Confirmaciones externas

7.3.21. El auditor considerará si los procedimientos de confirmación externa deben realizarse como procedimientos sustantivos.

External confirmation procedures frequently are relevant when addressing assertions associated with account balances and their elements, but need not be restricted to these items. For example, the auditor may request external confirmation of the terms of agreements, contracts, or transactions

between an entity and other parties. External confirmation procedures also may be performed to obtain audit evidence about the absence of certain conditions.

7.3.22. Cuando se utilicen procedimientos de confirmación externa, el auditor deberá mantener el control sobre:

- (a) Determinar la información que debe confirmarse o solicitarse y seleccionar la parte confirmante adecuada;
- (b) Diseñar las solicitudes de confirmación, incluida la determinación de que las solicitudes se atiendan adecuadamente y contengan información de devolución para que las respuestas se envíen directamente al auditor; y
- (c) Envío de las solicitudes, incluidas las solicitudes de seguimiento cuando corresponda, a la parte confirmante.

7.3.23. Si la gerencia se niega a permitir que el auditor envíe una solicitud de confirmación, el auditor deberá:

- (a) Indagar sobre las razones de la denegación por parte de la gerencia y buscar evidencia de auditoría en cuanto a su validez y razonabilidad;
- (b) Evaluar las implicaciones de la negativa de la administración en la evaluación por parte del auditor de los riesgos relevantes de incorrección material, incluido el riesgo de fraude, y en la naturaleza, el momento y el alcance de otros procedimientos de auditoría; y
- (c) Realizar procedimientos de auditoría alternativos diseñados para obtener evidencia de auditoría relevante y confiable.

7.3.24. Si el auditor concluye que la negativa de la administración a permitir que el auditor envíe una solicitud de confirmación no es razonable, o si el auditor no puede obtener evidencia de auditoría relevante y confiable de procedimientos de auditoría alternativos, el auditor se comunicará con los responsables del gobierno corporativo. El auditor también determinará las implicaciones para la auditoría y la opinión del auditor.¹⁴

7.3.25. Si el auditor identifica factores que dan lugar a dudas sobre la fiabilidad de la respuesta a una solicitud de confirmación, el auditor deberá obtener evidencia de auditoría adicional para resolver esas dudas. Si el auditor determina que una respuesta a una solicitud de confirmación no es fiable, evaluará las implicaciones en la evaluación de los riesgos relevantes de incorrección material, incluyendo el riesgo de fraude, y en la naturaleza, el momento y el alcance relacionados con otros procedimientos de auditoría.

7.3.26. En el caso de cada falta de respuesta, el auditor deberá llevar a cabo procedimientos de auditoría alternativos para obtener evidencia de auditoría relevante y confiable.

7.3.27. El auditor investigará las excepciones para determinar si son indicativas de incorrecciones.

7.3.28. El auditor evaluará si los resultados de los procedimientos de confirmación externa, si los hubiere, proporcionan evidencia de auditoría relevante y confiable, o si es necesaria evidencia de auditoría adicional.

7.4. Áreas de enfoque específicas

Empresa en marcha

The auditor's responsibilities are to obtain sufficient appropriate audit evidence regarding, and conclude:

- *On the appropriateness of management's use of the going concern basis of accounting in the preparation of the financial statements; and*
- *Based on the audit evidence obtained, whether a material uncertainty exists about the entity's ability to continue as a going concern.*

¹⁴ Para el efecto en el informe del auditor, véase el párrafo 9.5.14 de la Parte 9.

These responsibilities exist even if the financial reporting framework used in the preparation of the financial statements does not include an explicit requirement for management to make a specific assessment of the entity's ability to continue as a going concern.

- 7.4.1. El auditor evaluará la evaluación de la gerencia sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha.¹⁵

In accordance with the requirements of this Part, the auditor needs to evaluate management's assessment of the entity's ability to continue as a going concern. In many cases, the management of less complex entities may not have prepared a detailed assessment of the entity's ability to continue as a going concern, but instead may rely on in-depth knowledge of the business and anticipated future prospects. In such cases, it may be appropriate to discuss the medium- and long-term financing of the entity with management, provided that management's plans can be corroborated by sufficient documentary evidence and are consistent with the auditor's understanding of the entity. Therefore, the auditor's evaluation of going concern, for example, may be satisfied by discussion, inquiry and inspection of supporting documentation.

Continued support by owner-managers is often important to a less complex entity's ability to continue as a going concern. Where a LCE is largely financed by a loan from the owner-manager, it may be important that these funds are not withdrawn. Where an entity is dependent on additional support from the owner-manager, the auditor may evaluate the owner-manager's ability to meet the obligation under the support arrangement. In addition, the auditor may request written confirmation of the terms and conditions attaching to such support and the owner-manager's intention or understanding.

- 7.4.2. Al evaluar la evaluación de la gerencia de la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha, el auditor deberá:
- (a) Cubrir el mismo período utilizado por la gerencia, según lo requerido por el marco de información financiera aplicable. Si ese período es inferior a doce meses a partir de la fecha de los estados financieros, el auditor solicitará a la administración que amplíe el período. Si la gerencia no realiza o amplía su evaluación, el auditor deberá considerar las implicaciones para el informe del auditor.¹⁶
 - (b) Considere si la evaluación de la gerencia incluye toda la información relevante de la que el auditor tiene conocimiento como resultado de la auditoría.

The auditor also remains alert to the possibility that there are known events, scheduled or otherwise, or conditions that will occur beyond the period of assessment used by management that may bring into question management's use of the going concern basis of accounting in preparing the financial statements. The further into the future the events or conditions are, the more significant the going concern issues need to be before the auditor takes further action.

- 7.4.3. El auditor preguntará a la gerencia sobre su conocimiento de eventos o condiciones más allá del período de evaluación de la gerencia que puedan arrojar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha.
- 7.4.4. Si se han identificado eventos o condiciones que puedan arrojar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha, el auditor deberá obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada para

¹⁵ Para el efecto en el informe del auditor, véase el párrafo 9.5.17 de la Parte 9.

¹⁶ Para el efecto sobre el informe del auditor, véase el párrafo 9.5.20 de la Parte 9.

Determinar si existe una incertidumbre material mediante la realización de procedimientos adicionales, incluida la consideración de factores atenuantes. Estos procedimientos incluirán:

- (a) Cuando la administración aún no haya realizado una evaluación de la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha, solicitando a la gerencia que realice su evaluación.
- (b) Evaluar los planes de la gerencia para acciones futuras en relación con su evaluación de negocios en marcha, si es probable que el resultado de estos planes mejore la situación y si los planes de la gerencia son factibles en las circunstancias.
- (c) Cuando la entidad ha preparado un pronóstico de flujo de efectivo, y el análisis del pronóstico es un factor significativo al considerar el resultado futuro de eventos o condiciones en la evaluación de los planes de la gerencia para acciones futuras:
 - (i) Evaluar la fiabilidad de los datos subyacentes generados para elaborar el pronóstico; y
 - (ii) Determinar si existe un apoyo adecuado para los supuestos en los que se basa el pronóstico.
- (d) Considerar si se ha tenido en cuenta algún hecho o información adicional desde la fecha en que la administración realizó su evaluación.

A material uncertainty exists when the magnitude of its potential impact and likelihood of occurrence is such that, in the auditor's professional judgment, appropriate disclosure of the nature and implications of the uncertainty is, for a fair presentation framework, necessary for the fair presentation of the financial statements or, for a compliance framework, necessary for the financial statements not to be misleading.

7.4.5. Si se produce un retraso significativo en la aprobación de los estados financieros por parte de la dirección o de los responsables del gobierno de la sociedad después de la fecha de los estados financieros, el auditor indagará las razones del retraso. Si el auditor cree que el retraso podría estar relacionado con eventos o condiciones relacionados con la evaluación de la empresa en funcionamiento, el auditor llevará a cabo procedimientos de auditoría adicionales según sea necesario, así como también considerará el efecto en la conclusión del auditor con respecto a la existencia de una incertidumbre material.

Anulación de controles por parte de la administración

7.4.6. El auditor diseñará y llevará a cabo procedimientos de auditoría para:

- (a) Probar la idoneidad de los asientos manuales y automatizados registrados en el libro mayor y otros ajustes realizados en la preparación de los estados financieros, incluyendo:
 - (i) Realizar consultas a las personas involucradas en el proceso de información financiera sobre actividades inapropiadas o inusuales relacionadas con el procesamiento de asientos de diario y otros ajustes;
 - (ii) Selección de asientos de diario y otros ajustes realizados al final de un período de informe; y
 - (iii) Teniendo en cuenta la necesidad de probar los asientos del diario y otros ajustes a lo largo del período.
- (b) Revise las estimaciones contables en busca de sesgos y evalúe si las circunstancias que producen el sesgo, si las hubiera, representan un riesgo de incorrección material debido al fraude. Al realizar la revisión, el auditor deberá:

- (i) Evaluar si los juicios y decisiones tomados por la gerencia indican un posible sesgo por parte de la gerencia de la entidad, incluso si son individualmente razonables, que puedan representar un riesgo de incorrección material debido al fraude. En caso afirmativo, el auditor reevaluará las estimaciones contables tomadas en su conjunto; y
 - (ii) Realizar una revisión retrospectiva de los juicios y supuestos de la gerencia relacionados con las estimaciones contables significativas reflejadas en los estados financieros del año anterior.
- (c) En el caso de transacciones inusuales significativas fuera del curso normal de los negocios de la entidad o que de otro modo parezcan inusuales, evalúe si la lógica del negocio (o la falta de ella) de las transacciones sugiere que pueden haber sido realizadas para participar en información financiera fraudulenta o para ocultar la apropiación indebida de activos.
 - (d) Responder a los riesgos identificados de invalidación de los controles por parte de la dirección en la medida en que no se hayan abordado ya en los apartados a) a c).

Although the level of risk of management override of controls will vary from entity to entity, the risk is nevertheless present in all entities. Due to the unpredictable way in which such override could occur, it is a risk of material misstatement due to fraud and therefore a significant risk.

Material misstatement of financial statements due to fraud often involves the manipulation of the financial reporting process by recording inappropriate or unauthorized journal entries. This may occur throughout the year or at period end, or both, or by management making adjustments to amounts reported in the financial statements that are not reflected in journal entries, such as through reclassifications.

Automated Tools and Techniques

In manual general ledger systems, non-standard journal entries may be identified through inspection of ledgers, journals, and supporting documentation. When automated procedures are used to maintain the general ledger and prepare financial statements, such entries may exist only in electronic form and may therefore be more easily identified through the use of ATT.

Partes Relacionadas

7.4.7. El auditor diseñará y llevará a cabo procedimientos de auditoría adicionales para obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada sobre los riesgos evaluados de incorrección material asociados con las relaciones y transacciones con partes relacionadas, incluyendo la inspección:

- (a) Confirmaciones bancarias y legales obtenidas como parte de los procedimientos del auditor;
- (b) Actas de las asambleas de accionistas y de los responsables del gobierno corporativo; y
- (c) Cualquier otro registro o documento que el auditor considere necesario en las circunstancias de la entidad.

7.4.8. Si el auditor identifica acuerdos o información que sugiera la existencia de relaciones o transacciones con partes relacionadas que la gerencia no ha identificado o revelado previamente al auditor, el auditor determinará si las circunstancias subyacentes confirman la existencia de esas relaciones o transacciones.

7.4.9. Si el auditor identifica partes relacionadas o transacciones significativas con partes relacionadas que la gerencia no ha identificado o revelado previamente al auditor, el auditor deberá:

- (a) Cuando el marco de información financiera aplicable establezca requisitos entre partes vinculadas:

- (i) Solicitar a la gerencia que identifique todas las transacciones con las partes relacionadas recientemente identificadas para la evaluación posterior del auditor;
- (ii) Indagar por qué los controles de la entidad sobre las relaciones y transacciones con partes relacionadas no permitieron la identificación o revelación de las relaciones o transacciones con partes relacionadas;
- (b) Llevar a cabo procedimientos de auditoría sustantivos apropiados para las partes relacionadas recientemente identificadas o las transacciones significativas con partes relacionadas;
- (c) Reconsiderar el riesgo de que puedan existir otras partes relacionadas o transacciones significativas con partes relacionadas que la gerencia no haya identificado o revelado previamente al auditor, y realizar procedimientos de auditoría adicionales según sea necesario; y
- (d) Si la falta de información por parte de la gerencia parece intencional (y, por lo tanto, indicativa de un riesgo de incorrección material debido al fraude), evalúe las implicaciones

Considerations When There Are Members of the Engagement Team Other Than the Engagement Partner

7.4.10. If the auditor identifies related parties or significant related party transactions that management has not previously identified or disclosed to the auditor, the auditor shall promptly communicate the relevant information to the other members of the engagement team.

para la auditoría.

7.4.11. Para las transacciones significativas identificadas con partes relacionadas fuera del curso normal de los negocios de la entidad, el auditor deberá:

- (a) Inspeccione los contratos o acuerdos subyacentes, si los hubiera, y evalúe si:
 - (i) La justificación comercial (o la falta de ella) de las transacciones sugiere que pueden haberse realizado para realizar informes financieros fraudulentos o para ocultar la apropiación indebida de activos;
 - (ii) Los términos de las transacciones son consistentes con las explicaciones de la gerencia; y
 - (iii) Las transacciones se han contabilizado, presentado y divulgado adecuadamente de conformidad con el marco de información financiera aplicable.
- (b) Obtener evidencia de auditoría de que las transacciones han sido debidamente autorizadas y aprobadas.

7.4.12. Si el auditor identifica transacciones significativas fuera del curso normal de los negocios de la entidad, el auditor preguntará a la gerencia sobre la naturaleza de estas transacciones y si las partes relacionadas podrían estar involucradas.

7.4.13. Si la administración ha hecho una afirmación en los estados financieros en el sentido de que una transacción con partes relacionadas se llevó a cabo en términos equivalentes a los que prevalecieron en una transacción en condiciones de plena competencia, el auditor obtendrá suficiente evidencia de auditoría apropiada sobre la afirmación.

Estimaciones contables

7.4.14. El auditor diseñará y llevará a cabo procedimientos de auditoría adicionales relacionados con las estimaciones contables para obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada con respecto a los

riesgos evaluados de incorrección material a nivel de afirmación, incluso para las revelaciones relacionadas.

7.4.15. Los procedimientos de auditoría adicionales del auditor para responder a los riesgos evaluados de incorrección material en el nivel de afirmación en relación con una estimación contable incluirán uno o más de los siguientes enfoques:

- (a) Obtención de evidencia de auditoría de eventos ocurridos hasta la fecha del informe del auditor (véase el párrafo 7.4.16).
- (b) Comprobar cómo la dirección hizo la estimación contable (véanse los párrafos 7.4.17 a 7.4.18).
- (c) Elaboración de una estimación puntual o rango de auditor (véase el punto 7.4.19).

Given the nature of many accounting estimates for an LCE, the final outcome of an accounting estimate may be known before the date of the auditor's report. In these circumstances, audit evidence obtained from events occurring up to the date of the auditor's report may provide sufficient appropriate audit evidence to address the assessed risks of material misstatement. For some accounting estimates, however, events occurring up to the date of the auditor's report may not provide sufficient appropriate audit evidence about whether the accounting estimate is reasonable or misstated (e.g., when events or conditions develop only over an extended period). In these circumstances, the auditor's further audit procedures include the approaches in (b) or (c).

Obtención de evidencia de auditoría de eventos ocurridos hasta la fecha del informe del auditor.

7.4.16. Cuando los procedimientos de auditoría adicionales del auditor incluyan la obtención de evidencia de auditoría de eventos ocurridos hasta la fecha del informe del auditor, el auditor evaluará si la evidencia de auditoría es suficiente y apropiada, teniendo en cuenta cualquier cambio en las circunstancias y otras condiciones relevantes entre el evento y la fecha de medición que puedan afectar la relevancia de dicha evidencia.

Probar cómo la gerencia hizo la estimación contable

7.4.17. Al comprobar la forma en que la dirección realizó la estimación contable, los procedimientos de auditoría adicionales del auditor deberán abordar si:

- (a) El método seleccionado es el adecuado;
- (b) Los supuestos y datos significativos son coherentes y apropiados, y su integridad se mantiene en la aplicación del método;
- (c) Los cambios con respecto a períodos anteriores en el método, los supuestos y los datos significativos son apropiados;
- (d) La gerencia tiene la intención de llevar a cabo cursos de acción específicos;
- (e) Los juicios realizados en la selección del método, los supuestos y datos significativos, dan lugar a indicadores de un posible sesgo de gestión. Cuando se identifiquen indicadores de posible sesgo de gestión, el auditor evaluará las implicaciones para la auditoría. Cuando hay intención de inducir a error, el sesgo de la gestión es de naturaleza fraudulenta;
- (f) Los datos son pertinentes y fiables dadas las circunstancias; y
- (g) Los cálculos son matemáticamente precisos y si los juicios se han aplicado de manera consistente.

Método, hipótesis y datos significativos

Relevant considerations for the auditor regarding the appropriateness of the method, significant assumptions and data in the context of the applicable financial reporting framework, and, if applicable, the appropriateness of changes from the prior period may include:

- *Management's rationale for the selection of the method, assumption and data;*
- *Whether the method, assumption and data are appropriate in the circumstances given the nature of the accounting estimate, the requirements of the applicable financial reporting framework, and the business, industry and environment in which the entity operates;*
- *Whether a change from prior periods in selecting a method, assumption or data is based on new circumstances or new information. When it is not, the change may not be reasonable nor in compliance with the applicable financial reporting framework. Arbitrary changes in an accounting estimate may give rise to material misstatements of the financial statements or may be an indicator of possible management bias.*
- *When management has determined that different methods result in a range of significantly different estimates, how management has investigated the reasons for these differences.*
- *Whether the significant assumptions are inconsistent with each other and with those used in other accounting estimates.*

7.4.18. Los procedimientos de auditoría adicionales del auditor abordarán si, en el contexto del marco de información financiera aplicable, la dirección ha tomado las medidas apropiadas para comprender la incertidumbre de la estimación y abordar la incertidumbre de la estimación mediante la selección de estimaciones puntuales apropiadas y el desarrollo de la información a revelar relacionada. Cuando la gerencia no haya tomado las medidas apropiadas, el auditor deberá:

- (a) Solicitar a la gerencia que realice procedimientos adicionales para comprender la incertidumbre de la estimación o para abordarla reconsiderando la selección de la estimación puntual de la gerencia o considerando proporcionar información adicional relacionada con la incertidumbre de la estimación; y
- (b) Si el auditor determina que la respuesta de la gerencia a la solicitud del auditor no aborda suficientemente la incertidumbre de la estimación, en la medida de lo posible, desarrolle una estimación puntual o rango del auditor.

When the applicable financial reporting framework does not specify how to select a point estimate from among reasonably possible outcomes or does not require specific disclosures, the exercise of judgment by management is an important consideration for the auditor regarding the appropriateness of the point estimate selected and the related disclosures.

Matters that may be relevant for the auditor regarding management's disclosures about estimation uncertainty include the requirements of the applicable financial reporting framework, which may require disclosures:

- *That describe the amount as an accounting estimate and explain the nature and limitations of the process for making it; and*
- *About material accounting policy information related to accounting estimates, which may include significant or critical management judgments as well as significant forward-looking assumptions or other sources of estimation uncertainty.*

Desarrollo de una estimación puntual o rango de auditor

7.4.19. Cuando el auditor desarrolle una estimación puntual o un rango para evaluar la estimación puntual de la gerencia, los procedimientos de auditoría adicionales del auditor incluirán procedimientos de auditoría para:

- (a) Evaluar si los métodos, supuestos o datos utilizados son apropiados en el contexto del marco de información financiera aplicable; y
- (b) Determine que el rango incluye solo los montos que están respaldados por evidencia de auditoría suficiente y apropiada.

The auditor's decision as to whether to develop a point estimate rather than a range may depend on the nature of the accounting estimate and the auditor's professional judgment in the circumstances. For example, the nature of the accounting estimate may be such that there is expected to be less variability in the reasonably possible outcomes. In these circumstances, developing a point estimate may be an effective approach, particularly when it can be developed with a higher degree of precision.

The requirement for the auditor to determine that the range includes only amounts that are supported by sufficient appropriate audit evidence does not mean that the auditor is expected to obtain audit evidence to support each possible outcome in the range individually. Rather, the auditor is likely to obtain evidence to determine that the points at both ends of the range are reasonable in the circumstances, thereby supporting that amounts falling between those two points also are reasonable.

Inventario

7.4.20. Si el inventario es importante para los estados financieros, el auditor deberá obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada con respecto a la existencia y condición del inventario:

- (a) A menos que sea impracticable, la asistencia al conteo de inventario físico, para:
 - (i) Evaluar las instrucciones y procedimientos de la gerencia para registrar y controlar los resultados del conteo de inventario físico de la entidad;
 - (ii) Observar el desempeño de los procedimientos de conteo de la gerencia;
 - (iii) Inspeccionar el inventario; y
 - (iv) Realizar recuentos de pruebas;
- (b) Realizar procedimientos de auditoría sobre los registros de inventario final de la entidad para determinar si reflejan con precisión los resultados reales del recuento de inventario; y
- (c) Si el conteo de inventario físico es en una fecha distinta a la fecha de los estados financieros, realizar procedimientos de auditoría para obtener evidencia de auditoría sobre si los cambios en el inventario entre la fecha de conteo y la fecha de los estados financieros se registran correctamente.

7.4.21. Si el auditor no ha atendido el conteo de inventario debido a circunstancias imprevistas, el auditor deberá realizar u observar algunos recuentos físicos en una fecha alternativa, y realizar procedimientos de auditoría en las transacciones intermedias. Si la asistencia al conteo físico del inventario es impracticable, el auditor deberá llevar a cabo procedimientos de auditoría alternativos para obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada con respecto a la existencia y condición del inventario, o si no es posible, determinar el efecto en el informe del auditor.¹⁷

¹⁷ Para el efecto en el informe del auditor, véase el párrafo 9.5.15 de la Parte 9.

In some cases, attendance at physical inventory counting may be impracticable. This may be due to factors such as the nature and location of the inventory, for example, where inventory is held in a location that may pose threats to the safety of the auditor. The matter of general inconvenience, difficulty, time, or cost involved, however, are not sufficient to support a decision by the auditor that attendance is impracticable. In some cases where attendance is impracticable, alternative audit procedures, for example, inspection of documentation of the subsequent sale of specific inventory items acquired or purchased prior to the physical inventory counting, may provide sufficient appropriate audit evidence about the existence and condition of inventory. In other cases, however, it may not be possible to obtain sufficient appropriate audit evidence regarding the existence and condition of inventory by performing alternative audit procedures. In such cases, the auditor is required to modify the opinion in the auditor's report as a result of the scope limitation.

7.4.22. Si el inventario bajo la custodia y control de un tercero es importante para los estados financieros, el auditor deberá obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada con respecto a la existencia y condición de ese inventario a través de la confirmación de las cantidades y la condición, o mediante la realización de inspecciones u otros procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias.

Litigios y Reclamaciones

7.4.23. El auditor diseñará y llevará a cabo procedimientos de auditoría adicionales con el fin de identificar litigios y reclamaciones que involucren a la entidad y que puedan dar lugar a un riesgo de incorrección material, incluyendo:

- (a) Indagación de la dirección y, en su caso, de otras personas dentro de la entidad, incluido el asesoramiento jurídico interno;
- (b) Inspeccionar las actas de las reuniones de los encargados de la gobernanza y la correspondencia entre la entidad y su asesor jurídico externo; y
- (c) Inspección de las cuentas de gastos legales.

7.4.24. Si el auditor evalúa un riesgo de incorrección material en relación con litigios o reclamaciones que hayan sido identificados, o cuando los procedimientos de auditoría realizados indiquen que pueden existir otros litigios o reclamaciones materiales, el auditor solicitará, además de los procedimientos requeridos por esta norma, la comunicación directa con el asesor legal externo de la entidad. El auditor lo hará a través de una carta de consulta, preparada por la administración y enviada por el auditor, solicitando al asesor legal externo de la entidad que se comunique directamente con el auditor.¹⁸

7.4.25. El auditor modificará la opinión contenida en el informe del auditor¹⁹ si:

- (a) La gerencia se niega a dar permiso al auditor para comunicarse o reunirse con el asesor legal externo de la entidad, o el asesor legal externo de la entidad se niega a responder adecuadamente a la carta de consulta, o se le prohíbe responder; y
- (b) El auditor es incapaz de obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada mediante la realización de procedimientos de auditoría alternativos.

¹⁸ Para el efecto en el informe del auditor, véase el párrafo 9.5.14 de la Parte 9.

¹⁹ Para el efecto en el informe del auditor, véase el párrafo 9.5.16 de la Parte 9.

Procedimientos de auditoría cuando se identifica o se sospecha el incumplimiento de la ley o el reglamento

7.4.26. El auditor deberá obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada en relación con el cumplimiento de las disposiciones de las leyes y reglamentos generalmente reconocidos como efectos directos en la determinación de los importes materiales y las revelaciones en los estados financieros.²⁰

7.4.27. Si el auditor tiene conocimiento de información relativa a un caso de incumplimiento o sospecha de incumplimiento de las leyes o reglamentos, deberá:

- (a) Comprender la naturaleza y las circunstancias, y obtener la información adicional necesaria para evaluar el posible efecto en los estados financieros;
- (b) Discutir el incumplimiento con la gerencia y, en su caso, con los encargados de la gobernanza, a menos que la ley o el reglamento lo prohíban;
- (c) Si no se puede obtener suficiente información sobre el presunto incumplimiento, evaluar el efecto de la falta de evidencia de auditoría suficiente y apropiada en la opinión del auditor; y
- (d) Evaluar las implicaciones en otros aspectos de la auditoría, incluyendo la evaluación de riesgos del auditor y la confiabilidad de las representaciones escritas, y tomar las medidas apropiadas.²¹

Uso de los servicios de una organización de servicios

7.4.28. Si la entidad está utilizando los servicios de una organización de servicios, el auditor deberá:

- (a) Determinar si se dispone de evidencia de auditoría suficiente y apropiada en relación con las afirmaciones relevantes de los estados financieros en la entidad; y, si no,
- (b) Llevar a cabo procedimientos de auditoría adicionales para obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada.

To obtain sufficient appropriate audit evidence, the following procedures may be considered by the auditor:

- *Inspect records and documents held by the user entity;*
- *Inspect records and documents held by the service organization;*
- *Obtain confirmations of balances and transactions from the service organization in instances where the user entity maintains its own independent records of balances and transactions.*

Uso del trabajo del experto de la gerencia

7.4.29. Si la información que se utilizará como evidencia de auditoría ha sido preparada utilizando el trabajo de un experto de la dirección, el auditor, teniendo en cuenta la importancia del trabajo de dicho experto para el propósito del auditor, evaluará la idoneidad del trabajo del experto como evidencia de auditoría para la afirmación relevante.

Considerations when evaluating the appropriateness of the management's expert's work may include:

- *The relevance and reasonableness of that expert's findings or conclusions, their consistency with other audit evidence, and whether they have been appropriately reflected in the financial statements;*

²⁰ Para el efecto en el informe del auditor, véase el párrafo 9.5.10 de la Parte 9.

²¹ Para el efecto sobre el informe del auditor, véanse los párrafos 9.5.11 y 9.5.12 de la Parte 9. y 9.5.13.

- *If that expert's work involves use of significant assumptions and methods, the relevance and reasonableness of those assumptions and methods;*
- *If that expert's work involves significant use of source data, the relevance, completeness, and accuracy of that source data; and*
- *If that expert's work involves the use of information from an external information source, the relevance and reliability of that information.*

Utilizar el trabajo de un perito auditor

7.4.30. Cuando el auditor haya determinado utilizar el trabajo de un experto de auditor, el auditor evaluará la idoneidad del trabajo del perito del auditor, incluyendo:

- (a) La pertinencia y razonabilidad de las constataciones o conclusiones de dicho experto, y su coherencia con otras pruebas de auditoría;
- (b) Si el trabajo de ese experto implica el uso de supuestos y métodos significativos, la pertinencia y razonabilidad de esos supuestos y métodos en las circunstancias; y
- (c) Si el trabajo de ese experto implica el uso de datos de origen que son significativos para el trabajo de ese experto, la pertinencia, integridad y exactitud de esos datos de origen.

7.4.31. Si el auditor determina que el trabajo del experto del auditor no es adecuado para los propósitos del auditor, el auditor acordará el trabajo adicional que debe realizar ese experto o realizará procedimientos de auditoría adicionales apropiados a las circunstancias.

7.5. Acumulación de inexactitudes

7.5.1. El auditor acumulará las incorrecciones identificadas durante la auditoría, que no sean claramente triviales.

Misstatements that are clearly trivial will be of a wholly different (smaller) order of magnitude, or of a wholly different nature than those that would be determined to be material, and will be misstatements that are clearly inconsequential, whether taken individually or in aggregate and whether judged by any criteria of nature, size or circumstances. When there is any uncertainty about whether one or more items are clearly trivial, the misstatement is considered not to be clearly trivial.

7.5.2. El auditor solicitará a la gerencia que corrija todas las incorrecciones acumuladas durante la auditoría.

7.5.3. Si, a petición del auditor, la dirección ha examinado una clase de transacciones, el saldo de la cuenta o la información a revelar y ha corregido las incorrecciones detectadas, el auditor llevará a cabo procedimientos de auditoría adicionales para determinar si persisten incorrecciones.

Such a request may be made, for example, based on the auditor's projection of misstatements identified in an audit sample to the entire population from which it was drawn.

7.5.4. Si el auditor identifica una incorrección durante la auditoría, evaluará si la incorrección es indicativa de fraude. Si existe tal indicación, el auditor determinará las implicaciones en otros aspectos de la auditoría, incluyendo los riesgos identificados y evaluados de incorrección material y la fiabilidad de las declaraciones de la dirección.

Since fraud involves incentive or pressure to commit fraud, a perceived opportunity to do so or some rationalization of the act, an instance of fraud is unlikely to be an isolated occurrence. Accordingly,

misstatements, such as numerous misstatements even though the cumulative effect is not material, may be indicative of a risk of material misstatement due to fraud.

7.5.5. Si el auditor identifica una incorrección que puede ser el resultado de un fraude, y sospecha que la gerencia está involucrada, el auditor deberá:

- (a) Reevaluar los riesgos de incorrección material debido al fraude y las respuestas del auditor a los mismos; o
- (b) Considere si las circunstancias o condiciones indican una posible colusión que involucra a empleados, gerencia o terceros al reconsiderar la confiabilidad de la evidencia obtenida

The implications of identified or suspected fraud depends on the circumstances. For example, an otherwise insignificant fraud may be significant if it involves senior management. In such circumstances, the reliability of evidence previously obtained may be called into question, since there may be doubts about the completeness and truthfulness of representations made and about the genuineness of accounting records and documentation. There may also be a possibility of collusion involving employees, management or third parties.

anteriormente.

7.5.6. El auditor determinará si es necesario revisar el alcance, el momento y la dirección de la auditoría si:

- (a) La naturaleza de las incorrecciones detectadas y las circunstancias de su ocurrencia indican que pueden existir otras incorrecciones que, cuando se suman a las incorrecciones acumuladas durante la auditoría, podrían ser significativas; y
- (b) La suma de incorrecciones acumuladas durante la auditoría se aproxima a la importancia relativa.

7.6. Requisitos específicos de comunicación

7.6.1. Oportunamente, el auditor comunicará:

- (a) A los responsables del gobierno corporativo, por escrito, las deficiencias significativas en el sistema de control interno de la entidad identificadas durante la auditoría.
- (b) A la gerencia:
 - (i) Por escrito, los asuntos que se hayan comunicado a los encargados de la gobernanza (a menos que no sea apropiado comunicarse directamente con la administración en las circunstancias); y
 - (ii) Se han detectado otras deficiencias en el control interno que no se han comunicado pero que son de suficiente importancia como para merecer la atención de la administración.

7.6.2. Con respecto a la comunicación de deficiencias significativas a los responsables del gobierno de la entidad, el auditor incluirá una descripción y explicación del impacto potencial de las deficiencias, así como información suficiente para comprender el contexto de la comunicación.

In describing the context of the auditor's communication, the auditor may explain that:

- *The purpose of the audit was for the auditor to express an opinion on the financial statements;*
- *The audit included consideration of internal control relevant to the preparation of the financial statements in order to design audit procedures that are appropriate in the circumstances, but not for the purpose of expressing an opinion on the effectiveness of internal control; and*

- *The matters being reported are limited to those deficiencies that the auditor has identified during the audit and that the auditor has concluded are of sufficient importance to merit being reported to those charged with governance.*

7.6.3. Al comunicarse con la gerencia y, en su caso, con los responsables del gobierno corporativo, el auditor considerará si hay algún asunto que comunicar con respecto a las estimaciones contables. Al hacerlo, el auditor considerará si las razones dadas a los riesgos de incorrección material se relacionan con la incertidumbre de la estimación, o los efectos de la complejidad, subjetividad, cambio o sesgo de la gerencia en la realización de estimaciones contables y revelaciones relacionadas.

7.7. Requisitos específicos de documentación

In addition to the general documentation requirements in Part 2.4 which apply throughout the audit engagement, specific matters to be documented relevant to this Part are described below.

7.7.1. El auditor deberá incluir lo siguiente en la documentación de auditoría:

- Las respuestas generales a los riesgos evaluados de incorrección material a nivel de los estados financieros;
- El vínculo entre los procedimientos realizados y los riesgos evaluados a nivel de aserción;
- Los resultados de los procedimientos de auditoría, incluidas las conclusiones cuando no estén claras;
- Los resultados de los procedimientos de auditoría diseñados para hacer frente al riesgo de que la dirección anule los controles;
- Todas las incorrecciones acumuladas durante la auditoría y si han sido corregidas; y
- Si el auditor planea utilizar la evidencia de auditoría sobre la efectividad operativa de los controles obtenidos en auditorías anteriores, las conclusiones alcanzadas sobre la confianza en dichos controles que se probaron en una auditoría anterior.

7.7.2. Cuando el riesgo evaluado de incorrección material se deba a fraude, la documentación del auditor incluirá la respuesta específica al fraude.

7.7.3. Cuando el auditor haya identificado o sospechado incumplimiento de las leyes y reglamentos, deberá documentar:

- Los resultados de las conversaciones con la dirección y, en su caso, con los encargados de la gobernanza y otros; incluida la forma en que se ha respondido al asunto; y
- Los procedimientos de auditoría realizados, los juicios profesionales significativos realizados y las conclusiones a las que se llega al respecto.

7.7.4. Con respecto a las estimaciones contables, el auditor documentará los juicios significativos relacionados con la determinación por parte del auditor de si las estimaciones contables y la información a revelar relacionada son razonables en el contexto del marco de información financiera aplicable, o están mal expresadas.

8. Concluir

Content of this Part

Part 8 sets out the requirements for:

- Evaluating corrected and uncorrected misstatements identified during the audit.
- Evaluating subsequent events.
- Concluding activities, including the related evaluations.
- Concluding on going concern and related disclosures.
- Obtaining written representations and performing concluding analytical procedures.

Scope of this Part

The evaluations performed and the conclusions reached will form the basis for the auditor's opinion in Part 9.

8.1. Objetivos

8.1.1. Los objetivos del auditor son:

- (a) Evaluar el efecto de las incorrecciones identificadas en la auditoría y el efecto de las incorrecciones no corregidas en los estados financieros;
- (b) Concluir, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan arrojar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha; y
- (c) Concluir si se ha obtenido suficiente evidencia de auditoría apropiada en la que basar la opinión del auditor.

8.2. Evaluación de las incorrecciones detectadas durante la auditoría

8.2.1. Si la gerencia se niega a corregir algunas o todas las incorrecciones comunicadas por el auditor, el auditor obtendrá una comprensión de las razones de la gerencia para no realizar las correcciones y tendrá en cuenta esa comprensión al evaluar si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones significativas.

8.2.2. Antes de evaluar el efecto de las incorrecciones no corregidas, el auditor reevaluará la importancia relativa para confirmar si sigue siendo apropiada en el contexto de los resultados financieros reales de la entidad.

8.2.3. El auditor determinará si las incorrecciones no corregidas son materiales, individualmente o en conjunto, teniendo en cuenta:

- (a) Naturaleza y magnitud de las incorrecciones, tanto en relación con determinadas clases de transacciones, saldos de cuentas o revelaciones como con los estados financieros en su conjunto, y las circunstancias particulares de su ocurrencia; y
- (b) Efecto de las incorrecciones no corregidas relacionadas con ejercicios anteriores en las clases relevantes de transacciones, saldos de cuentas o revelaciones, y en los estados financieros en su conjunto.

8.3. Procedimientos analíticos que ayudan a llegar a una conclusión general

- 8.3.1. El auditor diseñará y llevará a cabo procedimientos analíticos cerca del final de la auditoría que ayuden al auditor a formar una conclusión general sobre si los estados financieros son consistentes con la comprensión que el auditor tiene de la entidad, y a identificar cualquier indicio de un riesgo previamente no identificado de incorrección material debido a fraude.
- 8.3.2. El auditor investigará las fluctuaciones o relaciones que sean inconsistentes con otra información relevante obtenida durante el curso de la auditoría, preguntando a la gerencia y realizando otros procedimientos de auditoría según sea necesario en las circunstancias.

8.4. Eventos posteriores

Financial statements may be affected by certain events that occur after the date of the financial statements. Many financial reporting frameworks specifically refer to such events. Such financial reporting frameworks ordinarily identify two types of events:

- *Those that provide evidence of conditions that existed at the date of the financial statements; and*
- *Those that provide evidence of conditions that arose after the date of the financial statements.*

The auditor is not, however, expected to perform additional procedures on matters to which previously applied audit procedures have provided satisfactory conclusions.

Hechos ocurridos entre la fecha de los estados financieros y la fecha del informe del auditor

- 8.4.1. El auditor llevará a cabo procedimientos de auditoría diseñados para obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada de que se han identificado todos los eventos ocurridos entre la fecha de los estados financieros y la fecha del informe del auditor que requieran ajustes o revelación en los estados financieros.
- 8.4.2. El auditor llevará a cabo dichos procedimientos de conformidad con el párrafo 8.4.1. para el período comprendido entre la fecha de los estados financieros y la fecha del informe del auditor, o tan cerca como sea posible de la misma, incluyendo:
- (a) Obtener una comprensión de los procedimientos que la gerencia ha establecido para garantizar que se identifiquen los eventos posteriores.
 - (b) Preguntar a la dirección y, en su caso, a los responsables del gobierno de la entidad, si se ha producido algún hecho posterior que pueda afectar a los estados financieros.
 - (c) Leer las actas de las reuniones de los propietarios, de la dirección y de los responsables del gobierno público celebradas después de la fecha del balance y preguntar sobre los asuntos tratados en las reuniones de las que aún no se dispone de actas.
 - (d) Lectura de la información financiera mensual o trimestral de la entidad, si está disponible.
- 8.4.3. Si el auditor ha identificado eventos que requieren ajustes en los estados financieros o revelaciones en los mismos para cumplir con el marco de información financiera aplicable de la entidad al realizar los procedimientos de los párrafos 8.4.1. y 8.4.2, el auditor determinará si cada uno de estos eventos se refleja adecuadamente en los estados financieros.

Hechos que llegan a conocimiento del auditor después de la fecha del informe del auditor, pero antes de la fecha en que se emiten los estados financieros

- 8.4.4. El auditor no tiene la obligación de llevar a cabo ningún procedimiento de auditoría con respecto a los estados financieros después de la fecha del informe del auditor. Sin embargo, si el auditor toma conocimiento de hechos o eventos que, de haber sido conocidos por el auditor en la fecha del informe del auditor pero antes de que se emitan los estados financieros, podrían haber causado que el auditor modificara el informe del auditor, el auditor discutirá con la gerencia y, cuando corresponda, con los responsables del gobierno de la entidad, y determinará si los estados financieros necesitan modificaciones y, Si es así, pregunte cómo la gerencia tiene la intención de abordar el asunto.
- 8.4.5. Si la dirección modifica los estados financieros, el auditor llevará a cabo los procedimientos de auditoría necesarios en las circunstancias de la modificación, incluyendo la ampliación de los procedimientos de auditoría realizados hasta la fecha del nuevo informe del auditor y la presentación de un nuevo informe del auditor sobre los estados financieros modificados.
- 8.4.6. En jurisdicciones en las que la ley, la reglamentación o el marco de información financiera no exigen a la dirección que emita estados financieros modificados, no es necesario que el auditor proporcione un informe de auditor nuevo o modificado. Sin embargo, si la gerencia no modifica los estados financieros en circunstancias en las que el auditor cree que necesitan ser modificados, entonces el auditor deberá:
- (a) Si el informe del auditor aún no ha sido proporcionado a la entidad, modifique la opinión y luego proporcione el informe del auditor;²² o bien
 - (b) Si el informe del auditor ya ha sido entregado a la entidad, notifique a la gerencia y a los responsables de gobierno corporativo que no emitan los estados financieros a terceros antes de que se hayan realizado las modificaciones necesarias. Si, no obstante, los estados financieros se emiten posteriormente sin las modificaciones necesarias, el auditor tomará las medidas apropiadas para tratar de evitar la confianza en el informe del auditor.

Hechos que llegan a conocimiento del auditor después de la emisión de los estados financieros

- 8.4.7. Una vez emitidos los estados financieros, el auditor no tiene la obligación de realizar ningún procedimiento de auditoría con respecto a dichos estados financieros. Sin embargo, si, después de que se hayan emitido los estados financieros, el auditor tiene conocimiento de un hecho que, de haber sido conocido por el auditor en la fecha del informe del auditor, podría haber causado que el auditor modificara el informe del auditor, el auditor deberá:
- (a) Discutir el asunto con la gerencia y, en su caso, con los encargados de la gobernanza;
 - (b) Determinar si es necesario modificar los estados financieros; y, en caso afirmativo,
 - (c) Pregunte cómo la gerencia pretende abordar el asunto en los estados financieros.
- 8.4.8. Si la administración modifica los estados financieros, el auditor deberá:
- (a) Llevar a cabo los procedimientos de auditoría necesarios en las circunstancias de la modificación, incluyendo:
 - (i) Ampliación de los procedimientos de auditoría a que se refieren los apartados 8.4.1. y 8.4.2. a la fecha del nuevo informe del auditor, y la fecha del nuevo informe del auditor

²² For the effect on the auditor's report see Part 9, paragraph 9.5.21.

THE ISA FOR LCE
no antes de la fecha de aprobación de los estados financieros modificados; y

²³ For the effect on the auditor's report see Part 9, paragraph 9.5.21.

- (ii) Presentar un nuevo informe de auditoría²³ sobre los estados financieros modificados; y
- (b) Revisar las medidas adoptadas por la administración para asegurarse de que cualquier persona que reciba los estados financieros emitidos anteriormente, junto con el informe del auditor al respecto, esté informado de la situación.

8.4.9. Si la gerencia no toma las medidas necesarias para asegurar que cualquier persona que reciba los estados financieros previamente emitidos esté informada de la situación y no modifique los estados financieros en circunstancias en las que el auditor crea que necesitan ser modificados, el auditor tomará las medidas apropiadas para tratar de evitar la confianza en el informe del auditor.

8.5. Las evaluaciones del auditor y otras actividades para respaldar la conclusión del auditor

Evaluaciones requeridas

8.5.1. Sobre la base de los procedimientos de auditoría realizados y de la evidencia de auditoría obtenida, el auditor evaluará si las evaluaciones de los riesgos de incorrección material en los estados financieros y en los niveles de aserción siguen siendo adecuadas.

An audit of financial statements is a cumulative and iterative process. As the auditor performs planned audit procedures, the audit evidence obtained may cause the auditor to modify the nature, timing or extent of planned audit procedures. Information may come to the auditor's attention that differs significantly from the information on which the risk assessment was based. In such circumstances, the auditor may need to reevaluate the planned audit procedures, based on the revised consideration of assessed risks for all or some of the classes of transactions, account balances, or disclosures and related assertions.

The auditor may also consider whether such information changes the auditor's determination about the appropriateness of use of the ISA for LCE for the audit, which may necessitate a modification to the terms of engagement.

8.5.2. Para las estimaciones contables, el auditor evaluará, con base en los procedimientos de auditoría realizados y la evidencia de auditoría obtenida, si:

- (a) Las evaluaciones de los riesgos de incorrección material a nivel de las afirmaciones siguen siendo adecuadas, incluso cuando se han identificado indicadores de un posible sesgo de gestión; y
- (b) Las decisiones de la gerencia sobre el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las estimaciones contables en los estados financieros son razonables en el contexto del marco de información financiera aplicable.

8.5.3. El auditor evaluará si la comunicación bidireccional entre el auditor y los responsables del gobierno corporativo ha sido adecuada para el propósito de la auditoría. Si no lo ha hecho, el auditor evaluará el efecto, si lo hubiera, en la auditoría y tomará las medidas apropiadas.

For example, the original risk assessments may need to be revised, the auditor's opinion may need to be modified on the basis of a scope limitation or other actions may need to be taken as appropriate.

8.5.4. El auditor llevará a cabo procedimientos de auditoría para evaluar si la presentación general de los estados financieros se ajusta al marco de información financiera aplicable. Al hacer esto

²³ For the effect on the auditor's report see Part 9, paragraph 9.6.7.

evaluación, el auditor considerará si los estados financieros se presentan de manera que reflejen los siguientes aspectos:

- (a) Clasificación y descripción de la información financiera y de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes; y
- (b) Presentación, estructura y contenido de los estados financieros.

Concluir

8.5.5. El auditor concluirá si se ha obtenido suficiente evidencia de auditoría apropiada. Al formarse una opinión, el auditor deberá considerar toda la evidencia de auditoría relevante, independientemente de si parece ser corroborativa o contradictoria.

8.5.6. Si el auditor no ha obtenido suficiente evidencia de auditoría apropiada en cuanto a una afirmación relevante, el auditor intentará obtener evidencia de auditoría adicional. Si el auditor no es capaz de obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada, expresará una opinión con salvedades o renunciará a emitir una opinión sobre los estados financieros.²⁴

8.5.7. El auditor evaluará si se ha obtenido suficiente evidencia de auditoría apropiada con respecto a la idoneidad del uso por parte de la gerencia de la base contable de la empresa en funcionamiento en la preparación de los estados financieros.²⁵

8.5.8. El auditor concluirá, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si a juicio profesional del auditor existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que, individual o colectivamente, puedan arrojar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha.²⁶

8.5.9. Si el auditor concluye que el uso por parte de la gerencia de la base contable de la empresa en funcionamiento es apropiado en las circunstancias, pero existe una incertidumbre significativa, el auditor determinará si los estados financieros:

- (a) Revelar adecuadamente los principales eventos o condiciones que puedan arrojar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha y los planes de la gerencia para hacer frente a estos eventos o condiciones; y
- (b) Revelar claramente que existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden arrojar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha y, por lo tanto, que puede ser incapaz de realizar sus activos y liquidar sus pasivos en el curso normal de los negocios.

En tales casos, el auditor expresará una opinión sin modificaciones y el informe del auditor incluirá una sección separada bajo el título "Incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento".

8.5.10. Si se han identificado eventos o condiciones que puedan arrojar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha pero, con base en la evidencia de auditoría obtenida, el auditor concluye que no existe incertidumbre significativa, el auditor evaluará si, en vista de los requerimientos del marco de información financiera aplicable, los estados financieros proporcionan información adecuada sobre estos eventos o condiciones.

²⁴ Para el efecto en el informe del auditor, véase el párrafo 9.5.27 de la Parte 9.

²⁵ Para el efecto en el informe del auditor, véase el párrafo 9.5.17 de la Parte 9.

²⁶ Para el efecto en el informe del auditor, véase el párrafo 9.5.18 de la Parte 9.

8.5.11. Si el auditor confirma que los estados financieros están materialmente inexactos como resultado de un fraude, o no puede concluir si los estados financieros están materialmente incomunicados, evaluará las implicaciones en la auditoría, incluidos los riesgos evaluados de incorrección material y el informe del auditor.

8.6. Representaciones escritas

Written representations are necessary information that the auditor requests in connection with the audit of the entity's financial statements. Accordingly, similar to responses to inquiries, written representations are audit evidence. However, although written representations provide necessary audit evidence, they do not provide sufficient appropriate audit evidence on their own about any of the matters with which they deal. Furthermore, the fact that management has provided reliable written representations does not affect the nature or extent of other audit evidence that the auditor obtains about the fulfillment of management's responsibilities, or about specific assertions.

8.6.1. El auditor deberá obtener representaciones escritas de la gerencia que tenga el conocimiento adecuado de los asuntos en cuestión y de la responsabilidad de los estados financieros y, en su caso, de los responsables del gobierno de la entidad, sobre los siguientes asuntos:

- (a) Que han cumplido con su responsabilidad de preparar los estados financieros de acuerdo con el marco de información financiera aplicable, incluyendo, cuando corresponda, su presentación fiel. Las responsabilidades se describirán de la misma manera en la representación que se describe en los términos del contrato;
- (b) Que han proporcionado al auditor toda la información relevante y el acceso según lo acordado en los términos del encargo de auditoría;
- (c) Que todas las transacciones se registren y se reflejen en los estados financieros;
- (d) Que reconozcan su responsabilidad en el diseño, implementación y mantenimiento de controles para prevenir y detectar el fraude;
- (e) Que han revelado al auditor el resultado de su evaluación del riesgo de que los estados financieros puedan estar materialmente inexactos debido a un fraude;
- (f) Que su conocimiento de fraude, o sospecha de fraude, o alegaciones de fraude o sospecha de fraude ha sido revelado al auditor;
- (g) Que han revelado al auditor la identidad de las partes relacionadas de la entidad y todas las relaciones y transacciones con partes relacionadas de las que tenga conocimiento;
- (h) Que han contabilizado y revelado adecuadamente las relaciones y transacciones con partes vinculadas de conformidad con los requisitos del marco de información financiera;
- (i) Que todos los casos conocidos de incumplimiento o sospecha de incumplimiento de las leyes y reglamentos cuyos efectos deben considerarse al preparar los estados financieros han sido revelados al auditor;
- (j) Que todos los litigios y reclamaciones conocidos, reales o posibles, cuyos efectos deban considerarse al preparar los estados financieros, se hayan revelado al auditor y se hayan contabilizado y revelado de acuerdo con el marco de información financiera aplicable;
- (k) Con respecto a las estimaciones contables, si los métodos, las hipótesis significativas y los datos utilizados en la realización de las estimaciones contables y la información a revelar son apropiados para lograr

el reconocimiento, la valoración o la revelación se ajusten al marco de información financiera aplicable;

- (l) Que todos los eventos ocurridos con posterioridad a la fecha de los estados financieros y para los cuales el marco de información financiera aplicable requiere ajustes o revelaciones han sido ajustados o revelados;
- (m) Con respecto a la empresa en funcionamiento, si existe una incertidumbre importante, información sobre sus planes para acciones futuras y la viabilidad de estos planes;
- (n) Con respecto a cualquier reexpresión realizada para corregir una incorrección material en los estados financieros de ejercicios anteriores que afecte la información comparativa; y
- (o) Otras representaciones que el auditor determine necesarias para respaldar otra evidencia de auditoría relevante para los estados financieros o una o más afirmaciones específicas en los estados financieros, incluyendo, cuando sea necesario, para respaldar las declaraciones orales.

8.6.2. El auditor considerará la necesidad de obtener representaciones sobre estimaciones contables específicas.

8.6.3. La representación escrita se hará en forma de carta de representación dirigida al auditor.

Appendix 7 sets out an illustrative representation letter.

If law or regulation requires management to make written public statements about its responsibilities, and the auditor determines that such statements provide some or all of the representations required by this standard, the relevant matters covered by such statements need not be included in the representation letter.

8.6.4. El auditor solicitará una representación por escrito de la gerencia y, en su caso, de los responsables de gobierno corporativo, si consideran que los efectos de las incorrecciones no corregidas son irrelevantes, individual o en conjunto, para los estados financieros en su conjunto. Un resumen de dichos puntos se incluirá o se adjuntará a la representación escrita.

8.6.5. Si el auditor tiene dudas sobre la competencia, la integridad, los valores éticos o la diligencia de la dirección, o sobre su compromiso o cumplimiento de los mismos, o si las declaraciones recibidas son inconsistentes con otra evidencia de auditoría, el auditor determinará el efecto sobre la evidencia de auditoría de manera más general y tomará las medidas apropiadas, incluyendo la consideración del posible efecto sobre la opinión en el informe del auditor²⁷ teniendo en cuenta el

In the case of identified inconsistencies between one or more written representations and audit evidence obtained from another source, the auditor may consider whether the risk assessment remains appropriate and, if not, revise the risk assessment and determine the nature, timing and extent of further audit procedures to respond to the assessed risks.

Concerns about the competence, integrity, ethical values or diligence of management, or about its commitment to or enforcement of these, may cause the auditor to conclude that the risk of management misrepresentation in the financial statements is such that an audit cannot be conducted. In such a case, the auditor may consider withdrawing from the engagement, where withdrawal is possible under applicable law or regulation, unless those charged with governance put in place appropriate corrective measures. Such measures, however, may not be sufficient to enable the auditor to issue an unmodified audit opinion.

requerimiento del párrafo 8.6.7.

²⁷ Para el efecto en el informe del auditor, véase el párrafo 9.5.22 de la parte 9.

8.6.6. Si la gerencia no proporciona una o más de las representaciones escritas solicitadas, el auditor deberá:

- (a) Discuta el asunto con la gerencia;
- (b) Reevaluar la integridad de la administración y evaluar el efecto que esto puede tener en la confiabilidad de las representaciones orales y escritas y la evidencia de auditoría en general; y
- (c) Adoptar las medidas apropiadas, incluida la determinación del posible efecto sobre la opinión contenida en el informe del auditor²⁸, teniendo en cuenta el requisito del párrafo 8.6.7.

8.6.7. Si el auditor llega a la conclusión de que existen suficientes dudas sobre la integridad de la dirección, de modo que las declaraciones escritas requeridas por los párrafos 8.6.1. (a)–(c) no son confiables²⁹ o la gerencia no proporciona las declaraciones escritas requeridas por los párrafos 8.6.1. (a)-(c),³⁰ El auditor renunciará a emitir una opinión sobre los estados financieros.

8.6.8. La fecha de las declaraciones escritas será lo más cercana posible a la fecha del informe del auditor sobre los estados financieros, pero no después. Las declaraciones escritas se referirán a todos los estados financieros y al período o períodos a los que se hace referencia en el informe del auditor.

8.7. Asumir la responsabilidad general de la gestión y el logro de la calidad

8.7.1. Antes de fechar el informe del auditor, el socio del encargo determinará que ha asumido la responsabilidad general de gestionar y lograr la calidad del encargo de auditoría. Al hacerlo, la parte contratante determinará que:

- (a) La participación del socio del encargo ha sido suficiente y apropiada a lo largo del encargo de auditoría, de modo que el socio del encargo tiene la base para determinar que los juicios significativos realizados, y las conclusiones alcanzadas, son apropiados dada la naturaleza y las circunstancias del encargo; y
- (b) Se han tenido en cuenta la naturaleza y las circunstancias del encargo de auditoría, cualquier cambio en el mismo y las políticas o procedimientos relacionados de la firma.

8.7.2. A más tardar en la fecha del informe del auditor, el socio del encargo determinará que se ha obtenido suficiente evidencia de auditoría adecuada para respaldar las conclusiones alcanzadas y para que se emita el informe del auditor.

8.7.3. Antes de fechar el informe del auditor, el socio del encargo revisará los estados financieros y el informe del auditor para determinar si el informe que se emitirá es apropiado en las circunstancias.

8.8. Requisitos específicos de comunicación

8.8.1. El auditor comunicará, de manera oportuna, todas las incorrecciones acumuladas durante la auditoría al nivel apropiado de la gerencia, a menos que lo prohíba la ley o el reglamento.

8.8.2. El auditor comunicará con los responsables del gobierno corporativo:

²⁸ Para el efecto en el informe del auditor, véase el punto 9.5.23 de la parte 9.

²⁹ Para el efecto sobre el informe del auditor, véase el párrafo 9.5.24 de la Parte 9.

³⁰ Para el efecto en el informe del auditor, véase el párrafo 9.5.25 de la Parte 9.

- (a) Incorrecciones no corregidas y el efecto que ellas, individualmente o en conjunto, puedan tener en la opinión del auditor, a menos que lo prohíba la ley o el reglamento. La comunicación del auditor identificará individualmente las incorrecciones materiales no corregidas.
- (b) El efecto de las incorrecciones no corregidas de ejercicios anteriores en los estados financieros del año en curso.
- (c) Las opiniones del auditor sobre aspectos cualitativos significativos de las prácticas contables de la entidad, incluyendo las políticas contables, las estimaciones contables y la información a revelar de los estados financieros.
- (d) Dificultades significativas, si las hubiera, encontradas durante la auditoría.
- (e) Asuntos significativos que surjan durante la auditoría, incluso en relación con las partes relacionadas de la entidad, que hayan sido discutidos o estén sujetos a correspondencia con la administración.
- (f) Hallazgos significativos de la auditoría. Si, a juicio profesional del auditor, las comunicaciones orales no fueran adecuadas, esta comunicación se hará por escrito.
- (g) Otros asuntos que aún no se hayan notificado están relacionados con el fraude y que pueden ser pertinentes para las responsabilidades de los encargados de la gobernanza, a menos que lo prohíba la ley o el reglamento.
- (h) Circunstancias, si las hubiere, que afecten a la forma y contenido del informe del auditor.
- (i) Representaciones escritas que el auditor está solicitando.
- (j) Otros asuntos significativos, si los hubiere, que surjan de la auditoría y que, a juicio profesional del auditor, sean relevantes para la supervisión del proceso de información financiera.
- (k) La expectativa de la misma y la redacción si el auditor espera incluir un Énfasis en el Asunto u Otro Párrafo de Asunto en el informe del auditor.

8.8.3. A menos que todos los responsables del gobierno de la entidad estén implicados en la gestión de la entidad, el auditor se comunicará con los responsables del gobierno de la entidad, con los responsables de los acontecimientos o condiciones de gobierno que puedan arrojar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha, incluyendo:

- (a) Si los hechos o condiciones constituyen una incertidumbre material;
- (b) Si el uso por parte de la administración de la base contable de la empresa en funcionamiento es apropiado en la preparación de los estados financieros;
- (c) La idoneidad de la información conexa en los estados financieros; y
- (d) En su caso, las implicaciones para el informe del auditor.

8.9. Requisitos específicos de documentación

In addition to the general documentation requirements in Part 2.4 which apply throughout the audit engagement, specific matters to be documented relevant to this Part are described below.

8.9.1. El auditor deberá incluir lo siguiente en la documentación de auditoría:

- (a) Todas las incorrecciones acumuladas durante la auditoría y si han sido corregidas, y la

- conclusión del auditor sobre si las incorrecciones no corregidas son materiales, individualmente o en conjunto, y la base de esa conclusión; y
- (b) La naturaleza, el alcance y las conclusiones de las consultas realizadas durante la auditoría, incluida la forma en que se aplicaron dichas conclusiones.

8.9.2. La documentación del auditor deberá demostrar que la información contenida en los estados financieros concuerda o se concilia con los registros contables subyacentes, incluyendo las revelaciones que acuerdan o concilian, ya sea que dicha información se obtenga dentro o fuera de los libros mayores y de los libros auxiliares.

8.9.3. El auditor reunirá la documentación de auditoría en un archivo de auditoría y completará el proceso administrativo de ensamblar el archivo de auditoría final de manera oportuna después de la fecha

ISQM 1 (or national requirements that are at least as demanding) requires firms' systems of quality management to establish a quality objective that addresses the assembly of engagement documentation on a timely basis after the date of the engagement reports.³¹ An appropriate time limit within which to complete the assembly of the final audit file is ordinarily not more than 60 days after the date of the auditor's report.³²

del informe del auditor.

8.9.4. Una vez finalizado el montaje del expediente final de auditoría, el auditor no eliminará ni descartará la documentación de auditoría de ninguna naturaleza antes de que finalice su período de conservación.

ISQM 1 (or national requirements that are at least as demanding) requires firms' systems of quality management to establish a quality objective to addresses the appropriate maintenance and retention of engagement documentation to meet the needs of the firm and to comply with law, regulation, relevant ethical requirements, or professional standards. ³³ The retention period for audit engagements ordinarily is no shorter than five years from the date of the auditor's report, or, if later, the date of the auditor's report on the group financial statements, when applicable.³⁴

8.9.5. Si corresponde, el auditor deberá documentar el incumplimiento de un objetivo de cualquier Parte de la NIA para LCE, y la acción resultante (como el efecto en la opinión del auditor o el retiro del encargo si el objetivo general del auditor no puede cumplirse).

8.9.6. Si el auditor considera necesario modificar la documentación de auditoría existente o agregar nueva documentación de auditoría después de que se haya completado el montaje del archivo final de auditoría, el auditor deberá, independientemente de la naturaleza de las modificaciones o adiciones, documentar:

- (a) Las razones específicas para hacerlos; y
- (b) Cuándo y por quién fueron hechos y revisados.

³¹ ISQM 1, párrafo 31 f)

³² ISQM 1, párrafo A83

³³ ISQM 1, párrafo 31 f)

³⁴ ISQM 1, párrafo A85

9. Formarse una opinión e informar

Content of this Part

Part 9 sets out the requirements for:

- Forming an opinion;
- The types of audit opinions; and
- The content of the auditor's report.
- Other Information and Comparative Information.

Scope of this Part

This Part explains the content of the auditor's report and sets out the auditor's determination of modifications to the opinion, as well as when other amendments to the auditor's report are needed. It also sets out the auditor's required procedures in relation to corresponding figures and comparative financial statements, and other information (if applicable).

Examples of modified opinions, a material uncertainty related to going concern, emphasis of matter and other matter paragraphs, and related guidance on auditor reports, can be found in the *Auditor Reporting Supplemental Guide*.

9.1. Objetivos

9.1.1. Los objetivos del auditor son:

- (a) Formarse una opinión sobre los estados financieros sobre la base de una evaluación de las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría obtenida y expresar claramente esa opinión a través de un informe escrito; y
- (b) Considere si existe una inconsistencia material entre el resto de la información, si la hubiera, y el:
 - (i) Estados financieros; y
 - (ii) Conocimiento del auditor obtenido en la auditoría.

9.2. Formarse una opinión sobre los estados financieros

9.2.1. El auditor se formará una opinión sobre si los estados financieros se han preparado, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con el marco de información financiera aplicable.

9.2.2. Con el fin de formarse esa opinión, el auditor concluirá si ha obtenido una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error. Dicha conclusión tendrá en cuenta:

- (a) Si se ha obtenido suficiente evidencia de auditoría apropiada;
- (b) Si las incorrecciones no corregidas son materiales, individualmente o en conjunto; y
- (c) Las evaluaciones requeridas en los párrafos 9.2.3. al punto 9.2.6.

9.2.3. El auditor evaluará si los estados financieros se han preparado, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con los requisitos del marco de información financiera aplicable. Esta evaluación

incluirá la consideración de los aspectos cualitativos de las prácticas contables de la entidad, incluyendo indicadores de posible sesgo en los juicios de la dirección.

9.2.4. Al realizar la evaluación del párrafo 9.2.3., el auditor evaluará, teniendo en cuenta los requerimientos del marco de información financiera aplicable, si:

- (a) Los estados financieros revelan adecuadamente las políticas contables significativas de la entidad, y si se han presentado de una manera comprensible;
- (b) Las políticas contables de la entidad seleccionadas y aplicadas son consistentes con el marco de información financiera aplicable y son apropiadas;
- (c) Las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas realizadas por la gerencia son razonables;
- (d) Las relaciones y transacciones con partes vinculadas identificadas se han contabilizado, presentado y divulgado adecuadamente de conformidad con el marco de información financiera aplicable;
- (e) La información presentada en los estados financieros es pertinente, fiable, comparable y comprensible, incluyendo si:
 - (i) Se ha incluido la información que debería haberse incluido;
 - (ii) Dicha información está debidamente clasificada, agregada o desagregada y caracterizada; y
 - (iii) La presentación general de los estados financieros se ha visto socavada por la inclusión de información que no es pertinente o que oscurece una comprensión adecuada de los asuntos revelados;
- (f) Los estados financieros proporcionan información adecuada para permitir a los usuarios previstos comprender el efecto de las transacciones y eventos importantes en la información transmitida en los estados financieros; y
- (g) La terminología utilizada en los estados financieros, incluido el título de cada estado financiero, es apropiada.

9.2.5. Cuando los estados financieros se preparan de acuerdo con un marco de presentación razonable, el auditor también evaluará si los estados financieros logran una presentación razonable. Esta evaluación incluirá la consideración de:

- (a) La presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros; y
- (b) Si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de una manera que logre una presentación razonable.

The auditor's evaluation about whether the financial statements achieve fair presentation, both in respect of presentation and the disclosures necessary to achieve it, is a matter of professional judgment.

9.2.6. El auditor evaluará si los estados financieros se refieren o describen adecuadamente el marco de información financiera aplicable.

9.3. Forma de opinión

9.3.1. El auditor expresará una opinión no modificada cuando llegue a la conclusión de que los estados financieros se han preparado, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con el marco de información financiera aplicable.

If the financial reporting framework is a fair presentation framework, as is generally the case for general purpose financial statements, the opinion required is on whether the financial statements are presented fairly, in all material respects, or give a true and fair view. If the financial reporting framework is a compliance framework, the opinion required is on whether the financial statements are prepared, in all material respects, in accordance with the framework.

- 9.3.2. Si los estados financieros preparados de acuerdo con los requerimientos de un marco de presentación razonable no logran una presentación razonable, el auditor discutirá el asunto con la gerencia y, dependiendo de los requisitos del marco de información financiera aplicable y de cómo se resuelva el asunto, determinará si se debe modificar la opinión.³⁵
- 9.3.3. Si los estados financieros se preparan de acuerdo con un marco de cumplimiento, el auditor no está obligado a evaluar si los estados financieros logran una presentación razonable. Sin embargo, si en circunstancias extremadamente raras el auditor concluye, con base en la evidencia de auditoría obtenida, que dichos estados financieros son engañosos, el auditor discutirá el asunto con la gerencia y, dependiendo de cómo se resuelva, determinará si debe comunicarlo en el informe del auditor y cómo.³⁶

9.4. Informe del Auditor

- 9.4.1. El auditor informará de acuerdo con el formato y contenido especificados a continuación, a menos que:
- (a) La modificación del informe del auditor es necesaria para cumplir con un diseño o redacción específica del informe del auditor exigido por la ley o el reglamento de una jurisdicción. Cuando el diseño o la redacción del informe del auditor esté prescrito por ley o reglamento, el informe del auditor se referirá a esta NIA para LCE solo si se incluyen los elementos del formato y contenido especificados que se ilustran a continuación;
 - (b) Se requiere que el auditor lleve a cabo la auditoría de acuerdo con la norma de auditoría de una jurisdicción específica para entidades menos complejas (la "norma nacional de auditoría LCE") que prescribe un diseño o redacción del informe del auditor diferente de la requerida por la NIA para LCE y que además ha cumplido con la NIA para LCE en la realización de la auditoría. Si este es el caso, el informe del auditor puede referirse a la NIA para LCE además de la norma nacional de auditoría LCE solo si el informe del auditor incluye los elementos del formato y contenido especificados que se ilustran a continuación; o
 - (c) El informe del auditor incluye una opinión modificada, un párrafo de énfasis en el asunto, un párrafo de otro asunto, incertidumbre material relacionada con el negocio en marcha, otras responsabilidades de información, o una sección separada que trate de Otra Información, en cuyo caso el auditor modificará la opinión del auditor (de acuerdo con la Parte 9.5.) o enmendará el informe del auditor (de acuerdo con la Parte 9.8.).

³⁵ Para el efecto en el informe del auditor, véase el párrafo 9.5.28 de la Parte 9.

³⁶ Para el efecto en el informe del auditor, véase el párrafo 9.5.29 de la Parte 9.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los [accionistas de la sociedad ABC u otro destinatario apropiado]³⁷

Opinión

Hemos auditado³⁸ los estados financieros de [la Compañía ABC (la Entidad), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 20X1, y el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo para el año terminado en esa fecha, y notas a los estados financieros, incluido un resumen de las políticas contables significativas (reemplácese los nombres de estos informes con los títulos apropiados)].³⁹

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos ["presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos" o "dan una imagen fiel y fiel de"⁴⁰ la situación financiera de la [Entidad] al [31 de diciembre de 20X1], y [de] su desempeño financiero y sus flujos de efectivo para el año terminado en esa fecha de conformidad con [el marco de información financiera aplicable].⁴¹

Fundamento de la opinión

Llevamos a cabo nuestra auditoría de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría para Auditorías de Estados Financieros de Entidades Menos Complejas (la NIA para LCE). Nuestras responsabilidades bajo la NIA para LCE se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del Auditor para la Auditoría de los Estados Financieros* de nuestro informe.⁴² Somos independientes de la [Entidad] de acuerdo con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en [jurisdicción], y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.⁴³

Responsabilidades de [la Administración] respecto de los estados financieros⁴⁴

[La Administración] es responsable de la preparación [y presentación razonable] de los estados financieros de conformidad con [el marco de información financiera aplicable]⁴⁵, y del control interno que [la Administración] determine necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de incorrecciones materiales, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, [la gerencia] es responsable de evaluar la capacidad de la [Entidad] para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando la base contable de la empresa en marcha, a menos que [la administración] tenga la intención de liquidar la [Entidad] o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista que hacerlo.

Responsabilidades del auditor en la auditoría de los estados financieros^{46 47}

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con la NIA para LCE siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o en conjunto, se puede esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios tomadas sobre la base de estos estados financieros.

~~Como parte de una auditoría de acuerdo con la NIA para LCE, ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:~~

- Identify and assess the risks of material misstatement of the financial statements, whether due to fraud or error, design and perform audit procedures responsive to those risks, and obtain audit evidence that is sufficient and appropriate to provide a basis for our opinion. The risk of not detecting a material misstatement resulting from fraud is higher than for one resulting from error, as fraud may involve collusion, forgery, intentional omissions, misrepresentations, or the override of internal control.
- Obtain an understanding of internal control relevant to the audit in order to design audit procedures that are appropriate in the circumstances, but not for the purpose of expressing an opinion on the effectiveness of the [Entity's] internal control.
- Evaluate the appropriateness of accounting policies used and the reasonableness of accounting estimates and related disclosures made by management.
- Conclude on the appropriateness of management's use of the going concern basis of accounting and, based on the audit evidence obtained, whether a material uncertainty exists related to events or conditions that may cast significant doubt on the [Entity's] ability to continue as a going concern. If we conclude that a material uncertainty exists, we are required to draw attention in our auditor's report to

³⁷ Las cuestiones reflejadas en el formato y contenido especificados del informe del auditor entre corchetes (por ejemplo, []) deben adaptarse en consecuencia.

³⁸ Al desmentir una opinión, el estado que indica que los estados financieros han sido auditados se modifica para indicar que el auditor fue contratado para auditar los estados financieros.

³⁹ Identificar la entidad cuyos estados financieros han sido auditados; identificar cada estado financiero y su fecha y período, y referirse a las notas y políticas contables significativas o utilizar otra descripción apropiada de acuerdo con el marco de información financiera aplicable.

⁴⁰ Véase también el punto 9.4.2. Cuando los estados financieros se preparan de acuerdo con un marco de cumplimiento, la opinión y la descripción de las responsabilidades del auditor se refieren más bien a si los estados financieros se preparan, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con el marco de información financiera aplicable.

⁴¹ Identifique la jurisdicción de origen del marco de información financiera si no es la Norma Internacional de Información Financiera o las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

⁴² Cuando el auditor renuncia a emitir una opinión sobre los estados financieros, esta no se incluye en el informe del auditor.

⁴³ Cuando el auditor expresa una opinión con salvedades o adversa, la declaración sobre si la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base para la opinión del auditor se modifica para incluir la palabra "con reservas" o "adversa", según corresponda. Cuando el auditor renuncia a emitir una opinión sobre los estados financieros, esta declaración no se incluye en el informe del auditor.

⁴⁴ U otros términos que sean apropiados en el contexto del marco legal de la jurisdicción en particular.

⁴⁵ Cuando la responsabilidad de la administración es preparar estados financieros que ofrezcan una imagen fiel y fiel de la información, esto puede decir: "La administración es responsable de la preparación de estados financieros que ofrezcan una imagen fiel y fiel de conformidad con [el marco de información financiera aplicable], y para tal ..."

⁴⁶ La descripción de las responsabilidades del auditor también puede incluirse dentro de un apéndice, o cuando la ley, el reglamento o las normas nacionales de auditoría lo permitan expresamente, como una descripción en un sitio web de una autoridad apropiada cuando la descripción se refiera a esta NIA para LCE, y no sea inconsistente con ella. En tales casos, se incluirá en el informe del auditor una referencia a la ubicación del apéndice o descripción. Cuando el auditor renuncia a emitir una opinión sobre los estados financieros, la descripción de las responsabilidades del auditor sólo incluye los asuntos requeridos por el párrafo 9.5.33.

⁴⁷ Cuando se aplique la Parte 10, describa con más detalle las responsabilidades del auditor en un encargo de auditoría de grupo indicando que;

- (i) Las responsabilidades del auditor consisten en planificar y llevar a cabo la auditoría del grupo para obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada en relación con la información financiera de las entidades o unidades de negocio del grupo, como base para formarse una opinión sobre los estados financieros del grupo;
- (ii) El auditor es responsable de la dirección, supervisión y revisión del trabajo de auditoría realizado a los efectos de la auditoría del grupo; y

- (iii) El auditor sigue siendo el único responsable de la opinión del auditor.

the related disclosures in the financial statements or, if such disclosures are inadequate, to modify our opinion. Our conclusions are based on the audit evidence obtained up to the date of our auditor's report. However, future events or conditions may cause the [Entity] to cease to continue as a going concern.

- [Evaluate the overall presentation, structure and content of the financial statements, including the disclosures, and whether the financial statements represent the underlying transactions and events in a manner that achieves fair presentation.]⁴⁸

We communicate with [management, and where appropriate, those charged with governance] regarding, among other matters, the planned scope and timing of the audit and significant audit findings, including any significant deficiencies in internal control that we identify during our audit.

[Signature in the name of the audit firm, the personal name of the auditor, or both, as appropriate for the particular jurisdiction]

[Auditor Address: name the location in the jurisdiction where the auditor practices]

[Date: No earlier than the date on which the auditor has obtained sufficient appropriate audit evidence on which to base the auditor's opinion on the financial statements, including evidence that (i) All the statements and disclosures that comprise the financial statements have been prepared; and (ii) Those with the recognized authority have asserted that they have taken responsibility for those financial statements.]

9.4.2. Cuando los estados financieros se preparen de acuerdo con un marco de presentación razonable, el auditor se referirá a "la preparación y presentación razonable de estos estados financieros" o "la preparación de estados financieros que den una imagen fiel y razonable", según corresponda en las circunstancias, en la descripción de las responsabilidades de los estados financieros en el informe del auditor.

9.4.3. El auditor no se referirá al trabajo de un experto de auditor en un informe de auditor que contenga una opinión no modificada, a menos que así lo exija la ley o el reglamento. Si dicha referencia es requerida por ley o reglamento, el auditor indicará en el informe del auditor que la referencia no reduce la responsabilidad del auditor por la opinión del auditor.

9.5. Modificaciones al dictamen

Tables A to C below set out the requirements for which a modified opinion is to be used in different situations, and the form and content of a modified opinion.

9.5.1. El auditor modificará la opinión del informe del auditor de acuerdo con las Tablas A-C siguientes cuando:

- El auditor concluye que, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, los estados financieros en su conjunto no están exentos de incorrección material; o
- El auditor no puede obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada para concluir que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material.

9.5.2. Cuando el auditor modifique la opinión de auditoría, deberá:

- Modifíquese el encabezado "Base de la opinión" a "Base de la opinión con salvedades", "Base de la opinión adversa" o "Base de la renuncia de opinión", como se establece en las Tablas A a C; y
- Dentro de la sección de bases de opinión, incluya una descripción del asunto que da lugar a la modificación.

⁴⁸ Relevante cuando los estados financieros se preparan de acuerdo con un marco de presentación razonable.

Table A below specifies how the auditor's professional judgment about the nature of the matter giving rise to the modification, and the pervasiveness of its effects or possible effects on the financial statements, affects the type of opinion to be expressed.

CUADRO A Naturaleza de la materia que da lugar a la modificación	Juicio Profesional del Auditor sobre la Omnipresencia de los Efectos o Posibles Efectos en los Estados Financieros	
	<i>Material, pero no omnipresente</i>	<i>Material y omnipresente</i>
<i>Los estados financieros están materialmente mal expresados</i>	Opinión con salvedades	Opinión adversa
<i>Incapacidad para obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada</i>	Opinión con salvedades	Descargo de responsabilidad de opinión

En el cuadro B que figura a continuación se especifican las modificaciones que deben introducirse en el dictamen para cada tipo de dictamen del cuadro A.

CUADRO B Forma de opinión	Marco de Presentación de la Feria	Marco de cumplimiento
<p>9.5.3. Opinión con reservas</p> <p>Informe del Auditor – Encabezado para dictamen: "Opinión con salvedades"</p> <p>Informe del Auditor – Encabezamiento de la base para el dictamen: "Bases para la opinión con reservas"</p>	<p>"En nuestra opinión, salvo por los [efectos o posibles efectos]¹⁴⁹ de la(s) materia(s) descrita(s) en la sección Bases para la Opinión con Reservas, los estados financieros adjuntos [presentan imparcialmente, en todos los aspectos materiales / [dan una imagen fiel y equitativa de] [...] de conformidad con [el marco de información financiera aplicable]"</p>	<p>"... excepto en lo que respecta a los [efectos o posibles efectos] de la(s) materia(s) descrita(s) en la sección Bases para la Opinión con Reservas, los estados financieros adjuntos se han preparado, en todos los aspectos significativos, de conformidad con [el marco de información financiera aplicable]"</p>
<p>9.5.4. Opinión adversa</p> <p>Informe del Auditor – Encabezado de la opinión: "Opinión Adversa"</p> <p>Informe del Auditor – Encabezamiento de la base para el dictamen: "Fundamento de la opinión adversa"</p>	<p>"... Los estados financieros adjuntos no [presentan /ofrecer una imagen fiel y fiel de] [...] de conformidad con [el marco de información financiera aplicable]"</p>	<p>"... el los estados financieros adjuntos no se han preparado, en todos los aspectos significativos, de conformidad con [el marco de información financiera aplicable]"</p>

**9.5.5. Descargo de
responsabilidad de opinión**

"Nos comprometieron a auditar los estados financieros de..."

⁴⁹ Las cuestiones que se indican entre corchetes (por ejemplo, []) deben adaptarse en consecuencia

<p>Auditor’s Report – Heading for opinion:</p> <p>“Disclaimer of Opinion”</p> <p>Auditor’s Report – Heading for Basis for Opinion:</p> <p>“Basis for Disclaimer of Opinion”</p>	<p>“We do not express an opinion on the accompanying financial statements.</p> <p>Because of the significance of the matter(s) described in the Basis for Disclaimer of Opinion section, we have not been able to obtain sufficient appropriate audit evidence to provide a basis for an audit opinion on the financial statements.”</p>
---	--

Table C below sets out specific circumstances when the auditor’s opinion is to be modified, and the types of opinions expressed in those circumstances based on the nature of the matter giving rise to the modification (see Table A). Table C is not an exhaustive list of all circumstances when the auditor’s opinion is to be modified.

CUADRO C				
Circunstancias Específicas en las que la Opinión del Auditor debe ser modificada	Para Ref	Calificad o	Adverso	Renuncia
<i>Saldos de apertura</i>				
9.5.6. El auditor no puede obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada con respecto a los saldos iniciales.	4.5.4.	✓		✓
9.5.7. El auditor concluye, con base en la evidencia de auditoría obtenida, que los saldos iniciales contienen una incorrección que afecta significativamente los estados financieros del período corriente, y que el efecto de la incorrección no se contabiliza adecuadamente o no se presenta o revela adecuadamente.	4.5.5.	✓	✓	
9.5.8. El auditor concluye, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, que las políticas contables del ejercicio corriente no se aplican de manera consistente en relación con los saldos de apertura de acuerdo con el marco de información financiera aplicable o que un cambio en las políticas contables no se contabiliza adecuadamente o no se presenta o revela adecuadamente, de acuerdo con el marco de información financiera.	4.5.6.	✓	✓	

CUADRO C Circunstancias Específicas en las que la Opinión del Auditor debe ser modificada	Para Ref	Calificad o	Adverso	Renuncia
9.5.9. La opinión del auditor predecesor con respecto a los estados financieros del período anterior incluyó una modificación que sigue siendo relevante y significativa para los estados financieros del período actual.	4.5.3.	✓	✓	✓
<i>Incumplimiento de las leyes y reglamentos</i>				
9.5.10. No se puede obtener información suficiente sobre presuntos incumplimientos.	7.4.26.	✓		✓
9.5.11. El auditor concluye que el incumplimiento identificado o sospechado tiene un efecto significativo en los estados financieros y no se ha reflejado adecuadamente en los estados financieros.	7.4.27	✓	✓	
9.5.12. La dirección o los responsables del gobierno corporativo impiden al auditor obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada para evaluar si se ha producido o es probable que se haya producido un incumplimiento que pueda ser importante para los estados financieros.	7.4.27.	✓		✓
9.5.13. El auditor no puede determinar si el incumplimiento se ha producido debido a limitaciones impuestas por las circunstancias y no por la dirección o los responsables del gobierno corporativo.	7.4.27.	✓		✓
<i>Confirmaciones externas</i>				

THE ISA FOR LCE

<p>9.5.14. El auditor concluye que la negativa de la gerencia a permitir que el auditor envíe una solicitud de confirmación no es razonable, o que el auditor es incapaz de obtener información pertinente y fiable</p>	<p>7.3.24.</p>	<p>✓</p>		<p>✓</p>
---	----------------	----------	--	----------

CUADRO C Circunstancias Específicas en las que la Opinión del Auditor debe ser modificada	Para Ref	Calificad o	Adverso	Renuncia
evidencia de auditoría de procedimientos de auditoría alternativos.				
<i>Inventario</i>				
9.5.15. El auditor no puede realizar procedimientos de auditoría alternativos para obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada con respecto a la existencia y condición del inventario.	7.4.21.	✓		✓
<i>Litigios y Reclamaciones</i>				
9.5.16. La gerencia se niega a dar permiso al auditor para comunicarse o reunirse con el asesor legal externo de la entidad, o el asesor legal externo de la entidad se niega a responder adecuadamente a la carta de consulta, o se le prohíbe responder; y el auditor es incapaz de obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada mediante la realización de procedimientos de auditoría alternativos.	7.4.25	✓		✓
<i>Empresa en marcha</i>				
9.5.17. Los estados financieros se han preparado utilizando la base contable de la empresa en funcionamiento, pero, a juicio profesional del auditor, el uso por parte de la dirección de la base contable de la empresa en funcionamiento en la preparación de los estados financieros es inapropiado.	7.4.1. 8.5.7.		✓	

THE ISA FOR LCE

<p>9.5.18. No se revele adecuadamente la existencia de una incertidumbre importante en los estados financieros.</p>	<p>7.4.4</p>			
<p>9.5.19. En esta circunstancia, la sección de base para la opinión con salvedades (o adversas) indicará que "existe una incertidumbre material que puede arrojar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como preocupación y que la situación financiera</p>	<p>8.5.8</p>	<p>✓</p>	<p>✓</p>	

CUADRO C Circunstancias Específicas en las que la Opinión del Auditor debe ser modificada	Para Ref	Calificado	Adverso	Renuncia
declaraciones no revelan adecuadamente este asunto".				
9.5.20. Al evaluar la evaluación por parte de la gerencia de la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha, el período es inferior a doce meses a partir de la fecha de los estados financieros, y la gerencia no realiza ni extiende su evaluación, lo que lleva a que el auditor no pueda obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada.	7.4.2.	✓		✓
<i>Eventos posteriores</i>				
9.5.21. Los hechos llegan a conocimiento del auditor después de la fecha del informe del auditor, pero antes de la fecha en que se emiten los estados financieros, y la administración no modifica los estados financieros en circunstancias en las que el auditor cree que deben modificarse.	8.4.6.	✓	✓	✓
<i>Representaciones escritas</i>				
9.5.22. El auditor concluye que las declaraciones escritas requeridas por esta norma no son confiables.	8.6.5.	✓		✓
9.5.23. La gerencia no proporciona una o más de las representaciones escritas solicitadas.	8.6.6.	✓		✓
9.5.24. El auditor concluye que existen suficientes dudas sobre la integridad de la gestión como para que las declaraciones escritas requeridas por el punto 8.6.1. (a)–(c) no son fiables.	8.6.7.			✓

CUADRO C Circunstancias Específicas en las que la Opinión del Auditor debe ser modificada	Para Ref	Calificad o	Adverso	Renuncia
9.5.25. Cuando la dirección no proporcione las declaraciones escritas requeridas por los párrafos 8.6.1. (a)–(c).	8.6.7.			✓
<i>Cifras correspondientes</i>				
9.5.26. Se presentan las cifras correspondientes, el informe del auditor sobre el período anterior, tal como se emitió anteriormente, incluyó una opinión con salvedades, una renuncia de opinión o una opinión adversa y el asunto que dio lugar a la modificación no está resuelto. El párrafo de la Base para la Modificación deberá: (a) referirse tanto a las cifras del período en curso como a las cifras correspondientes en la descripción del asunto que da lugar a la modificación cuando los efectos o posibles efectos del asunto en las cifras del período actual sean significativos; o (b) en otros casos, explicar que la opinión de auditoría ha sido modificada debido a los efectos o posibles efectos del asunto no resuelto en la comparabilidad de las cifras del período corriente y las cifras correspondientes.	9.7.6	✓	✓	✓
<i>Otros artículos</i>				
9.5.27. El auditor no puede obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada.	8.5.6.	✓		✓
9.5.28. Los estados financieros preparados de acuerdo con los requisitos de un marco de presentación razonable no logran una presentación razonable.	9.3.2.		✓	

THE ISA FOR LCE

<p>9.5.29. Los estados financieros se preparan de conformidad con un marco de cumplimiento y, en casos extremadamente raros,</p>	<p>9.3.3</p>	<p>✓</p>	<p>✓</p>	<p>✓</p>
--	--------------	----------	----------	----------

CUADRO C Circunstancias Específicas en las que la Opinión del Auditor debe ser modificada	Para Ref	Calificado	Adverso	Renuncia
circunstancias, el auditor concluye, con base en la evidencia de auditoría obtenida, que dichos estados financieros son engañosos.				

Otros asuntos relacionados con las modificaciones

9.5.30. Si el auditor hace referencia al trabajo de un experto de auditor en el informe del auditor porque dicha referencia es relevante para la comprensión de una modificación de la opinión del auditor, el auditor indicará en el informe del auditor que dicha referencia no reduce la responsabilidad del auditor por esa opinión.

9.5.31. Si hay una incorrección material de los estados financieros que se relacione con:

- (a) Importes específicos en los estados financieros (incluyendo revelaciones cuantitativas), el auditor deberá incluir en la sección de Bases para la Opinión una descripción y cuantificación de los efectos financieros de la incorrección, a menos que sea impracticable. Si no es factible cuantificar los efectos financieros, el auditor así lo indicará en esta sección.
- (b) En el caso de las revelaciones cualitativas, el auditor deberá incluir en la sección de Fundamentos de la Opinión una explicación de cómo se declaran erróneamente las revelaciones.
- (c) La no revelación en los estados financieros de la información que debe ser revelada, el auditor deberá:
 - (i) Discutir la no divulgación con los encargados de la gobernanza;
 - (ii) Describa en la sección de Fundamentos de la Opinión la naturaleza de la información omitida; y
 - (iii) A menos que lo prohíba la ley o el reglamento, incluya las revelaciones omitidas, siempre que sea factible hacerlo y el auditor haya obtenido suficiente evidencia de auditoría apropiada sobre la información omitida.

9.5.32. Si la modificación es el resultado de la incapacidad de obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada, el auditor incluirá en la sección de Bases para la Opinión las razones de dicha incapacidad.

9.5.33. Cuando el auditor renuncie a emitir una opinión sobre los estados financieros debido a la incapacidad de obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada, el auditor modificará la sección de Responsabilidades del Auditor para la Auditoría de los Estados Financieros del informe de conformidad con el párrafo 9.4.1 para incluir únicamente lo siguiente:

- (a) Una declaración de que la responsabilidad del auditor es llevar a cabo una auditoría de los estados financieros de la entidad de acuerdo con la NIA para LCE y emitir un informe de auditoría;
- (b) Una declaración de que debido a la(s) materia(s) descrita(s) en la sección Fundamentos para la Renuncia de Opinión, el auditor no pudo obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada para proporcionar una base para una opinión de auditoría sobre los estados

financieros; y

- (c) Una declaración de que el auditor es independiente de la entidad de acuerdo con los requerimientos éticos relevantes relacionados con la auditoría, y que ha cumplido con las demás responsabilidades éticas del auditor de acuerdo con estos requerimientos.

9.5.34. Si el auditor ha expresado una opinión adversa o ha negado una opinión sobre los estados financieros, el auditor describirá en la sección de Bases para la Opinión las razones de cualquier otro asunto del que el auditor tenga conocimiento y que hubiera requerido una modificación de la opinión, y los efectos de la misma.

9.6. Otros párrafos del informe del auditor

Emphasis of Matter paragraphs and Other Matter paragraphs in the auditor's report are used when the auditor considers it necessary to:

- *Draw users' attention to a matter or matters presented or disclosed in the financial statements that are of such importance that they are fundamental to users' understanding of the financial statements (Emphasis of Matter); or*
- *Draw users' attention to any matter or matters other than those presented or disclosed in the financial statements that are relevant to users' understanding of the audit, the auditor's responsibilities or the auditor's report (Other Matter).*

Énfasis de los párrafos de la materia

9.6.1. Si el auditor considera necesario llamar la atención de los usuarios sobre un asunto presentado o revelado en los estados financieros que, a juicio profesional del auditor, es de tal importancia que es fundamental para la comprensión de los estados financieros por parte de los usuarios, y el auditor no estaría obligado a modificar la opinión como resultado de ese asunto, el auditor deberá incluir un párrafo de Énfasis en el Asunto en el informe del auditor que indique que el informe del auditor no ha sido modificado con respecto al asunto enfatizado.

Examples of where Emphasis of Matter paragraphs may be needed include:

- *When a financial reporting framework prescribed by law or regulation would be unacceptable but for the fact that it is prescribed by law or regulation.*
- *When facts become known to the auditor after the date of the auditor's report and the auditor provides a new or amended auditor's report (i.e., subsequent events).*

The inclusion of an Emphasis of Matter paragraph in the auditor's report does not affect the auditor's opinion. An Emphasis of Matter paragraph is not a substitute for:

- *A modified opinion when required by the circumstances of a specific audit engagement;*
- *Disclosures in the financial statements that the applicable financial reporting framework requires management to make, or that are otherwise necessary to achieve fair presentation; or*
- *Reporting when a material uncertainty exists relating to events or conditions that may cast significant doubt on an entity's ability to continue as a going concern.*

Párrafos de otros asuntos

The content of an Other Matter paragraph reflects clearly that such other matter is not required to be presented and disclosed in the financial statements. An Other Matter paragraph does not include

information that the auditor is prohibited from providing by law, regulation or other professional standards, for example, ethical standards for the confidentiality of information. An Other Matter paragraph also does not include information that is required to be provided by management.

9.6.2. Si el auditor considera necesario comunicar un asunto distinto de los que se presentan o revelan en los estados financieros que, a juicio profesional del auditor, es relevante para la comprensión de los usuarios de la auditoría, las responsabilidades del auditor o el informe del auditor, el auditor incluirá un párrafo de Otros asuntos en el informe del auditor, siempre que esto no esté prohibido por la ley o el reglamento.

Contenido de otros párrafos del informe de auditoría

9.6.3. Cuando el auditor incluya en el informe del auditor un párrafo de Énfasis en el Asunto, Otro Asunto o una incertidumbre material relacionada con el negocio en marcha, el auditor deberá incluir el párrafo o sección de acuerdo con la Tabla D a continuación:

CUADRO D			
Párrafo o sección	Ubicación	El encabezamiento incluirá:	El contenido incluirá:
9.6.4. Énfasis del párrafo de la materia	Una sección separada del informe del auditor	Título apropiado que incluya "Énfasis de la materia"	En los estados financieros se puede encontrar una referencia clara a la cuestión en la que se hace hincapié y, cuando es pertinente, a la información que describe plenamente la cuestión. Una referencia únicamente a la información presentada o revelada en los estados financieros. Una indicación de que la opinión del auditor no se modifica con respecto al asunto enfatizado.
9.6.5. Otros Párrafo de la materia	Una sección separada del informe del auditor	Título apropiado que incluya "Otros asuntos"	según corresponda a las circunstancias.
9.6.6. Material Párrafo de incertidumbre relacionada con la empresa en funcionamiento	Una sección separada del informe del auditor	"Incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento"	Llamar la atención sobre la nota en los estados financieros que revela los asuntos relacionados con la incertidumbre material. Declarar que estos eventos o condiciones indican que existe una incertidumbre material que puede arrojar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha y que la opinión del auditor no se modifica con respecto al asunto.

9.6.7. Cuando los hechos lleguen a conocimiento del auditor después de que se hayan emitido los estados financieros y si la administración modifica los estados financieros, el auditor deberá incluir en el informe del auditor nuevo o modificado un párrafo de énfasis en el asunto o un párrafo de

otro asunto que llame la atención de los usuarios sobre la razón de la modificación y se refiera al informe anterior proporcionado por el auditor.

9.7. Información Comparativa – Cifras Correspondientes y Estados Financieros Comparativos

- 9.7.1. El auditor determinará si los estados financieros incluyen la información comparativa requerida por el marco de información financiera aplicable y si dicha información está debidamente clasificada. Al hacerlo, el auditor evaluará si:
- (a) Los montos y revelaciones en el período anterior concuerdan con información comparativa o han sido reexpresados; y
 - (b) Las políticas contables reflejadas en la información comparativa son coherentes con las aplicadas en el ejercicio corriente o, cuando se han producido cambios, se han contabilizado adecuadamente y se han presentado o revelado adecuadamente.
- 9.7.2. Si el auditor se da cuenta de una posible incorrección material en la información comparativa durante la realización de la auditoría del ejercicio corriente, el auditor llevará a cabo los procedimientos de auditoría adicionales que sean necesarios en las circunstancias para obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada para determinar si existe una incorrección material. Si se modifican los estados financieros del ejercicio anterior, el auditor determinará que la información comparativa concuerda con los estados financieros modificados.
- 9.7.3. Si los estados financieros del ejercicio anterior fueron auditados por un auditor predecesor y el auditor no está prohibido por ley o reglamento de hacer referencia al informe del auditor predecesor sobre las cifras correspondientes y decide hacerlo, el auditor deberá declarar en un párrafo de Otro Asunto en el informe del auditor:
- (a) Que los estados financieros del ejercicio anterior fueron auditados por un auditor predecesor;
 - (b) El tipo de opinión expresada por el auditor predecesor y, si la opinión fue modificada, las razones por las que se modificó; y
 - (c) La fecha de dicho informe.
- 9.7.4. Si los estados financieros del ejercicio anterior fueron auditados por un auditor predecesor y se presentan como estados financieros comparativos, además de expresar una opinión sobre los estados financieros del ejercicio en curso, el auditor deberá indicar en un párrafo de Otro Asunto:
- (a) Que los estados financieros del ejercicio anterior fueron auditados por un auditor predecesor;
 - (b) El tipo de opinión expresada por el auditor predecesor y, si la opinión fue modificada, las razones por las que se modificó; y
 - (c) La fecha de dicho informe, a menos que el informe del auditor predecesor sobre los estados financieros del ejercicio anterior se vuelva a publicar con los estados financieros.
- 9.7.5. Si los estados financieros del ejercicio anterior no fueron auditados, el auditor deberá declarar en un párrafo de Otros Asuntos en el informe del auditor que las cifras correspondientes o los estados financieros comparativos no están auditados. Sin embargo, dicha declaración no exime al auditor de la obligación de obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada de que los saldos iniciales no contienen incorrecciones que afecten significativamente a los estados financieros del ejercicio corriente.

Cifras correspondientes

- 9.7.6. Cuando se presenten las cifras correspondientes, el dictamen del auditor no se referirá a las cifras correspondientes, excepto de acuerdo con el párrafo 9.7.5 o en las siguientes circunstancias:
- (a) Si el informe del auditor sobre el ejercicio anterior, tal como se emitió anteriormente, incluyó una opinión con salvedades, una renuncia de opinión o una opinión adversa y el asunto que dio lugar a la modificación es

Si no se resuelve, el auditor modificará la opinión del auditor sobre los estados financieros del ejercicio corriente.⁵⁰

- (b) Si el auditor obtiene evidencia de auditoría de que existe una incorrección material en los estados financieros del ejercicio anterior sobre los que se ha emitido previamente una opinión no modificada, y las cifras correspondientes no se han reexpresado adecuadamente o no se ha revelado adecuadamente, el auditor expresará una opinión con salvedades o una opinión adversa en el informe del auditor sobre los estados financieros del ejercicio corriente. modificada con respecto a las correspondientes figuras incluidas en el mismo.

Estados Financieros Comparativos

9.7.7. Cuando se presenten estados financieros comparativos, la opinión del auditor se referirá a cada período para el cual se presenten estados financieros y sobre el cual se exprese una opinión de auditoría.

9.7.8. Al informar sobre estados financieros de ejercicios anteriores en relación con la auditoría del ejercicio corriente, si la opinión del auditor sobre dichos estados financieros de ejercicios anteriores difiere de la opinión expresada anteriormente, el auditor revelará las razones sustantivas de la opinión diferente en un párrafo de Otro Asunto.

9.8. Otra información

“Other information” is financial or non-financial information (other than the financial statements and the auditor’s report thereon) included in an entity’s annual report.

9.8.1. El auditor determinará, a través de discusiones con la gerencia, qué documento(s) comprende(n) el informe anual, y la forma y el momento previstos por la entidad para la emisión de dicho(s) documento(s).

9.8.2. El auditor leerá el resto de la información y:

- (a) Considerar si existe una inconsistencia material entre el resto de la información y los estados financieros; y
- (b) Considere si existe una inconsistencia material entre el resto de la información y el conocimiento del auditor obtenido en la auditoría.

9.8.3. Como base de las consideraciones del párrafo 9.8.2. (a), el auditor deberá, para evaluar su consistencia, comparar los importes seleccionados u otras partidas de la otra información (que pretendan ser iguales a los importes u otras partidas de los estados financieros, resumirlos o proporcionar un mayor detalle sobre ellos) con dichos importes u otras partidas de los estados

In evaluating the consistency of selected amounts or other items, the auditor is not required to compare all amounts or other items in the other information that are intended to be the same as, or summarize, or to provide greater details about, the amounts or other items within the financial statements, with such amounts or other items in the financial statements.

financieros.

9.8.4. Al leer el resto de la información, el auditor también debe permanecer alerta a cualquier indicio de que el resto de la otra información, que no está relacionada con los estados financieros o con el conocimiento del auditor obtenido en la auditoría, parece estar materialmente incorrectamente.

⁵⁰ Para el efecto en el informe del auditor, véase el párrafo 9.5.26 de la Parte 9.

9.8.5. Si el auditor identifica que parece existir una inconsistencia material (o se da cuenta de que el resto de la información parece estar materialmente inexacta), el auditor discutirá el asunto con la gerencia y, si es necesario, realizará otros procedimientos para concluir si:

- (a) Existe una incorrección material del resto de la información;
- (b) Existe una incorrección material de los estados financieros; o
- (c) Es necesario actualizar la comprensión que el auditor tiene de la entidad y de su entorno.

9.8.6. Si el auditor concluye, con base en la evidencia de auditoría obtenida, que existe una incorrección material de la otra información, el auditor solicitará a la gerencia que corrija la otra información. Si la administración:

- (a) Si está de acuerdo en hacer la corrección, el auditor determinará que la corrección ha sido hecha; o
- (b) Si se niega a realizar la corrección, el auditor comunicará el asunto a los responsables del gobierno corporativo y solicitará que se realice la corrección. Si aún no se efectúa la corrección, el auditor considerará las implicaciones para el informe del auditor de acuerdo con la Tabla E a continuación o se retirará del encargo cuando sea posible.

9.8.7. Si el auditor obtuvo parte o la totalidad de la otra información en la fecha del informe del auditor, el auditor incluirá una sección de Otra información en el informe del auditor de acuerdo con la Tabla E.

CUADRO E Párrafo o sección	Ubicación	El encabezamiento incluirá:	El contenido incluirá:
9.8.8. Otros Sección de Información	Una sección separada del informe del auditor	"Otra información" u otro título apropiado	<ul style="list-style-type: none"> (a) Una declaración de que la gerencia es responsable de la otra información; (b) Una identificación de la otra información, si la hubiere, obtenida por el auditor antes de la fecha del informe del auditor; (c) Una declaración de que la opinión del auditor no cubre el resto de la información y, en consecuencia, que el el auditor no expresa una opinión de auditoría ni ninguna forma de conclusión de aseguramiento sobre la misma; (d) Una descripción de las responsabilidades del auditor en relación con a leer, considerar e informar sobre otros información requerida por esta NIA para LCE; y (e) Cuando se haya obtenido otra información con anterioridad a la fecha del informe del auditor, ya sea: <ul style="list-style-type: none"> (i) Una declaración de que el auditor no tiene nada que informar; o

			(ii) Si el auditor ha llegado a la conclusión de que existe una incorrección material no corregida del resto de la información, una declaración que describa
--	--	--	--

			la incorrección material no corregida de la otra información.
--	--	--	---

9.8.9. A menos que lo exija la ley o la regulación, cuando el auditor renuncie a una opinión sobre los estados financieros, el informe del auditor no incluirá una sección de Otra información.

9.9. Requisitos específicos de documentación

In addition to the general documentation requirements in Part 2.4 which apply throughout the audit engagement, specific matters to be documented relevant to this Part are described below.

9.9.1. El auditor documentará los procedimientos realizados en relación con otra información y la versión final de la otra información.

10. Auditorías de Estados Financieros del Grupo

Content of this Part

Part 10 sets out the special considerations that apply to a group audit. Throughout this Part, “the auditor” should be read as the “group auditor”.

Scope of this Part

All Parts of the ISA for LCE apply to a group audit. The requirements and guidance in this Part refer to, or expand on, the application of other Parts of the ISA for LCE to a group audit.

10.1. Objetivo

10.1.1. El objetivo del auditor es identificar y evaluar los riesgos de incorrección material de los estados financieros del grupo, ya sea debido a fraude o error, y planificar y llevar a cabo procedimientos de auditoría adicionales para responder adecuadamente a esos riesgos evaluados.

10.2. Planificación de actividades

10.2.1. Al aplicar la Parte 5, el auditor establecerá, y actualizará según sea necesario, el alcance, el calendario y la dirección de la auditoría de grupo. Al hacerlo, el auditor determinará:

- (a) Los componentes en los que se llevará a cabo el trabajo de auditoría; y
- (b) Los recursos necesarios para llevar a cabo el trabajo de auditoría del grupo.

Components

The determination of components at which to perform audit work is a matter of professional judgment. Matters that may influence the auditor’s determination include, for example:

- *The nature of events or conditions that may give rise to risks of material misstatement at the assertion level of the group financial statements that are associated with a component, for example, newly formed or acquired entities or business units or entities or business units in which significant changes have taken place.*
- *The disaggregation of significant classes of transactions, account balances and disclosures in the group financial statements across components, considering the size and nature of assets, liabilities and transactions at the location or business unit relative to the group financial statements.*
- *Whether sufficient appropriate audit evidence is expected to be obtained for all significant classes of transactions, account balances and disclosures in the group financial statements from audit work planned on the financial information of identified components.*
- *The nature and extent of misstatements or control deficiencies identified at a component in prior period audits.*
- *The nature and extent of the commonality of controls across the group and whether, and if so, how, the group centralizes activities relevant to financial reporting.*

Based on the understanding of the group’s organizational structure and information system, the auditor may determine that the financial information of certain entities or business units may be

considered together for purposes of planning and performing audit procedures. For example, a group may have three legal entities with similar business characteristics, operating in the same geographical location, under the same management, and using a common system of internal control, including the information system. In these circumstances, the auditor may decide to treat these three legal entities as one component.

Resources

Part 3 requires the engagement partner to determine that sufficient and appropriate resources to perform the engagement are assigned or made available to the engagement team in a timely manner. The auditor's determination of the resources needed to perform the group audit are a matter of professional judgment and may include the understanding of:

- *The group;*
- *The components within the group at which audit work is to be performed, the location of such components and any related jurisdictional factors such as language, culture and regulation; and*
- *Whether to perform work centrally, at components or a combination thereof.*

10.2.2. Si, tras la aceptación o continuación del encargo de auditoría de grupo, el socio del encargo concluye que no se puede obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada, el socio del encargo considerará los posibles efectos en la auditoría del grupo.

10.3. Materialidad

10.3.1. Al aplicar la Parte 5, cuando las clases de transacciones, los saldos de las cuentas o las revelaciones en los estados financieros del grupo se desglosen entre componentes, a los efectos de la planificación y ejecución de los procedimientos de auditoría, el auditor determinará la importancia relativa del desempeño de los componentes. Para hacer frente al riesgo de

The component performance materiality amount may be different for each component. Also, the component performance materiality amount for an individual component need not be an arithmetical portion of the group performance materiality and, consequently, the aggregate of component performance materiality amounts may exceed group performance materiality.

The ISA for LCE does not require component performance materiality to be determined for each class of transactions, account balance or disclosure for components at which audit procedures are performed. However, if, in the specific circumstances of the group, there is one or more particular classes of transactions, account balances or disclosures for which misstatements of lesser amounts than materiality for the group financial statements as a whole could reasonably be expected to influence the economic decisions of users taken on the basis of the group financial statements, Part 5 requires a determination of the materiality level or levels to be applied to those particular classes of transactions, account balances or disclosures. In these circumstances, the auditor may need to consider whether a component performance materiality lower than the amount may be appropriate for those particular classes of transactions, account balances or disclosures.

The determination of component performance materiality is not a simple mechanical calculation and involves the exercise of professional judgment. Factors the auditor may consider in setting component performance materiality include the following:

agregación, dicho importe será inferior a la importancia relativa a los resultados del grupo.

- *The extent of disaggregation of the financial information across components (e.g., as the extent of disaggregation across components increases, a lower component performance materiality ordinarily would be appropriate to address aggregation risk). The relative significance of the component to the group may affect the extent of disaggregation (e.g., if a single component represents a large portion of the group, there likely may be less disaggregation across components).*
- *Expectations about the nature, frequency, and magnitude of misstatements in the component financial information, for example the nature and extent of misstatements identified at the component in prior audits.*

To address aggregation risk, paragraph 10.3.1. requires component performance materiality to be lower than group performance materiality. In some circumstances, however, component performance materiality may be set at an amount closer to group performance materiality because there is less aggregation risk, such as when the financial information for one component represents a substantial portion of the group financial statements.

10.4. Comprender el Grupo y su entorno, el marco de información financiera aplicable y el sistema de control interno del Grupo

10.4.1. Al aplicar la Parte 6, el auditor deberá obtener una comprensión de:

- (a) La estructura organizativa del grupo y su modelo de negocio, incluyendo:
 - (i) Los lugares en los que el grupo tiene sus operaciones o actividades;
 - (ii) La naturaleza de las operaciones o actividades del grupo y el grado en que son similares en todo el grupo; y
 - (iii) El grado en que el modelo de negocio del grupo integra el uso de las TI.
- (b) El marco de información financiera aplicable y la coherencia de las políticas y prácticas contables en todo el grupo.
- (c) El sistema de control interno del grupo, que incluye:
 - (i) El proceso de consolidación utilizado por el grupo y los ajustes de consolidación;
 - (ii) La naturaleza y el alcance de la uniformidad de los controles;
 - (iii) Cómo centraliza el grupo las actividades relevantes para la información financiera; y
 - (iv) Cómo la dirección del grupo comunica los asuntos importantes que respaldan la preparación de los estados financieros del grupo a la dirección de las entidades o unidades de negocio.

10.5. Identificación y evaluación de los riesgos de incorrección material

10.5.1. Al aplicar la Parte 6, sobre la base del entendimiento obtenido en el párrafo 10.4.1. El auditor identificará y evaluará los riesgos de incorrección material de los estados financieros del Grupo, incluso con respecto al proceso de consolidación.

In applying Part 6, the auditor is required to identify and assess the risks of material misstatement of the financial statements due to fraud, and to design and perform further audit procedures whose nature, timing and extent are responsive to the assessed risks of material misstatement due to fraud at the assertion level. Information used to identify the risks of material misstatement of the group financial statements due to fraud may include the following:

- *Whether there are particular components that are more susceptible to risks of material misstatement due to fraud.*
- *Whether any fraud risk factors or indicators of management bias exist in the consolidation process.*
- *How those charged with governance of the group monitor group management's processes for identifying and responding to the risks of fraud in the group, and the controls group management has established to mitigate these risks.*
- *Responses of those charged with governance of the group, and group management to the auditor's inquiry about whether they have knowledge of any actual, suspected, or alleged fraud affecting a component or the group.*

10.6. Responder a los riesgos evaluados de incorrección material

10.6.1. Al aplicar la Parte 7, el auditor determinará los componentes en los que se llevarán a cabo los procedimientos de auditoría adicionales, y la naturaleza, el momento y el alcance del trabajo que

Further audit procedures may be designed and performed centrally if the audit evidence to be obtained from performing further audit procedures on one or more significant classes of transactions, account balances or disclosures in the aggregate will respond to the assessed risks of material misstatement, for example, if the accounting records for the revenue transactions of the entire group are maintained centrally.

The auditor may determine that the financial information of components can be considered as a single population for the purpose of performing further audit procedures, for example, when transactions are considered to be homogeneous because they share the same characteristics, the related risks of material misstatement are the same, and controls are designed and operating in a consistent way. In such cases, group performance materiality often will be used for purposes of performing these procedures.

In other circumstances, procedures to respond to the risks of material misstatement of the group financial statements that are related to the financial information of a component may be more effectively performed at the component level. In responding to the assessed risks of material misstatement, the auditor may determine the following scope of work to be appropriate at a component:

- *Design and perform further audit procedures on the entire financial information of the component;*
- *Design and perform further audit procedures on one or more classes of transactions, account balances or disclosures; or*
- *Perform specific further audit procedures.*

se realizará en esos componentes.

Proceso de consolidación

10.6.2. El auditor diseñará y llevará a cabo procedimientos de auditoría adicionales para responder a los riesgos evaluados de incorrección material de los estados financieros del grupo que surjan del proceso de consolidación. Esto incluirá:

- (a) Evaluar si todas las entidades y unidades de negocio se han incluido en los estados financieros del grupo, tal y como exige el marco de información financiera aplicable;

- (b) Evaluar la idoneidad, integridad y exactitud de los ajustes y reclasificaciones de consolidación;
- (c) Evaluar si los juicios de la administración realizados en el proceso de consolidación dan lugar a indicadores de posible sesgo de la administración; y
- (d) Responder a los riesgos evaluados de incorrección material debido al fraude que surja del proceso de consolidación .

The consolidation process may require adjustments and reclassifications to amounts reported in the group financial statements that do not pass through the usual IT applications, and may not be subject to the same controls to which other financial information is subject. The auditor's evaluation of the appropriateness, completeness and accuracy of the adjustments and reclassifications may include:

- *Evaluating whether significant adjustments appropriately reflect the events and transactions underlying them;*
- *Determining whether those entities or business units whose financial information has been included in the group financial statements were appropriately included;*
- *Determining whether significant adjustments have been correctly calculated, processed and authorized by group management and, when applicable, by component management;*
- *Determining whether significant adjustments are properly supported and sufficiently documented; and*
- *Evaluating the reconciliation and elimination of intra-group transactions, unrealized profits, and intra-group account balances.*

10.7. Requisitos específicos de comunicación

10.7.1. El auditor comunicará los siguientes asuntos a los responsables del gobierno corporativo:

- (a) Una visión general del trabajo a realizar en los componentes del grupo.
- (b) Fraude o sospecha de fraude que involucre a la gerencia del grupo, la gerencia de componentes, los empleados que tienen roles significativos en el sistema de control interno del grupo, u otros, cuando el fraude resultó en una incorrección material de los estados financieros del grupo.

10.8. Requisitos específicos de documentación

In addition to the general documentation requirements in Part 2.4 which apply throughout the audit engagement, specific matters to be documented relevant to this Part are described below.

10.8.1. El auditor deberá incluir en la documentación de auditoría:

- (a) La base para la determinación de los componentes por parte del auditor a los efectos de la planificación y realización de la auditoría del grupo;
- (b) La base para la determinación de la importancia relativa del rendimiento de los componentes; y
- (c) Elementos clave para la comprensión del sistema de control interno del grupo.

Glosario de términos

Este glosario enumera los términos que se definen para el propósito de la ISA para LCE. Las definiciones ayudan a la aplicación e interpretación coherentes de esta norma, y no pretenden anular las definiciones que puedan establecerse para otros fines, ya sea en la ley, en la reglamentación o de otro modo. A menos que se indique lo contrario, las definiciones tienen el mismo significado en toda esta norma. Además, este glosario incluye descripciones de otros términos que se encuentran en la NIA para LCE para ayudar en la interpretación y traducción común y consistente (tales otros términos se identifican con un asterisco "**").

Estimación contable: un importe monetario para el cual la medición, de acuerdo con los requisitos del marco de información financiera aplicable, está sujeta a incertidumbre de estimación.

Registros contables: los registros de los asientos contables iniciales y los registros de respaldo, tales como cheques y registros de transferencias electrónicas de fondos; facturas; contratos; los libros mayores generales y subsidiarios, asientos de diario y otros ajustes a los estados financieros que no se reflejan en los asientos formales del diario; y registros tales como hojas de trabajo y hojas de cálculo que respaldan las asignaciones de costos, cálculos, conciliaciones y divulgaciones.

Riesgo de agregación: la probabilidad de que la suma de incorrecciones no corregidas y no detectadas exceda la importancia relativa para el estado financiero en su conjunto.

Procedimientos analíticos: evaluaciones de la información financiera a través del análisis de relaciones plausibles entre datos financieros y no financieros. Los procedimientos analíticos también abarcan la investigación, según sea necesario, de las fluctuaciones o relaciones identificadas que sean incompatibles con otra información pertinente o que difieran de los valores esperados en una cantidad significativa.

Informe anual: Documento, o combinación de documentos, preparado normalmente anualmente por la dirección o por los responsables del gobierno de conformidad con la ley, los reglamentos o la costumbre, cuyo propósito es proporcionar a los propietarios (o partes interesadas similares) información sobre las operaciones de la entidad y los resultados financieros y la situación financiera de la entidad, tal como se establece en los estados financieros. Un informe anual contiene o acompaña a los estados financieros y al informe del auditor sobre los mismos y, por lo general, incluye información sobre la evolución de la entidad, sus perspectivas futuras y los riesgos e incertidumbres, una declaración del órgano de gobierno de la entidad e informes que cubren asuntos de gobierno.

Anomalía: una declaración errónea o desviación que se puede demostrar que no es representativa de declaraciones erróneas o desviaciones en una población.

Marco de información financiera aplicable: **El marco de información financiera** adoptado por la dirección y, en su caso, por los responsables del gobierno de la entidad en la preparación de los estados financieros, que es aceptable en vista de la naturaleza de la entidad y el objetivo de los estados financieros, o que es requerido por la ley o la regulación.

El término "marco de presentación razonable" se utiliza para referirse a un marco de información financiera que requiere el cumplimiento de los requisitos del marco y:

- (a) Reconoce, explícita o implícitamente, que, para lograr una presentación razonable de los estados financieros, puede ser necesario que la administración proporcione información más allá de las específicamente requeridas por el marco; o

- (b) Reconoce explícitamente que puede ser necesario que la administración se aparte de un requisito del marco para lograr una presentación fiel de los estados financieros. Se espera que tales salidas sean necesarias sólo en circunstancias extremadamente raras.

El término "marco de cumplimiento" se utiliza para referirse a un marco de información financiera que exige el cumplimiento de los requisitos del marco, pero que no contiene los reconocimientos mencionados en (a) o

(b) supra.

Adecuación (de la evidencia de auditoría): La medida de la calidad de la evidencia de auditoría; es decir, su relevancia y su confiabilidad para respaldar las conclusiones en las que se basa la opinión del auditor.

Transacción en condiciones de plena competencia: una transacción realizada en términos y condiciones tales entre un comprador dispuesto y un vendedor dispuesto que no están relacionados y actúan independientemente el uno del otro y persiguen sus propios intereses.

* **Evaluar:** analice los riesgos identificados de incorrección material para concluir sobre su importancia. "Evaluar", por convención, se usa solo en relación con el riesgo. (Véase también *Evaluar*)

Afirmaciones: Declaraciones, explícitas o no, con respecto al reconocimiento, medición, presentación y revelación de información en los estados financieros que son inherentes a la gestión que representan que los estados financieros se preparan de acuerdo con el marco de información financiera aplicable. Las afirmaciones son utilizadas por el auditor para considerar los diferentes tipos de posibles incorrecciones que pueden ocurrir al identificar, evaluar y responder a los riesgos de incorrección material.

Seguridad: (ver *Garantía razonable*)

Documentación de auditoría: el registro de los procedimientos de auditoría realizados, la evidencia de auditoría relevante obtenida y las conclusiones a las que llegó el auditor (a veces también se utilizan términos como "documentos de trabajo" o "papeles de trabajo").

Evidencia de auditoría: Información utilizada por el auditor para llegar a las conclusiones en las que se basa la opinión del auditor. La evidencia de auditoría incluye tanto la información contenida en los registros contables subyacentes a los estados financieros como otra información. (Véase *Suficiencia de la evidencia de auditoría* e *Idoneidad de la evidencia de auditoría*.)

Archivo de auditoría: una o más carpetas u otros medios de almacenamiento, en formato físico o electrónico, que contienen los registros que componen la documentación de auditoría para un trabajo específico.

Firma de auditoría—(ver *Firma*)

Opinión de auditoría: (ver *Opinión modificada* y *Opinión no modificada*)

Riesgo de auditoría: El riesgo de que el auditor exprese una opinión de auditoría inapropiada cuando los estados financieros están materialmente incomunicados. El riesgo de auditoría es una función de los riesgos de incorrección material y riesgo de detección.

Muestreo de auditoría (muestreo): la aplicación de procedimientos de auditoría a menos del 100% de los elementos dentro de una población de relevancia de auditoría, de modo que todas las unidades de muestreo tengan la oportunidad de seleccionar para proporcionar al auditor una base razonable sobre la cual extraer conclusiones sobre toda la población.

Auditor: "Auditor" se utiliza para referirse a la persona o personas que realizan la auditoría, generalmente el socio del encargo u otros miembros del equipo del encargo o, según corresponda, la

firma. Cuando la NIA para LCE tiene la intención expresa de que un requerimiento o responsabilidad sea cumplido por el socio del encargo, se utiliza el término "socio del encargo" en lugar de "auditor". "Socio del encargo" y "empresa" deben entenderse en el sentido de que se refieren a sus equivalentes del sector público, cuando corresponda.

Experto del auditor: Un individuo u organización que posee experiencia en un campo que no sea la contabilidad o la auditoría, cuyo trabajo en ese campo es utilizado por el auditor para ayudarlo a obtener suficiente evidencia de auditoría apropiada. El experto de un auditor puede ser un experto interno del auditor (que es un socio⁵¹ o personal, incluido el personal temporal, de la firma del auditor o de una firma de la red), o un experto externo del auditor.

Estimación puntual del auditor o rango del auditor: un monto, o rango de montos, respectivamente, desarrollado por el auditor al evaluar la estimación puntual de la gerencia.

Rango del auditor: (consulte la estimación puntual del auditor)

Riesgo de negocio: Un riesgo resultante de condiciones, eventos, circunstancias, acciones o inacciones significativas que podrían afectar negativamente la capacidad de una entidad para alcanzar sus objetivos y ejecutar sus estrategias, o del establecimiento de objetivos y estrategias inapropiados.

Estados financieros comparativos: información comparativa en la que se incluyen los importes y otras revelaciones del ejercicio anterior para compararlos con los estados financieros del ejercicio corriente, pero que, si se auditan, se hace referencia a ellos en la opinión del auditor. El nivel de información incluido en esos estados financieros comparativos es comparable al de los estados financieros del ejercicio en curso.

Información comparativa: los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros con respecto a uno o más ejercicios anteriores de acuerdo con el marco de información financiera aplicable.

Marco de cumplimiento: (consulte *Marco de información financiera aplicable* y *Marco de propósito general*)

Componente: Una entidad, unidad de negocio, función o actividad de negocio, o alguna combinación de los mismos, determinada por el auditor a los efectos de planificar y realizar procedimientos de auditoría en una auditoría de grupo.

Auditor de componentes: auditor que realiza trabajos de auditoría relacionados con un componente a efectos de la auditoría de grupo. Un auditor de componentes forma parte del equipo del encargo para una auditoría de grupo.

Administración de componentes: administración responsable de un componente.

Materialidad del desempeño del componente: Un importe establecido por el auditor para reducir el riesgo de agregación a un nivel apropiadamente bajo a los fines de planificar y realizar procedimientos de auditoría en relación con un componente.

* **Actividades de control:** aquellas políticas y procedimientos que ayudan a garantizar que se lleven a cabo las directivas de administración. Las actividades de control son un componente del control interno.

* **Entorno** de control: incluye las funciones de gobierno y gestión y las actitudes, la conciencia y las acciones de los responsables del gobierno y la gestión en relación con el control interno de la entidad y su importancia en la entidad. El entorno de control es un componente del control interno.

Riesgo de control: (consulte *Riesgo de incorrección material*)

* **Controles en la organización de servicios:** controles sobre el logro de un objetivo de control que está cubierto por el informe de aseguramiento del auditor de servicios.

* **Gobierno corporativo** (ver *Gobernanza*)

Cifras correspondientes: información comparativa en la que los importes y otras revelaciones del ejercicio anterior se incluyen como parte integrante de los estados financieros del ejercicio en curso, y están destinados a leerse únicamente en relación con los importes y otras revelaciones relacionadas con el ejercicio en curso (denominadas "cifras del ejercicio corriente"). El nivel de detalle que se presenta en

las cantidades y revelaciones correspondientes se debe principalmente a su pertinencia para las cifras del período en curso.

⁵¹ "Socio" y "empresa" deben entenderse en el sentido de que se refieren a sus equivalentes en el sector público, cuando corresponda.

Controles: Políticas o procedimientos que una entidad establece para lograr los objetivos de control de la administración o de los encargados de la gobernanza. En este contexto:

- (a) Las políticas son declaraciones de lo que se debe o no se debe hacer dentro de la entidad para efectuar el control. Dichas declaraciones pueden estar documentadas, declaradas explícitamente en comunicaciones o implícitas a través de acciones y decisiones.
- (b) Los procedimientos son acciones para implementar políticas.

Fecha de aprobación de los estados financieros: la fecha en la que se han preparado todos los estados que componen los estados financieros, incluidas las notas relacionadas, y aquellos con la autoridad reconocida han afirmado que han asumido la responsabilidad de esos estados financieros.

Fecha del informe del auditor: la fecha en que el auditor fecha el informe sobre los estados financieros.

Fecha de los estados financieros: la fecha de finalización del último período cubierto por los estados financieros.

Fecha de emisión de los estados financieros: la fecha en que el informe del auditor y los estados financieros auditados se ponen a disposición de terceros.

Deficiencia en el control interno: existe cuando:

- (a) Un control está diseñado, implementado u operado de tal manera que es incapaz de prevenir, o detectar y corregir, incorrecciones en los estados financieros de manera oportuna; o
- (b) Falta un control necesario para prevenir, o detectar y corregir oportunamente las incorrecciones en los estados financieros.

Riesgo de detección: el riesgo de que los procedimientos realizados por el auditor para reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo no detecten una incorrección que exista y que pueda ser material, ya sea individualmente o cuando se agrega con otras incorrecciones.

Párrafo de énfasis en el asunto: Un párrafo incluido en el informe del auditor que se refiere a un asunto presentado o revelado apropiadamente en los estados financieros que, a juicio del auditor, es de tal importancia que es fundamental para la comprensión de los estados financieros por parte de los usuarios.

* **Carta de compromiso:** términos escritos de un compromiso en forma de carta.

Socio del encargo⁵²: El socio u otra persona, designada por la firma, que es responsable del encargo de auditoría y su desempeño, y del informe del auditor que se emite en nombre de la firma, y que, cuando sea necesario, tiene la autoridad apropiada de un organismo profesional, legal o regulador.

Revisión de la calidad del encargo: una evaluación objetiva de los juicios significativos realizados por el equipo del encargo y las conclusiones alcanzadas al respecto, realizada por el revisor de la calidad del encargo y completada en la fecha del informe del encargo o antes.

Revisor de la calidad del compromiso: un socio, otra persona de la empresa o una persona externa, designada por la empresa para realizar la revisión de la calidad del compromiso.

Equipo del encargo: todos los socios y el personal que realiza el encargo de auditoría, y cualquier otra persona que realice procedimientos de auditoría en el encargo, excluyendo al experto externo de un auditor y a los auditores internos que brindan asistencia directa en un encargo.

⁵² "Socio del encargo", "socio" y "empresa" deben entenderse en el sentido de que se refieren a sus equivalentes en el sector público cuando corresponda.

* **Error:** una incorrección involuntaria en los estados financieros, incluida la omisión de un monto o una revelación.

Incertidumbre de estimación: susceptibilidad a una falta inherente de precisión en la medición.

* **Evaluar:** identifique y analice los problemas relevantes, incluida la realización de procedimientos adicionales según sea necesario, para llegar a una conclusión específica sobre un asunto. La "evaluación", por convención, se utiliza sólo en relación con una serie de asuntos, incluyendo la evidencia, los resultados de los procedimientos y la eficacia de la respuesta de la gerencia a un riesgo. (Véase también *Evaluar*)

Excepción: una respuesta que indica una diferencia entre la información que se solicita confirmar, o contenida en los registros de la entidad, y la información proporcionada por la parte confirmante.

Auditor experimentado: una persona (ya sea interna o externa a la firma) que tiene experiencia práctica en auditoría y una comprensión razonable de:

- (a) Procesos de auditoría;
- (b) La ISA para LCE y los requisitos legales y reglamentarios aplicables;
- (c) El entorno empresarial en el que opera la entidad; y
- (d) Cuestiones de auditoría e información financiera relevantes para la

industria de la entidad. **Experto:** (*ver* Experto del auditor y *Experto de la gerencia*) **Experticia:** habilidades, conocimientos y experiencia en un campo en particular.

Confirmación externa: evidencia de auditoría obtenida como respuesta directa por escrito al auditor de un tercero (la parte confirmante), en papel o por medios electrónicos o de otro tipo.

Fuente de información externa: Persona u organización externa que proporciona información que ha sido utilizada por la entidad en la preparación de los estados financieros, o que ha sido obtenida por el auditor como evidencia de auditoría, cuando dicha información es adecuada para su uso por una amplia gama de usuarios. Cuando la información ha sido proporcionada por un individuo u organización que actúa en calidad de experto de la gerencia, organización de servicios o experto del auditor, el individuo u organización no se considera una fuente de información externa con respecto a esa información en particular.

Marco de presentación imparcial (consulte *Marco de información financiera aplicable* y *Marco de propósito general*)

Estados financieros: Representación estructurada de la información financiera histórica, incluyendo la información a revelar, destinada a comunicar los recursos económicos u obligaciones de una entidad en un momento determinado, o los cambios en los mismos durante un periodo de tiempo, de acuerdo con un marco de información financiera. El término "estados financieros" normalmente se refiere a un conjunto completo de estados financieros según lo determinado por los requisitos del marco de información financiera aplicable, pero también puede referirse a un solo estado financiero. La información a revelar comprende información explicativa o descriptiva, establecida según sea requerida, expresamente permitida o permitida de otro modo por el marco de información financiera aplicable, en el anverso de un estado financiero, o en las notas, o incorporada en el mismo por referencia cruzada.

Firma: un profesional único, sociedad o corporación u otra entidad de contadores profesionales, o equivalente del sector público.

Fraude: Un acto intencional por parte de una o más personas entre la gerencia, los encargados de la gobernanza, los empleados o terceros, que implica el uso de engaños para obtener una ventaja injusta o ilegal.

Factores de riesgo de fraude: eventos o condiciones que indican un incentivo o presión para cometer fraude o brindan una oportunidad para cometer fraude.

* **Informes financieros** fraudulentos: implica incorrecciones intencionales, incluidas omisiones de montos o revelaciones en los estados financieros, para engañar a los usuarios de los estados financieros.

* **Procedimientos adicionales:** procedimientos realizados en respuesta a los riesgos evaluados de *incorrección material*, incluidas las pruebas de controles (si las hubiera), las pruebas de detalles y los procedimientos analíticos.

Estados financieros de propósito general: estados financieros preparados de acuerdo con un marco de propósito general.

Controles generales de tecnología de la información (TI): Controles sobre los procesos de TI de la entidad que respaldan el funcionamiento adecuado continuo del entorno de TI, incluido el funcionamiento efectivo continuo de los controles de procesamiento de información y la integridad de la información (es decir, la integridad, exactitud y validez de la información) en el sistema de información de la entidad. Consulte también la definición de *entorno de TI*.

Marco de propósito general: un marco de información financiera diseñado para satisfacer las necesidades comunes de información financiera de una amplia gama de usuarios. El marco de información financiera puede ser un marco de presentación imparcial o un marco de cumplimiento.

El término "marco de presentación razonable" se utiliza para referirse a un marco de información financiera que requiere el cumplimiento de los requisitos del marco y:

- (a) Reconoce, explícita o implícitamente, que, para lograr una presentación razonable de los estados financieros, puede ser necesario que la administración proporcione información más allá de las específicamente requeridas por el marco; o
- (b) Reconoce explícitamente que puede ser necesario que la administración se aparte de un requisito del marco para lograr una presentación fiel de los estados financieros. Se espera que tales salidas sean necesarias sólo en circunstancias extremadamente raras.

El término "marco de cumplimiento" se utiliza para referirse a un marco de información financiera que exige el cumplimiento de los requisitos del marco, pero que no contiene los reconocimientos mencionados en (a) o

(b) supra.

Estados financieros del grupo: estados financieros que incluyen la información financiera de más de una entidad o unidad de negocio a través de un proceso de consolidación. A los efectos de la NIA para LCE, un proceso de consolidación incluye:

- (a) Consolidación, consolidación proporcional o un método contable de participación;
- (b) La presentación en estados financieros combinados de la información financiera de entidades o unidades de negocio que no tengan control, pero que estén bajo control o gestión comunes; o

La agregación de la información financiera de entidades o unidades de negocio, tales como sucursales o divisiones.

* **Indagación:** La indagación consiste en buscar información de personas conocedoras, tanto financieras como no financieras, dentro o fuera de la entidad.

Función de auditoría interna: Función de una entidad que realiza actividades de aseguramiento y consultoría diseñadas para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gobernanza, gestión de

riesgos y control interno de la entidad.

* **Audidores internos:** Aquellas personas que llevan a cabo las actividades de la función de auditoría interna. Los auditores internos pueden pertenecer a un departamento de auditoría interna o a una función similar.

* **Control interno:** Proceso diseñado, implementado y mantenido por los responsables del gobierno corporativo, la gerencia y otro personal para proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de una entidad con respecto a la confiabilidad de la información financiera, la efectividad y eficiencia de las operaciones, y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. El término "controles" se refiere a cualquier aspecto de uno o más de los componentes del control interno.

Normas Internacionales de Información Financiera: *Las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.*

Incumplimiento (en el contexto de leyes y reglamentos): actos de omisión o comisión por parte de la entidad, ya sean intencionales o no intencionales, que son contrarios a las leyes o regulaciones vigentes. Dichos actos incluyen las transacciones realizadas por, o en nombre de, la entidad, o en su nombre, por los encargados del gobierno, la dirección o los empleados. El incumplimiento no incluye la mala conducta personal (no relacionada con las actividades comerciales de la entidad) por parte de los responsables de la gobernanza, la administración o los empleados de la entidad.

Falta de respuesta: el hecho de que la parte confirmante no responda, o no responda por completo, a una solicitud de confirmación positiva o a una solicitud de confirmación devuelta sin entregar.

* **Observación:** Consiste en observar un proceso o procedimiento que está siendo realizado por otros, por ejemplo, la observación del auditor del conteo de inventarios por parte del personal de la entidad, o de la realización de actividades de control.

Saldos iniciales: los saldos de cuenta que existen al principio del período. Los saldos iniciales se basan en los saldos de cierre del período anterior y reflejan los efectos de las transacciones y eventos de períodos anteriores y las políticas contables aplicadas en el período anterior. Los saldos iniciales también incluyen asuntos que requieren información a revelar y que existían al comienzo del período, como contingencias y compromisos.

Otra información: Información financiera o no financiera (distinta de los estados financieros y el informe del auditor sobre los mismos) incluida en el informe anual de una entidad.

Párrafo de Otro Asunto: Un párrafo incluido en el informe del auditor que se refiere a un asunto distinto de los presentados o revelados en los estados financieros que, a juicio del auditor, es relevante para la comprensión de los usuarios de la auditoría, las responsabilidades del auditor o el informe del auditor.

Resultado de una estimación contable: el importe monetario real que resulta de la resolución de la(s) transacción(es), evento(s) o condición(es) subyacente(s) abordada(s) por la estimación contable.

Socio: cualquier persona con autoridad para obligar a la empresa con respecto a la realización de un contrato de servicios profesionales.

Materialidad del desempeño: El importe o importes fijados por el auditor en menor que la importancia relativa para los estados financieros en su conjunto, a fin de reducir a un nivel apropiadamente bajo la probabilidad de que la suma de incorrecciones no corregidas y no detectadas exceda la importancia relativa de los estados financieros en su conjunto. En su caso, la importancia relativa del rendimiento también se refiere al importe o importes fijados por el auditor en un nivel o niveles inferiores al nivel o niveles de importancia relativa para determinadas clases de transacciones, saldos de cuentas o revelaciones.

Personal: socios y personal de la empresa.

Generalizado: Término utilizado, en el contexto de las incorrecciones, para describir los efectos en los estados financieros de las incorrecciones o los posibles efectos en los estados financieros de las incorrecciones, si las hubiera, que no se detectan debido a la incapacidad de obtener suficiente evidencia de auditoría adecuada. Los efectos generalizados sobre los estados financieros son aquellos

que, a juicio del auditor:

THE ISA FOR LCE

- (a) No se limitan a elementos, cuentas o partidas específicas de los estados financieros;
- (b) Si así se limita, representar o podría representar una proporción sustancial de los estados financieros; o
- (c) En relación con la información a revelar, son fundamentales para la comprensión de los estados financieros por parte de los usuarios.

Población: conjunto completo de datos a partir de los cuales se selecciona una muestra y sobre los cuales el auditor desea sacar conclusiones.

Solicitud de confirmación positiva: una solicitud para que la parte confirmante responda directamente al auditor indicando si la parte confirmante está de acuerdo o en desacuerdo con la información de la solicitud, o proporcionando la información solicitada.

* **Practitioner (Practicante)** - Un contador profesional en la práctica pública.

Condiciones previas para una auditoría: el uso por parte de la administración de un marco aceptable de información financiera en la preparación de los estados financieros y el acuerdo de la gerencia y, cuando corresponda, de los encargados de la gobernanza con la premisa sobre la cual se realiza una auditoría.

Auditor predecesor: el auditor de una firma de auditoría diferente, que auditó los estados financieros de una entidad en el período anterior y que ha sido reemplazado por el auditor actual.

Premisa, relacionada con las responsabilidades de la gerencia y, en su caso, de los encargados del gobierno corporativo, sobre las cuales se realiza una auditoría: Que la gerencia y, en su caso, los encargados del gobierno corporativo han reconocido y entienden que tienen las siguientes responsabilidades que son fundamentales para la realización de una auditoría de acuerdo con la NIA para LCE. Es decir, la responsabilidad:

- (a) Para la preparación de los estados financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable, incluida, cuando proceda, su presentación fiel;
- (b) Para el control interno que la dirección y, en su caso, los responsables del gobierno corporativo determinen que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error; y
- (c) Proporcionar al auditor:
 - (i) Acceso a toda la información de la que la dirección y, en su caso, los responsables del gobierno corporativo tengan conocimiento de que es pertinente para la preparación de los estados financieros, como registros, documentación y otros asuntos;
 - (ii) Información adicional que el auditor pueda solicitar a la dirección y, en su caso, a los responsables del gobierno corporativo a efectos de la auditoría; y
 - (iii) Acceso irrestricto a las personas dentro de la entidad de las que el auditor determine que es necesario obtener evidencia de auditoría.

En el caso de un marco de presentación razonable, (a) puede reformularse como "para la preparación y presentación *fiel* de los estados financieros de conformidad con el marco de información financiera", o "para la preparación de estados financieros *que ofrezcan una imagen fiel* de conformidad con el marco de información financiera".

La "premisa, relativa a las responsabilidades de la dirección y, en su caso, de los encargados de la

⁵³ As defined in the IESBA Code

governanza, sobre la que se lleva a cabo una auditoría" también puede denominarse "premisa".

* **Contador profesional⁵³**: una persona que es miembro de un organismo miembro de la IFAC.

⁵⁴ As defined in the IESBA Code

* **Contador profesional en la práctica pública**⁵⁴: Un contador profesional, independientemente de su clasificación funcional (por ejemplo, auditoría, impuestos o consultoría) en una empresa que presta servicios profesionales. Este término también se utiliza para referirse a una firma de contadores profesionales en la práctica pública.

Juicio profesional: la aplicación de la capacitación, el conocimiento y la experiencia relevantes, dentro del contexto proporcionado por las normas de auditoría, contabilidad y ética, en la toma de decisiones informadas sobre los cursos de acción que son apropiados en las circunstancias del trabajo de auditoría.

Escepticismo profesional: una actitud que incluye una mente inquisitiva, estar alerta a las condiciones que pueden indicar una posible inexactitud debido a un error o fraude, y una evaluación crítica de la evidencia.

Normas profesionales: Norma Internacional de Auditoría para Auditorías de Estados Financieros de Entidades Menos Complejas (NIA para LCE) y requisitos éticos pertinentes.

* **Sector público**: gobiernos nacionales, gobiernos regionales (por ejemplo, estatales, provinciales, territoriales), gobiernos locales (por ejemplo, ciudades, pueblos) y entidades gubernamentales relacionadas (por ejemplo, agencias, juntas, comisiones y empresas).

Garantía razonable (en el contexto de los trabajos de auditoría): un nivel de seguridad alto, pero no absoluto.

* **Recálculo**: consiste en comprobar la exactitud matemática de documentos o registros.

Parte relacionada: una parte que:

- (a) Una parte vinculada, tal como se define en el marco de información financiera aplicable; o
- (b) Cuando el marco de información financiera aplicable establezca requisitos mínimos o nulos para las partes vinculadas:
 - (i) Una persona u otra entidad que tenga control o influencia significativa, directa o indirectamente a través de uno o más intermediarios, sobre la entidad que informa;
 - (ii) Otra entidad sobre la que la entidad informante tenga control o influencia significativa, directa o indirectamente a través de uno o más intermediarios; o
 - (iii) Otra entidad que esté bajo control común con la entidad que informa por tener:
 - a. Propiedad controladora común;
 - b. Propietarios que son familiares cercanos; o
 - c. Gestión de claves comunes.

Sin embargo, las entidades que están bajo el control común de un Estado (es decir, un gobierno nacional, regional o local) no se consideran relacionadas a menos que participen en transacciones significativas o compartan recursos en gran medida entre sí.

Afirmaciones relevantes: una afirmación sobre una clase de transacciones, saldo de cuenta o divulgación es relevante cuando tiene un riesgo identificado de incorrección material. La determinación de si una afirmación es pertinente se realiza antes de considerar cualquier control relacionado (es decir, el riesgo inherente).

Requisitos éticos relevantes: principios de ética profesional y requisitos éticos que son aplicables a los

⁵⁴ As defined in the IESBA Code

contadores profesionales al realizar el trabajo de auditoría. Los requisitos éticos pertinentes comprenden normalmente las disposiciones del Consejo de Normas Internacionales de Ética para

⁵⁴ As defined in the IESBA Code

Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) (Código IESBA) relativo a las auditorías de los estados financieros, junto con los requisitos nacionales que son más restrictivos.

* **Redesempeño:** la ejecución independiente por parte del auditor de procedimientos o controles que originalmente se realizaron como parte de los controles internos de la entidad.

Riesgos derivados del uso de TI: Susceptibilidad de los controles de procesamiento de la información a un diseño u operación ineficaces, o riesgos para la integridad de la información (es decir, la integridad, exactitud y validez de las transacciones y otra información) en el sistema de información de la entidad, debido a un diseño u operación ineficaz de los controles en los procesos de TI de la entidad (véase entorno de TI).

Riesgo de incorrección material: el riesgo de que los estados financieros estén materialmente incomunicados antes de la auditoría. Consta de dos componentes, que se describen de la siguiente manera en el nivel de aserción:

- (a) Riesgo inherente: la susceptibilidad de una afirmación sobre una clase de transacción, saldo de cuenta o divulgación a una declaración errónea que podría ser material, ya sea individualmente o cuando se agrega con otras declaraciones erróneas, antes de la consideración de cualquier control relacionado.
- (b) Riesgo de control: El riesgo de que una incorrección que podría ocurrir en una afirmación sobre una clase de transacción, saldo de cuenta o revelación y que podría ser material, ya sea individualmente o cuando se agrega con otras incorrecciones, no sea prevenida, detectada y corregida de manera oportuna por el control interno de la entidad.

Muestreo: (consulte Muestreo de auditoría)

Riesgo de muestreo: el riesgo de que la conclusión del auditor basada en una muestra pueda ser diferente de la conclusión si toda la población estuviera sujeta al mismo procedimiento de auditoría. El riesgo de muestreo puede llevar a dos tipos de conclusiones erróneas:

- (a) En el caso de una prueba de controles, que los controles son más eficaces de lo que realmente son, o en el caso de una prueba de detalles, que no existe una incorrección material cuando en realidad existe. Al auditor le preocupa principalmente este tipo de conclusión errónea porque afecta a la eficacia de la auditoría y es más probable que conduzca a una opinión de auditoría inadecuada.
- (b) En el caso de una prueba de controles, que los controles son menos eficaces de lo que realmente son, o en el caso de una prueba de detalles, que existe una incorrección material cuando en realidad no es así. Este tipo de conclusión errónea afecta a la eficiencia de la auditoría, ya que normalmente daría lugar a un trabajo adicional para establecer que las conclusiones iniciales eran incorrectas.

Unidad de muestreo: los elementos individuales que constituyen una población.

Auditor de servicios: auditor que, a petición de la organización de servicios, proporciona un informe de garantía sobre los controles de una organización de servicios.

Organización de servicios: una organización de terceros (o un segmento de una organización de terceros) que proporciona servicios a entidades usuarias que son relevantes para el proceso de preparación de estados financieros de una entidad usuaria.

* **Significación:** la importancia relativa de un asunto, tomada en contexto. La importancia de un asunto es juzgada por el profesional en el contexto en el que se está considerando. Esto podría incluir, por ejemplo,

la posibilidad razonable de que cambie o influya en las decisiones de los usuarios previstos del informe del profesional; o, como otro ejemplo, cuando el contexto es un juicio sobre si se debe informar de un asunto a los encargados de la gobernanza, si el asunto sería considerado importante por ellos en relación con sus deberes. La significación puede considerarse en el contexto de factores cuantitativos y cualitativos, como los

la magnitud, la naturaleza y el efecto sobre el objeto y los intereses expresados de los usuarios o destinatarios previstos.

Clase significativa de transacciones, saldo de cuenta o divulgación: una clase de transacciones, saldo de cuenta o divulgación para la cual hay una o más afirmaciones relevantes.

Deficiencia significativa en el control interno: Deficiencia o combinación de deficiencias en el control interno que, a juicio profesional del auditor, es de suficiente importancia como para merecer la atención de los responsables del gobierno.

Riesgo significativo: un riesgo identificado de incorrección material:

- (a) En el caso de los cuales la evaluación del riesgo inherente se aproxima al extremo superior del espectro del riesgo inherente debido a la importancia de la combinación de la probabilidad de que se produzca una incorrección y la magnitud de la posible incorrección en caso de que se produzca dicha incorrección; o
- (b) Eso debe ser tratado como un riesgo significativo de acuerdo con los requisitos de la NIA para LCE.

Estados financieros de propósito especial: estados financieros preparados de acuerdo con un marco de propósito especial.

Marco de propósito especial: un marco de información financiera diseñado para satisfacer las necesidades de información financiera de usuarios específicos. El marco de información financiera puede ser un marco de presentación imparcial o un marco de cumplimiento.

Muestreo estadístico: un enfoque de muestreo que tiene las siguientes características:

- (a) Selección aleatoria de los ítems de la muestra; y
- (b) El uso de la teoría de la probabilidad para evaluar los resultados de la muestra, incluida la medición del riesgo de muestreo.

Un método de muestreo que no tiene las características (a) y (b) se considera muestreo no estadístico.

Estratificación: proceso de dividir una población en subpoblaciones, cada una de las cuales es un grupo de unidades de muestreo que tienen características similares (a menudo valor monetario).

Eventos subsecuentes: Eventos que ocurren entre la fecha de los estados financieros y la fecha del informe del auditor, y hechos que llegan a ser conocidos por el auditor después de la fecha del informe del auditor.

Procedimiento sustantivo: procedimiento de auditoría diseñado para detectar incorrecciones materiales a nivel de aserción. Los procedimientos sustantivos comprenden:

- (a) Pruebas de detalles (de clases de transacciones, saldos de cuentas y divulgaciones); y
- (b) Procedimientos analíticos sustantivos.

Suficiencia (de evidencia de auditoría): la medida de la cantidad de evidencia de auditoría. La cantidad de evidencia de auditoría necesaria se ve afectada por la evaluación que hace el auditor de los riesgos de incorrección material y también por la calidad de dicha evidencia de auditoría.

Sistema de control interno: El sistema diseñado, implementado y mantenido por los responsables del gobierno, la administración y otro personal, para proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de una entidad con respecto a la confiabilidad de la información financiera, la efectividad y eficiencia de las operaciones, y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

* **Prueba:** la aplicación de procedimientos a algunos o a todos los elementos de una población.

Pruebas de controles: procedimiento de auditoría diseñado para evaluar la eficacia operativa de los controles para prevenir, o detectar y corregir, incorrecciones materiales a nivel de aserción.

Aquellos encargados de la gobernanza: la(s) persona(s) u organización(es) (por ejemplo, un fideicomisario corporativo) con la responsabilidad de supervisar la dirección estratégica de la entidad y las obligaciones relacionadas con la rendición de cuentas de la entidad. Esto incluye la supervisión del proceso de presentación de informes financieros. En el caso de algunas entidades de algunas jurisdicciones, las personas encargadas de la gobernanza pueden incluir personal directivo, por ejemplo, miembros ejecutivos de una junta de gobernanza de una entidad del sector público o privado, o un propietario-gerente.

Corrección tolerable: Cantidad monetaria fijada por el auditor con respecto a la cual el auditor trata de obtener un nivel adecuado de seguridad de que la cantidad monetaria fijada por el auditor no es excedida por la incorrección real en la población.

Tasa de desviación tolerable: Tasa de desviación de los procedimientos de control interno prescritos establecidos por el auditor con respecto a la cual el auditor busca obtener un nivel apropiado de seguridad de que la tasa de desviación establecida por el auditor no es excedida por la tasa real de desviación en la población.

Errores no corregidos: errores que el auditor ha acumulado durante la auditoría y que no han sido corregidos.

Opinión no modificada: La opinión expresada por el auditor cuando concluye que los estados financieros se preparan, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con el marco de información financiera aplicable.

Entidad de usuario: una entidad que utiliza una organización de servicios y cuyos estados financieros se están auditando.

Prueba de recorrido (o recorrido): implica el seguimiento de algunas transacciones a través del sistema de informes financieros.

Representación escrita: una declaración escrita de la gerencia proporcionada al auditor para confirmar ciertos asuntos o para respaldar otra evidencia de auditoría. Las declaraciones escritas en este contexto no incluyen los estados financieros, las afirmaciones que contienen, ni los libros y registros de apoyo.

Carta de compromiso ilustrativa

A continuación se presenta una carta de encargo ilustrativa para una auditoría de estados financieros de propósito general preparados de conformidad con [marco de información financiera aplicable]. Esta carta no tiene autoridad, sino que solo pretende ser una guía que se puede usar junto con las consideraciones descritas en la ISA para LCE. Deberá variarse de acuerdo con los requisitos y circunstancias individuales. Está redactado para hacer referencia a la auditoría de los estados financieros correspondientes a un único período sobre el que se informa y requeriría una adaptación, si se pretende o se espera que se aplique a las auditorías periódicas (véase el párrafo 4.4.2).

Al representante de la gerencia o a los encargados del gobierno de la Compañía ABC:⁵⁵

[Objetivo y alcance de la auditoría]

You56 ha solicitado que auditemos los estados financieros de ABC Company, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 20X1, y el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo para el año terminado en esa fecha, y notas a los estados financieros, incluido un resumen de las políticas contables significativas. Nos complace confirmar nuestra aceptación y comprensión de este encargo de auditoría por medio de esta carta.

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría para Auditorías de Estados Financieros de Entidades Menos Complejas (NIA para LCE) siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o en conjunto, se puede esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios tomadas sobre la base de estos estados financieros.

[Responsabilidades del auditor]

Llevaremos a cabo nuestra auditoría de acuerdo con la NIA para LCE. La ISA para LCE requiere que cumplamos con los requisitos éticos. Como parte de una auditoría de acuerdo con la NIA para LCE, ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de un fraude es mayor que el de una resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionadas, tergiversaciones o la anulación del control interno.
- Comprender el control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Sin embargo, se lo comunicaremos por escrito

⁵⁵ Los destinatarios y referencias en la carta serían los que sean apropiados en las circunstancias del encargo, incluida la jurisdicción pertinente.

⁵⁶ A lo largo de esta carta, las referencias a "usted", "nosotros", "nos", "gerencia", "personas encargadas de la gobernanza" y "auditor" se utilizarían o modificarían según corresponda según las circunstancias.

en relación con cualquier deficiencia significativa en el control interno pertinente para la auditoría de los estados financieros que hayamos identificado durante la auditoría.

- Evaluar la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas realizadas por la gerencia.
- Concluir sobre la idoneidad del uso por parte de la gerencia de la base contable de la empresa en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan arrojar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditor sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, a modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha del informe de nuestro auditor. Sin embargo, los eventos o condiciones futuras pueden hacer que la Compañía deje de continuar como una empresa en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de una manera que logre una presentación razonable.

Debido a las limitaciones inherentes de una auditoría, junto con las limitaciones inherentes al control interno, existe un riesgo inevitable de que no se detecten algunas incorrecciones materiales, a pesar de que la auditoría se planifica y realiza adecuadamente de acuerdo con la NIA para LCE.

*[Las responsabilidades de la dirección y la determinación del marco de información financiera aplicable]*⁵⁷

Nuestra auditoría se llevará a cabo sobre la base de que [la gerencia y, en su caso, los responsables de la gobernanza]⁵⁸ reconocen y entienden que tienen la responsabilidad:

- (a) Para la preparación [y presentación razonable] de los estados financieros de conformidad con [el marco de información financiera aplicable];⁵⁹
- (b) Para el control interno que [la administración] determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de incorrecciones materiales, ya sea debido a fraude o error; y
- (c) Para proporcionarnos:
 - (i) Acceso a toda la información de la que [la gerencia] tenga conocimiento y que sea relevante para la preparación de los estados financieros, tales como registros, documentación y otros asuntos;
 - (ii) Información adicional que podemos solicitar a [la gerencia] a los fines de la auditoría; y
 - (iii) Acceso sin restricciones a las personas dentro de la entidad de las que determinemos que es necesario obtener evidencia de auditoría.

Como parte de nuestro proceso de auditoría, solicitaremos a [la gerencia y, cuando corresponda, a los responsables de la gobernanza], una confirmación por escrito sobre las representaciones que se nos hayan hecho en relación con la auditoría.

Esperamos contar con la plena cooperación de su personal durante nuestra auditoría.

⁵⁷ A los efectos de esta carta de encargo ilustrativo, se asume que el auditor no ha determinado que la ley o el reglamento prescriba esas responsabilidades en términos apropiados; Por lo tanto, se utilizan las descripciones del párrafo 4.2.1 b) de la presente norma)

- ⁵⁸ Utilice la terminología apropiada según las circunstancias.
- ⁵⁹ O, si procede, "Para la preparación de estados financieros que ofrezcan una imagen fiel de conformidad con [el marco de información financiera aplicable]"

[Otra información pertinente]

[Insértese otra información, como acuerdos de honorarios, facturación y otras condiciones específicas, según corresponda.] [Presentación de informes]

[Insértese la referencia apropiada a la forma y el contenido previstos del informe del auditor, incluida, si procede, la presentación de información sobre otra información.]

Es posible que sea necesario modificar la forma y el contenido de nuestro informe a la luz de los resultados de nuestra auditoría.

Sírvase firmar y devolver la copia adjunta de esta carta para indicar su reconocimiento y acuerdo con las disposiciones para nuestra auditoría de los estados financieros, incluidas nuestras responsabilidades respectivas.

XYZ & Co.

Reconocido y acordado en nombre de la Compañía ABC por

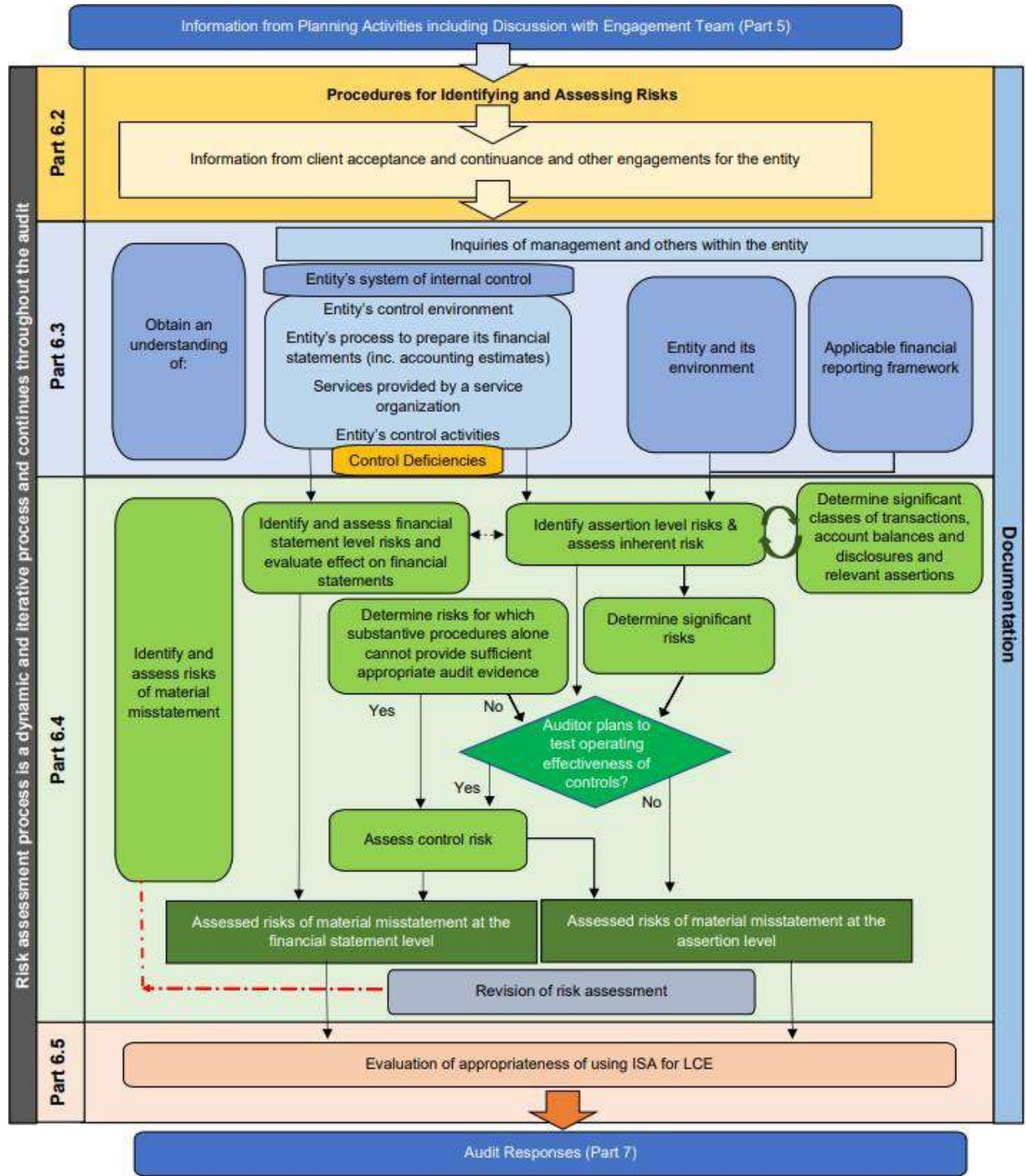
(firmado)

.....

Nombre y

Título Fecha

Identificación y evaluación de los riesgos de incorrección material (Parte 6)



Factores de riesgo de fraude

Los factores de riesgo de fraude que se exponen a continuación son ejemplos de factores a los que pueden enfrentarse los auditores durante una auditoría de entidades menos complejas. Se presentan ejemplos por separado para los dos tipos de fraude: informes financieros fraudulentos y apropiación indebida de activos.

Los factores de riesgo se clasifican a su vez en función de las tres condiciones generalmente presentes cuando se producen incorrecciones materiales debidas al fraude: (a) incentivos/presiones, (b) oportunidades, y (c) actitudes/racionalizaciones. Aunque los factores de riesgo cubren una amplia gama de situaciones, son sólo ejemplos y, en consecuencia, el auditor puede identificar factores de riesgo adicionales o diferentes. No todos estos ejemplos son relevantes en todas las circunstancias, y algunos pueden ser de mayor o menor importancia en entidades de diferentes tamaños o con diferentes características o circunstancias de propiedad. Además, el orden de los ejemplos de factores de riesgo proporcionados no pretende reflejar su importancia relativa o la frecuencia de su aparición.

Factores de riesgo relacionados con las incorrecciones derivadas de informes financieros fraudulentos

Los siguientes son ejemplos de factores de riesgo relacionados con incorrecciones derivadas de informes financieros fraudulentos.

Incentivos/Presiones

La estabilidad financiera o la rentabilidad se ven amenazadas por las condiciones económicas, sectoriales o de funcionamiento de la entidad, tales como (o como lo indica por):

- Disminuciones significativas en la demanda de los clientes o aumento de las quiebras comerciales en la industria o en la economía en general.
- Alto grado de competencia o saturación del mercado, acompañado de márgenes decrecientes.
- Pérdidas operativas que causen la amenaza de quiebra o ejecución hipotecaria.
- Flujos de efectivo negativos recurrentes de las operaciones o incapacidad para generar flujos de efectivo de las operaciones. Existe presión para que la gerencia cumpla con los requisitos o expectativas de terceros debido a:

- Presión para renovar u obtener financiamiento adicional, o para cumplir con los requisitos de pago de la deuda o del convenio de la deuda y, por lo tanto, para exagerar el rendimiento o la posición con el fin de demostrar rentabilidad y viabilidad a largo plazo.
- Presión para subestimar los ingresos con el fin de reducir las obligaciones fiscales.

Oportunidades

Oportunidades para participar en informes financieros fraudulentos que pueden surgir de lo siguiente:

- Operaciones vinculadas que no se realicen en el curso ordinario de los negocios o con entidades vinculadas no auditadas o auditadas por otra firma.
- El dominio de la gestión por una sola persona o un pequeño grupo (en una empresa no gestionada por el propietario) sin controles compensatorios.
- El sistema de control interno es deficiente como resultado de lo siguiente:

- Segregación limitada de funciones o controles antifraude (por ejemplo, líneas directas contra el fraude)

- Participación inadecuada de la gerencia en operaciones u otras actividades que puedan ayudar a la gerencia a prevenir o detectar incorrecciones en la información contable, o a identificar controles que no están operando según lo previsto.
- Sistemas contables y de información que no sean eficaces, incluyendo situaciones que impliquen deficiencias significativas en el control interno.

Actitudes/Racionalizaciones

- Mala comunicación, implementación, apoyo o cumplimiento de los valores o estándares éticos de la entidad por parte de la gerencia, o la comunicación de valores o estándares éticos inapropiados.
- El propietario-gerente no hace distinción entre transacciones personales y comerciales.
- Disputa entre accionistas de una entidad cerrada.
- Intentos recurrentes por parte de la gerencia o los propietarios de justificar la contabilidad marginal o inapropiada sobre la base de la materialidad o de ayudar a la empresa a sobrevivir.
- La relación entre la gerencia y el auditor actual o predecesor es tensa por disputas, demandas irrazonables sobre el auditor, restricciones en el acceso a personas o información, o comportamiento dominante de la gerencia.

Factores de riesgo derivados de incorrecciones derivadas de la apropiación indebida de activos

Algunos de los factores de riesgo relacionados con las incorrecciones derivadas de la información financiera fraudulenta también pueden estar presentes cuando se producen incorrecciones derivadas de la apropiación indebida de activos, lo que suele ser un fraude común en entidades menos complejas. Por ejemplo, pueden existir deficiencias en el control interno cuando existen incorrecciones debidas a informes financieros fraudulentos o a la apropiación indebida de activos. Los siguientes son ejemplos de factores de riesgo relacionados con incorrecciones derivadas de la apropiación indebida de activos.

Incentivos/Presiones

- Las obligaciones financieras personales pueden crear presión sobre la gerencia o los empleados con acceso a efectivo u otros activos susceptibles de robo para apropiarse indebidamente de esos activos.
- Las relaciones adversas entre la entidad y los empleados con acceso a efectivo u otros activos susceptibles de robo pueden motivar a esos empleados a apropiarse indebidamente de esos activos. Por ejemplo:
- Futuros despidos de empleados conocidos o anticipados.
- Cambios recientes o anticipados en los planes de compensación o beneficios de los empleados.
- Promociones, compensaciones u otras recompensas que no sean consistentes con las expectativas.

Oportunidades

Ciertas características o circunstancias pueden aumentar la susceptibilidad de los activos a la apropiación indebida:

- Grandes cantidades de efectivo disponible o procesado.
- Inventar artículos de tamaño pequeño, de alto valor o de gran demanda.
- Activos fijos que son de pequeño tamaño, negociables o que carecen de identificación observable de propiedad.

Un control interno inadecuado de los activos puede aumentar la susceptibilidad a la apropiación indebida de esos activos. Por ejemplo, la apropiación indebida de activos puede ocurrir porque existe lo siguiente:

- Segregación inadecuada de funciones o controles independientes.
- Sistema inadecuado de autorización y aprobación de transacciones (por ejemplo, en compras).
- Mantenimiento inadecuado de registros o salvaguardas físicas sobre efectivo, inventario o activos fijos.
- Falta de vacaciones obligatorias para los empleados que realizan funciones clave de control.
- Comprensión inadecuada de la tecnología de la información por parte de la administración.

Actitudes/Racionalizaciones

- No tener en cuenta la necesidad de supervisar o reducir los riesgos relacionados con la apropiación indebida de activos.
- Hacer caso omiso del control interno al anular los controles existentes o no tomar las medidas correctivas adecuadas sobre las apropiaciones indebidas conocidas, incluidos los pequeños robos.
- Comportamiento que indica disgusto o insatisfacción con la entidad o su trato hacia el empleado.

Afirmaciones

Al identificar y evaluar los riesgos de incorrección material, el auditor de entidades menos complejas (LCE) puede utilizar las categorías de afirmaciones que se describen a continuación o puede expresarlas de manera diferente, siempre que se hayan cubierto todos los aspectos que se describen a continuación. El auditor puede optar por combinar las afirmaciones sobre las clases de transacciones y eventos, y las revelaciones relacionadas, con las afirmaciones sobre los saldos de las cuentas y las revelaciones relacionadas.

Un auditor de una LCE puede usar las siguientes afirmaciones al considerar los diferentes tipos de posibles incorrecciones que pueden ocurrir. Las afirmaciones pueden clasificarse en las siguientes categorías:

Afirmaciones sobre clases de transacciones y eventos, y revelaciones relacionadas, para el período bajo auditoría

- Ocurrencia: transacciones y eventos que han sido registrados o revelados han ocurrido, y tales transacciones y eventos pertenecen a la entidad.
- Integridad: se han registrado todas las transacciones y eventos que deberían haberse registrado, y se han incluido todas las revelaciones relacionadas que deberían haberse incluido en los estados financieros.
- Exactitud: los montos y otros datos relacionados con las transacciones y eventos registrados se han registrado de manera adecuada, y las divulgaciones relacionadas se han medido y descrito adecuadamente.
- Corte: las transacciones y los eventos se han registrado en el período contable correcto.
- Clasificación: las transacciones y los eventos se han registrado en las cuentas adecuadas.
- Presentación: las transacciones y los eventos se agregan o desagregan adecuadamente y se describen claramente, y las revelaciones relacionadas son relevantes y comprensibles en el contexto de los requisitos del marco de información financiera aplicable.

Afirmaciones sobre los saldos de las cuentas y las revelaciones relacionadas al final del período

- Existencia: existen activos, pasivos e intereses de capital.
- Derechos y obligaciones: la entidad posee o controla los derechos sobre los activos, y los pasivos son las obligaciones de la entidad.
- Integridad: se han registrado todos los activos, pasivos e intereses de capital que deberían haberse registrado, y se han incluido todas las revelaciones relacionadas que deberían haberse incluido en los estados financieros.
- Exactitud, valoración y asignación: los activos, pasivos y participaciones en el capital se han incluido en los estados financieros en cantidades apropiadas y cualquier ajuste de valoración o asignación resultante se ha registrado adecuadamente, y las revelaciones relacionadas se han medido y descrito adecuadamente.
- Clasificación: los activos, los pasivos y las participaciones en el capital se han registrado en las cuentas correspondientes.
- Presentación: los activos, pasivos y participaciones en el capital se agregan o desagregan

adecuadamente y se describen claramente, y las revelaciones relacionadas son relevantes y comprensibles en el contexto de los requisitos del marco de información financiera aplicable.

Las afirmaciones descritas anteriormente, adaptadas según corresponda, también pueden ser utilizadas por el auditor al considerar los diferentes tipos de incorrecciones que pueden ocurrir en revelaciones no directamente relacionadas con clases registradas de transacciones, eventos o saldos de cuentas.

APPENDIX

Ejemplos de factores que influyen en el tamaño de la muestra para las pruebas de controles y la prueba de detalles

Los siguientes son factores que el auditor puede considerar al determinar el tamaño de la muestra para las pruebas de controles. Estos factores, que deben considerarse en conjunto, asumen que el auditor no modifica la naturaleza o el momento de las pruebas de los controles ni modifica de otro modo el enfoque de los procedimientos sustantivos en respuesta a los riesgos evaluados.

Factor que influye en el tamaño de la muestra para las pruebas de los controles	Efecto sobre el tamaño de la muestra
Un aumento en la medida en que la evaluación de riesgos del auditor tiene en cuenta los planes para probar el funcionamiento de la eficacia de los controles.	Aumentar
Un aumento en la tasa tolerable de desviación.	Disminuir
Un aumento en la tasa esperada de desviación de la población a realizar la prueba.	Aumentar
Un aumento en el nivel deseado de seguridad por el auditor de que la tasa tolerable de desviación no es excedida por la tasa real de desviación en la población.	Aumentar
Un aumento en el número de unidades de muestreo en la población	Efecto insignificante

Los siguientes son factores que el auditor puede considerar al determinar el tamaño de la muestra para las pruebas de detalles. Estos factores, que deben considerarse en conjunto, asumen que el auditor no modifica el enfoque de las pruebas de controles ni modifica de otro modo la naturaleza o el momento de los procedimientos sustantivos en respuesta a los riesgos evaluados.

Factor que influye en el tamaño de la muestra para las pruebas de detalles	Efecto sobre el tamaño de la muestra
Un aumento en la evaluación del auditor sobre el riesgo de incorrección material	Aumentar
Un aumento en el uso de otros procedimientos sustantivos dirigidos a la misma afirmación	Disminuir
Un aumento en el nivel deseado de seguridad por parte del auditor de que la incorrección tolerable no es excedida por la incorrección real en la población.	Aumentar
Un aumento de la incorrección tolerable	Disminuir
Un aumento en la cantidad de incorrección que el auditor espera encontrar en la población.	Aumentar

APPENDIX

Estratificación de la población cuando corresponda	Disminuir
El número de unidades de muestreo en la población	Efecto insignificante

Carta de representación ilustrativa

La siguiente carta ilustrativa incluye representaciones escritas que son requeridas por la Parte 8.6 de la NIA para LCE. En esta ilustración se supone que el requisito de obtener una declaración escrita relativa a la empresa en funcionamiento no es pertinente; y que no hay excepciones a las representaciones escritas solicitadas. Si hubiera excepciones, habría que modificar las representaciones para reflejar las excepciones.

(Membrete de la entidad)

(Al Auditor)

(Fecha)

Esta carta de representación se proporciona en relación con su auditoría de los estados financieros de ABC Company para el año finalizado el 31 de diciembre de 20XX con el fin de expresar una opinión sobre si los estados financieros se presentan de manera razonable, en todos los aspectos materiales, (o *dan una imagen verdadera y justa*) de acuerdo con [marco de información financiera aplicable].

Confirmamos que:

Estados Financieros

- Hemos cumplido con nuestras responsabilidades, según lo establecido en los términos del encargo de auditoría de fecha [insertar fecha], para la preparación de los estados financieros de conformidad con [marco de información financiera aplicable]; En particular, los estados financieros se presentan de manera fiel (o dan una imagen fiel y fiel de los mismos) de acuerdo con ellos.
- Los métodos, los datos y las hipótesis significativas utilizadas en la realización de estimaciones contables, así como la información a revelar relacionada, son apropiados para lograr el reconocimiento, la medición o la información a revelar que sea razonable en el contexto del marco de información financiera aplicable.
- Las relaciones y transacciones con partes vinculadas se han contabilizado y divulgado adecuadamente de conformidad con los requisitos del [marco de información financiera aplicable].
- Todos los hechos posteriores a la fecha de los estados financieros y para los que [marco de información financiera aplicable] requiera ajustes o información a revelar han sido ajustados o revelados.
- Los efectos de las incorrecciones no corregidas son irrelevantes, tanto individualmente como en conjunto, para los estados financieros en su conjunto. Se adjunta a la carta de representación una lista de las inexactitudes no corregidas.
- Todos los litigios y reclamaciones reales o posibles cuyos efectos deban tenerse en cuenta al preparar los estados financieros se contabilizan y revelan de conformidad con el marco de información financiera aplicable.
- [Cualquier otro asunto que el auditor considere apropiado.]

Información proporcionada

- Le hemos proporcionado:
 - Acceso a toda la información de la que tengamos conocimiento y que sea relevante para la preparación de los estados financieros, tales como registros, documentación y otros asuntos;

- Información adicional que nos haya solicitado con el fin de realizar la auditoría; y
- Acceso sin restricciones a las personas dentro de la entidad de las que haya determinado que es necesario obtener evidencia de auditoría.
- Todas las transacciones se han registrado en los registros contables y se reflejan en los estados financieros.
- Le hemos revelado los resultados de nuestra evaluación del riesgo de que los estados financieros puedan estar materialmente inexactos como resultado de un fraude.
- Le hemos revelado toda la información en relación con el fraude o sospecha de fraude de la que tengamos conocimiento y que afecte a la entidad e implique:
 - Administración;
 - Empleados que tienen roles importantes en el control interno; o
 - Otros en los que el fraude podría tener un efecto importante en los estados financieros.
- Le hemos revelado toda la información relacionada con las alegaciones de fraude, o sospecha de fraude, que afecten a los estados financieros de la entidad comunicados por empleados, ex empleados, analistas, reguladores u otros.
- Le hemos revelado todos los casos conocidos de incumplimiento o sospecha de incumplimiento de la ley o reglamento cuyos efectos deben tenerse en cuenta al preparar los estados financieros.
- Le hemos revelado todos los litigios y reclamaciones reales o posibles conocidos cuyos efectos deben tenerse en cuenta al preparar los estados financieros.
- Le hemos revelado la identidad de las partes relacionadas de la entidad y todas las relaciones y transacciones con partes relacionadas de las que tenemos conocimiento.
- [Cualquier otro asunto que el auditor considere necesario.]

Administración

Administración

ENMIENDAS CONFORMES DERIVADAS DE LA ISA PARA LCE

Nota: Las siguientes son enmiendas conformes a otras Normas Internacionales como resultado de la aprobación de la NIA para LCE. Estas modificaciones entrarán en vigencia al mismo tiempo que la NIA para LCE y se muestran con cambios marcados con respecto a las últimas versiones aprobadas de las Normas Internacionales que se modifican. Los números de las notas a pie de página dentro de estas enmiendas no se ajustan a las Normas Internacionales que se modifican, y se debe hacer referencia a esas Normas Internacionales.

PREFACIO A LOS PRONUNCIAMIENTOS INTERNACIONALES SOBRE GESTIÓN DE LA CALIDAD, AUDITORÍA, REVISIÓN, OTROS ASEGURAMIENTOS Y SERVICIOS CONEXOS

...

La Autoridad Adscrita a las Normas Internacionales emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento

5. Las normas internacionales que se aplicarán en la auditoría de la información financiera histórica son:
- (a) Normas Internacionales de Auditoría (NIA);_o
 - (b) La Norma Internacional de Auditoría para Auditorías de Estados Financieros de Entidades Menos Complejas (NIA para LCE), que sólo podrá aplicarse de acuerdo con el prefacio y la autoridad establecidos en la NIA para LCE.

...

9. Isas la ISA para LCE, Los ISRE, los ISAE y los ISRS se denominan colectivamente Estándares de Participación del IAASB.

...

La Norma Internacional de Auditoría para las Auditorías de Estados Financieros de Entidades Menos Complejas

Artículo 11A. La NIA para LCE se redacta en el contexto de una auditoría de los estados financieros de una entidad menos compleja por parte de un auditor independiente. La autoridad de la ISA para LCE se establece en el Prefacio y la Parte A de la norma.

...

Material no autorizado

...

Notas de Prácticas de Auditoría Internacional

21. Las Notas Internacionales de Prácticas de Auditoría (IAPN) no imponen requisitos adicionales a los auditores más allá de los incluidos en las NIA o en la NIA para LCE, ni cambian la responsabilidad del auditor de cumplir con todas las NIA, o la NIA para LCE, relevantes para la auditoría. Las IAPN proporcionan asistencia práctica a los auditores. Están destinados a ser difundidos por los responsables de las normas nacionales, o a ser utilizados en la elaboración del material nacional correspondiente. También proporcionan material que las empresas pueden utilizar en el desarrollo de sus programas de formación y orientación interna.

...

ISQM 1, GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA EMPRESAS QUE REALIZAN AUDITORÍAS O REVISIONES DE ESTADOS FINANCIEROS, U OTROS ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO O SERVICIOS RELACIONADOS

...

Aplicación y otros materiales explicativos

Ámbito de aplicación de esta ISQM (Ref: Párr. 3-4)

A1. Otros pronunciamientos del IAASB, incluyendo la Norma Internacional de Auditoría para Auditorías de Estados Financieros de Entidades Menos Complejas (NIA para LCE), ISRE 2400 (Revisada)⁶⁰ e ISAE 3000 (Revisada)⁶¹ también establecen requisitos para el socio del encargo para la gestión de la calidad a nivel del encargo.

...

Autoridad de esta ISQM (Ref: Párr. 12)

...

A8. En caso necesario, la solicitud y otros materiales explicativos proporcionan una explicación más detallada de los requisitos y orientación para llevarlos a cabo. En particular, podrá:

- Explique con mayor precisión lo que significa o se pretende cubrir un requisito; y
- Incluya ejemplos que ilustren cómo se podrían aplicar los requisitos.

Si bien dicha orientación no impone en sí misma un requisito, es pertinente para la correcta aplicación de los requisitos. La solicitud y otros materiales explicativos también pueden proporcionar información básica sobre los asuntos abordados en esta ISQM. En algunos casos, se incluyen referencias a NIA individuales. Si el encargo de auditoría se lleva a cabo de acuerdo con la NIA para LCE, la NIA para LCE también puede abordar asuntos relacionados en el contexto de una auditoría de los estados financieros de una entidad menos compleja, pero no se hace referencia a ellos en esta NIQM. Cuando corresponda, en la solicitud y en otro material explicativo se incluyen consideraciones adicionales específicas para las organizaciones de auditoría del sector público. Estas consideraciones adicionales ayudan en la aplicación de los requisitos de esta ISQM. Sin embargo, no limitan ni reducen la responsabilidad de la empresa de aplicar y cumplir con los requisitos de esta NIQM.

...

Rendimiento de la interacción

...

Documentación del Encargo (Ref: Párr. 31(f))

A83. La ley, los reglamentos o las normas profesionales pueden prescribir los plazos en los que debe completarse la preparación de los expedientes finales de encargo para determinados tipos de encargos. En caso de que la ley o el reglamento no establezcan tales plazos, el plazo podrá ser determinado por la empresa. En el caso de los compromisos

⁶⁰ Norma Internacional sobre Encargos de Revisión (ISRE) 2400 (Revisada), *Compromisos para revisar estados financieros históricos*

⁶¹ Norma Internacional sobre Encargos de Aseguramiento (ISAE) 3000 (revisada), *Encargos de aseguramiento distintos de auditorías o revisiones de información financiera histórica*

Si se lleva a cabo en el marco de las NIA, la NIA para LCE o las ISAE, un plazo adecuado para completar la elaboración del expediente final del encargo no suele ser superior a 60 días a partir de la fecha del informe del encargo.

...

A85. La ley, los reglamentos o las normas profesionales pueden prescribir los períodos de retención de la documentación del encargo. Si los períodos de retención no están prescritos, la firma puede considerar la naturaleza de los encargos realizados por la firma y las circunstancias de la firma, incluyendo si la documentación del encargo es necesaria para proporcionar un registro de asuntos de importancia continua para encargos futuros. En el caso de los encargos realizados bajo las NIA, la NIA para LCE o las ISAE, el período de retención no suele ser inferior a cinco años a partir de la fecha del informe del encargo o, si es posterior, de la fecha del informe del auditor sobre los estados financieros del grupo, cuando corresponda.

...

ISQM 2, REVISIONES DE LA CALIDAD DEL COMPROMISO

Introducción

...

Autoridad de esta ISQM

10. Esta NIQM contiene el objetivo de la empresa al seguir esta NIQM, y los requisitos diseñados para permitir que la empresa y el revisor de la calidad del encargo cumplan con ese objetivo declarado. Además, esta NIQM contiene orientación relacionada en forma de aplicación y otro material explicativo y material introductorio que proporciona un contexto relevante para una comprensión adecuada de esta NIQM, y definiciones. La NIQM 1 explica los términos objetivo, requisitos, aplicación y otro material explicativo, material introductorio y definiciones. (Ref: Párrafo A0A)

...

Aplicación y otros materiales explicativos

Autoridad de esta ISQM (Ref: Párr. 10)

A0A. La solicitud y otros materiales explicativos también pueden proporcionar información básica sobre los asuntos abordados en esta ISQM. En algunos casos, se incluyen referencias a Normas Internacionales de Auditoría (NIA) individuales. Si el encargo de auditoría se lleva a cabo de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría para Auditorías de Estados Financieros de Entidades Menos Complejas (NIA para LCE), la NIA para LCE también puede abordar asuntos relacionados en el contexto de una auditoría de los estados financieros de una entidad menos compleja, pero no se hace referencia a ellos en esta NIQM.

...

Realización de la revisión de la calidad del encargo (Ref: párrafos 24-27)

Responsabilidades de los socios del encargo en relación con la revisión de la calidad del encargo (Ref: párr. 24(b))

A25. La NIA 220 (Revisada)⁶² establece los requisitos para el socio del encargo en los encargos de auditoría para los que se requiere una revisión de la calidad del encargo, incluyendo:

⁶² Norma Internacional de Auditoría (NIA) 220 (revisada), *Gestión de la calidad para una auditoría de estados financieros*, apartado 36

- Determinar que se ha designado un revisor de calidad del encargo;
- Cooperar con el revisor de calidad del encargo e informar a otros miembros del equipo del encargo de su responsabilidad de hacerlo;
- Discutir asuntos significativos y juicios significativos que surjan durante el encargo de auditoría, incluidos los identificados durante la revisión de la calidad del encargo, con el revisor de la calidad del encargo; y
- No fechar el informe del auditor hasta la finalización de la revisión de la calidad del encargo.

...

ISAE 3000 (REVISADA), ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO DISTINTOS DE AUDITORÍAS O REVISIONES DE INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA

Introducción

1. Esta Norma Internacional sobre Encargos de Aseguramiento (ISAE) se ocupa de los encargos de aseguramiento distintos de las auditorías o revisiones de información financiera histórica. ~~Las auditorías de la información financiera histórica se tratan en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y la Norma Internacional de Auditoría para las Auditorías de Estados Financieros de Entidades Menos Complejas (NIA para LCE), y las revisiones de la información financiera histórica se tratan en las Normas Internacionales~~ sobre Encargos de Revisión (ISRE), respectivamente. (Ref: Párrafos A21-A22)

...

ISRE 2400 (REVISADO), COMPROMISOS PARA REVISAR ESTADOS FINANCIEROS HISTÓRICOS

...

Requisitos

...

El informe del practicante

86. El informe del profesional para el encargo de revisión deberá constar por escrito y contendrá los siguientes elementos: (Ref: Párrafos A124-A127, A148, A150)

...

- (g) Una descripción de una revisión de los estados financieros y sus limitaciones, y los siguientes estados: (Ref: Párrafo A134)
 - (i) Un encargo de revisión en virtud de este ISRE es un encargo de aseguramiento limitado;
 - (ii) El profesional realiza procedimientos, que consisten principalmente en realizar consultas a la gerencia y a otras personas dentro de la entidad, según corresponda, y aplicar procedimientos analíticos, y evalúa las evidencias obtenidas; y
 - (iii) Los procedimientos realizados en una revisión son sustancialmente menores que los realizados en una auditoría realizada de conformidad con las normas de auditoría emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

y, en consecuencia, el profesional no expresa una opinión de auditoría sobre los estados financieros;

...

Apéndice 2

...

Ilustración 1

...

Responsabilidad del Practicante

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión en los estados financieros adjuntos. Llevamos a cabo nuestra revisión de acuerdo con la Norma Internacional sobre Encargos de Revisión (ISRE) 2400 (Revisada), *Encargos para Revisar Estados Financieros Históricos*. La ISRE 2400 (Revisada) nos obliga a concluir si nos ha llegado algo que nos haga creer que los estados financieros, tomados en su conjunto, no están preparados en todos los aspectos materiales de acuerdo con el marco de información financiera aplicable. Esta norma también nos obliga a cumplir con los requisitos éticos pertinentes.

Una revisión de los estados financieros de acuerdo con la norma ISRE 2400 (Revisada) es un encargo de aseguramiento limitado. El profesional realiza procedimientos, que consisten principalmente en realizar consultas a la dirección y a otras personas dentro de la entidad, según corresponda, y aplicar procedimientos analíticos, y evalúa las evidencias obtenidas.

Los procedimientos realizados en una revisión son sustancialmente menores que los realizados en una auditoría realizada de acuerdo con las normas de auditoría emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento de la Junta de Normas Internacionales de Auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría sobre estos estados financieros.

...

Ilustración 2

...

Responsabilidad del Practicante

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión en los estados financieros adjuntos. Llevamos a cabo nuestra revisión de acuerdo con la Norma Internacional sobre Encargos de Revisión (ISRE) 2400 (Revisada), *Encargos para Revisar Estados Financieros Históricos*. La ISRE 2400 (Revisada) nos obliga a concluir si nos ha llegado algo que nos haga creer que los estados financieros, tomados en su conjunto, no están preparados en todos los aspectos materiales de acuerdo con el marco de información financiera aplicable. Esta norma también nos obliga a cumplir con los requisitos éticos pertinentes.

Una revisión de los estados financieros de acuerdo con la norma ISRE 2400 (Revisada) es un encargo de aseguramiento limitado. El profesional realiza procedimientos, que consisten principalmente en realizar consultas a la dirección y a otras personas dentro de la entidad, según corresponda, y aplicar procedimientos analíticos, y evalúa las evidencias obtenidas.

Los procedimientos realizados en una revisión son sustancialmente menores que los realizados en una auditoría realizada de conformidad con las normas de auditoría emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento

~~Normas Internacionales de Auditoría~~. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría sobre estos estados financieros.

...

Ilustración 3

...

Responsabilidad del Practicante

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión en los estados financieros adjuntos. Llevamos a cabo nuestra revisión de acuerdo con la Norma Internacional sobre Encargos de Revisión (ISRE) 2400 (Revisada), Encargos para Revisar Estados Financieros Históricos. La ISRE 2400 (Revisada) nos obliga a concluir si nos ha llegado algo que nos haga creer que los estados financieros, tomados en su conjunto, no están preparados en todos los aspectos materiales de acuerdo con el marco de información financiera aplicable. Esta norma también nos obliga a cumplir con los requisitos éticos pertinentes.

Una revisión de los estados financieros de acuerdo con la norma ISRE 2400 (Revisada) es un encargo de aseguramiento limitado. El profesional realiza procedimientos, que consisten principalmente en realizar consultas a la dirección y a otras personas dentro de la entidad, según corresponda, y aplicar procedimientos analíticos, y evalúa las evidencias obtenidas.

Los procedimientos realizados en una revisión son sustancialmente menores que los realizados en una auditoría realizada de acuerdo con las normas de auditoría emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento de la Junta de Normas Internacionales de Auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría sobre estos estados financieros.

...

Ilustración 4

...

Responsabilidad del Practicante

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre los estados financieros consolidados adjuntos. Llevamos a cabo nuestra revisión de acuerdo con la Norma Internacional sobre Encargos de Revisión (ISRE) 2400 (Revisada), Encargos *para Revisar Estados Financieros Históricos*. La ISRE 2400 (Revisada) nos obliga a concluir si nos ha llegado algo que nos haga creer que los estados financieros consolidados, tomados en su conjunto, no están preparados en todos los aspectos materiales de acuerdo con el marco de información financiera aplicable. Esta norma también nos obliga a cumplir con los requisitos éticos pertinentes.

Una revisión de los estados financieros consolidados de acuerdo con la norma ISRE 2400 (Revisada) es un encargo de aseguramiento limitado. El profesional realiza procedimientos, que consisten principalmente en realizar consultas a la dirección y a otras personas dentro de la entidad, según corresponda, y aplicar procedimientos analíticos, y evalúa las evidencias obtenidas.

Los procedimientos realizados en una revisión son sustancialmente menores que los realizados en una auditoría realizada de acuerdo con las normas de auditoría emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento de la Junta de Normas Internacionales de Auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría sobre estos estados financieros consolidados.

...

Ilustración 6

...

Responsabilidad del Practicante

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión en los estados financieros adjuntos. Llevamos a cabo nuestra revisión de acuerdo con la Norma Internacional sobre Encargos de Revisión (ISRE) 2400 (Revisada), *Encargos para Revisar Estados Financieros Históricos*. La ISRE 2400 (Revisada) nos obliga a concluir si nos ha llegado algo que nos haga creer que los estados financieros, tomados en su conjunto, no están preparados en todos los aspectos materiales de acuerdo con el marco de información financiera aplicable. Esta norma también nos obliga a cumplir con los requisitos éticos pertinentes.

Una revisión de los estados financieros de acuerdo con la norma ISRE 2400 (Revisada) es un encargo de aseguramiento limitado. El profesional realiza procedimientos, que consisten principalmente en realizar consultas a la dirección y a otras personas dentro de la entidad, según corresponda, y aplicar procedimientos analíticos, y evalúa las evidencias obtenidas.

Los procedimientos realizados en una revisión son sustancialmente menores que los realizados en una auditoría realizada de acuerdo con las normas de auditoría emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento de la Junta de Normas Internacionales de Auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría sobre estos estados financieros.

...

Ilustración 7

...

Responsabilidad del Practicante

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión en el estado financiero adjunto. Llevamos a cabo nuestra revisión de acuerdo con la Norma Internacional sobre Encargos de Revisión (ISRE) 2400 (Revisada), *Encargos para Revisar Estados Financieros Históricos*. La ISRE 2400 (Revisada) nos obliga a concluir si nos ha llegado algo que nos haga creer que el estado financiero no está preparado en todos los aspectos materiales de acuerdo con el marco de información financiera aplicable. Esta norma también nos obliga a cumplir con los requisitos éticos pertinentes.

Una revisión de los estados financieros de acuerdo con la norma ISRE 2400 (Revisada) es un encargo de aseguramiento limitado. El profesional realiza procedimientos, que consisten principalmente en realizar consultas a la dirección y a otras personas dentro de la entidad, según corresponda, y aplicar procedimientos analíticos, y evalúa las evidencias obtenidas.

Los procedimientos realizados en una revisión son sustancialmente menores que los realizados en una auditoría realizada de acuerdo con las normas de auditoría emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento de la Junta de Normas Internacionales de Auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría sobre este estado financiero.

...

MARCO INTERNACIONAL PARA LOS ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO

Introducción

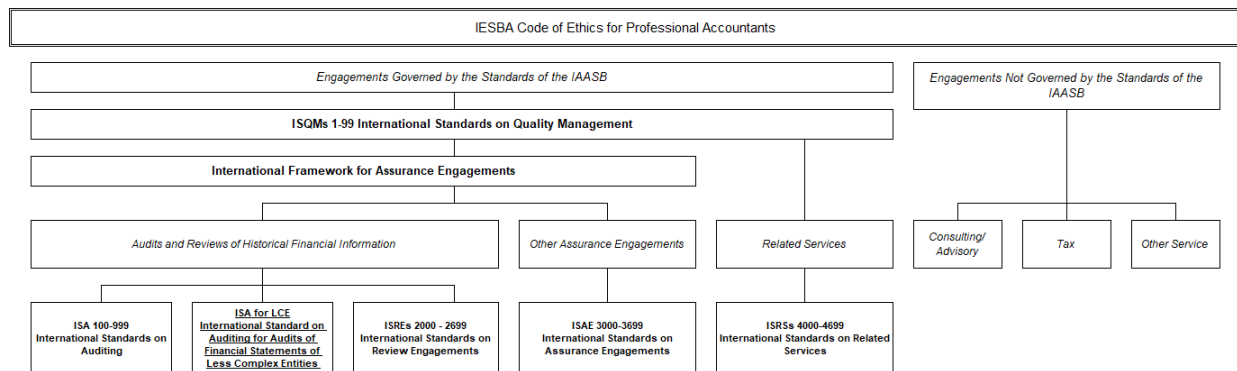
1. Este Marco se publica únicamente para facilitar la comprensión de los elementos y objetivos de un encargo de aseguramiento y los encargos a los que se aplican las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), la Norma Internacional de Auditoría para Auditorías de Estados Financieros de Entidades Menos Complejas (NIA para LCE), las Normas Internacionales sobre Encargos de Revisión (ISRE) y las Normas Internacionales sobre Encargos de Aseguramiento (ISAE) (en adelante, las Normas de Aseguramiento).

...

Apéndice 1

Pronunciamientos emitidos por el IAASB, y su relación entre sí y con el Código IESBA

Este Apéndice ilustra el alcance de los pronunciamientos emitidos por el IAASB, y su relación entre sí y con el Código de Ética para Contadores Profesionales del IESBA



...

PRÁCTICA DE AUDITORÍA INTERNACIONAL NOTA 1000, CONSIDERACIONES ESPECIALES EN LA AUDITORÍA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

International Auditing Practice Note (IAPN) 1000, Special Considerations in Auditing Financial Instruments, should be read in conjunction with the Preface to the International Quality Management, Auditing, Review, Other Assurance, and Related Services Pronouncements. IAPNs do not impose additional requirements on auditors beyond those included in the auditing standards issued by the International Auditing and Assurance Standards Board—International Standards on Auditing (ISAs), nor do they change the auditor's responsibility to comply with all International Standards on Auditing (ISAs) relevant to the audit or the International Standard on Auditing for Audits of Financial Statements of Less Complex Entities (ISA for LCE). IAPNs provide practical assistance to auditors. They are intended to be disseminated by those responsible for national standards, or used in developing corresponding national material. They also provide material that firms can use in developing their training programs and internal guidance.

FINANCIEROS

Introducción

...

7. Una auditoría de conformidad con las NIA o la NIA para LCE se lleva a cabo bajo la premisa de que la gerencia y, en su caso, los responsables de la gobernanza han reconocido ciertas responsabilidades. Tales responsabilidades subsumen la realización de mediciones del valor

CONFORMING AMENDMENTS ARISING FROM THE ISA FOR LCE
razonable. Este SIPN no impone

responsabilidades de la gerencia o de los encargados de la gobernanza, ni anulan las leyes y reglamentos que rigen sus responsabilidades.

...

La Fundación Internacional para la Ética y la Auditoría (IFEA),[™] la Junta Internacional de Auditoría[™] y Aseguramiento (IAASB®) y la Federación Internacional de Contadores® (IFAC)® no aceptan responsabilidad por las pérdidas causadas a cualquier persona que actúe o se abstenga de actuar basándose en el material de esta publicación, ya sea que dicha pérdida sea causada por negligencia o de otra manera.

Las Normas Internacionales de Auditoría, la Norma Internacional de Auditoría para Auditorías de Estados Financieros de Entidades Menos Complejas, las Normas Internacionales sobre Encargos de Aseguramiento, las Normas Internacionales sobre Encargos de Revisión, las Normas Internacionales sobre Servicios Conexos, las Normas Internacionales sobre Gestión de la Calidad, las Notas de Prácticas Internacionales de Auditoría, los Borradores de Exposición, los Documentos de Consulta y otras publicaciones del IAASB son propiedad de la IFAC.

Derechos de autor de diciembre de 2023 por la Federación Internacional de © Contadores (IFAC). Todos los derechos reservados. Esta publicación puede descargarse para uso personal y no comercial (es decir, referencia profesional o investigación) de www.iaasb.org. Se requiere permiso por escrito para traducir, reproducir, almacenar o transmitir, o para hacer otros usos similares de este documento.

El «Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento», «Normas Internacionales de Auditoría», «Norma Internacional de Auditoría para Auditorías de Estados Financieros de Entidades Menos Complejas», «Normas Internacionales sobre Encargos de Aseguramiento», «Normas Internacionales sobre Encargos de Revisión», «Normas Internacionales sobre Servicios Conexos», «Normas Internacionales sobre Gestión de la Calidad», «Notas sobre prácticas internacionales de auditoría», «IAASB», «ISA», «ISA para LCE», «ISAE», «ISRE», «ISRS», 'ISQM', 'IAPN' y el logotipo de IAASB son marcas comerciales de IFAC, o marcas comerciales registradas y marcas de servicio de IFAC en los EE. UU. y otros países. La "Fundación Internacional para la Ética y la Auditoría" y la "IFEA" son marcas comerciales de IFEA, o marcas comerciales registradas y marcas de servicio de IFEA en los EE. UU. y otros países.

Para obtener información sobre derechos de autor, marcas comerciales y permisos, vaya a [permisos](#) o póngase en contacto con permissions@ifac.org.

IAASB

**International Auditing
and Assurance
Standards Board**

529 Fifth Avenue, New York, NY 10017
T + 1 (212) 286-9344 F +1 (212) 286-9570
www.iaasb.org